TOMO 141 — Montevideo, Lunes 28 de Octubre de 1940 — Núm. 10241

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se modifica una escala de peso para el despacho de chassis de automóviles.

2

Decreto. Se reglamenta la emisión de la deuda autorizada por la ley que aprueba el Plan de Obras Públicas para los años 1940 y 1941.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

3

Decreto. Se autoriza y condiciona una nueva importación de papa para consumo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Resolución. Se desestima una solicitud de aumento de gravámenes aduaneros a determinados artículos sanitarios.

5

Resolución. Se determinan los delegados oficiales que deben integrar las Comisiones Departamentales de Trabajo, encargadas del sorteo de peones para las obras públicas.

6

Resolución. Se hacen nombramientos de Auxiliares por permuta de las Secciones Giros Postales y Tesorería.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Campanol".

8 y 9

Patentes de invención y privilegios industriales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica una escala de peso para el despacho de chassis de automóviles (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 15 de 1940.—Número 255|938.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Aduanas proponiendo la modificación de la tarifa aprobada con fecha 16 de Abril de 1940 sobre despacho al peso de los automóviles, a fin de contemplar en lo posible las observaciones formuladas a la misma por la Cámara de Comercio del Automóvil;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora del ramo, lo informado por el Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase la escala de peso que rige en la actualidad para el despacho de chassis, la que quedará redactada en la siguiente forma:

Rubro 881.—Hasta 2.500 kilos, bruto de peso, aforo K. B., $ 0.20.

Rubro 881a.—De más de 2.500 kilos, bruto de peso, hasta 2.750, aforo K. B., $ 0.25.

Rubro 881b.—De más de 2.750 kilos, bruto de peso, hasta 3.000, aforo K. B., $ 0.30.

Rubro 881c.—De más de 3.000 kilos, bruto de peso, hasta 3.250, aforo K. B., $ 0.35.

Rubro 881d.—De más de 3.250 kilos, bruto de peso, hasta 3.500, aforo K. B., $ 0.40.

Rubro 881e.—De más de 3.500 kilos, bruto de peso, aforo K. B., $ 0.50.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.**

(*) Reinserto por haber aparecido con errores.

2

Decreto. Se reglamenta la emisión de la deuda autorizada por la ley que aprueba el Plan de Obras Públicas para los años 1940 y 1941.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 15 de 1940.—Número 1433|939.

Vistos los artículos 1.º y 23 de la ley de Setiembre 4 de 1940, que autoriza la emisión de una deuda de $ 11.726.000 (once millones setecientos veintiséis mil pesos), valor nominal en títulos de "Obras Públicas 1940", para atender el Plan de Obras Públicas que deberá ejecutarse durante los años 1940 y 1941;

Considerando: Que es necesario reglamentar las condiciones de emisión de esa deuda, con objeto de ordenar la impresión de los valores necesarios, y atento a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La Deuda "Obras Públicas 1940" que autoriza a emitir la ley del 4 de Setiembre de 1940— artículos 1.º y 23— devengará el 5 % de interés pagadero trimestralmente y será rescatada mediante una cuota de amortización anual acumulativa de 1 %.

Art. 2.º El servicio de interés será realizado en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año y el de amortización en la primera quincena de los meses de Abril y Octubre de cada año, a la puja, cuando se coticen debajo de la par y por sorteo, si su valor fuese igual o superior a la paridad. En cualquier época podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 3.º El monto de la emisión se fija en $ 10.000.000 (diez millones de pesos), valor nominal sin perjuicio del ajuste definitivo que se realizará oportunamente de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la ley que se reglamenta y se dividirá en los siguientes valores:

De $ 5.000	900	títulos	N.os	1/900	$	4.500.000
" " 1.000	4.450	"	"	25001/29450	"	4.450.000
" " 500	1.500	"	"	50001/51500	"	750.000
" " 100	3.000	"	"	75001/78000	"	300.000
						$ 10.000.000

Estos títulos serán al portador, llevando las firmas del Ministro de Hacienda, Contador General de la Nación y Director de Crédito Público.

Los índices están al día, habiendo aparecido los del tercer trimestre en el número 10232 (17 de Octubre)

Art. 4.° El sorteo de los títulos será realizado con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor del título a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esta fecha el título sorteado dejará de devengar intereses y si al presentarse al reembolso careciese de uno o más cupones, el importe de éstos será deducido del valor del título que se rescate.

Art. 5.° El servicio de interés y amortización será atendido con Rentas Generales, por lo emitido según el artículo 1.° de la ley de 4 de Setiembre de 1940 y con cargo al Fondo de Cultura Física a que se refiere el artículo 11 de la ley de 1.° de Diciembre de 1939, lo emitido de conformidad al artículo 23 de la expresada ley ($ 500.000.00).

Art. 6.° Mientras no estén impresos los títulos definitivos, podrán emitirse cautelas provisorias, representativas de la emisión autorizada.

Art. 7.° Los gastos de impresión, títulos, libros, formularios, etc., originados por la emisión de esta deuda, se imputarán a la ley que se reglamenta.

Art. 8.° El servicio de interés y amortización, será realizado en las fechas arriba expresadas por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se autoriza y condiciona una nueva importación de papa para consumo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 17 de 1940.—Número 800|940.

Visto que las exigencias del consumo interno de papa obligan a ampliar las cuotas de importación ya autorizadas;

Atento a los informes que sobre monto a importarse, condiciones sanitarias, etc., han evacuado la Comisión Encargada del Estudio del Problema Papero y Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la importación, con liberación del pago de derechos y gravámenes aduaneros y el específico creado por la ley de Diciembre 15 de 1930, de hasta 4.000 toneladas de papa para consumo.

Art. 2.° La importación que se autoriza precedentemente, deberá verificarse antes del 1.° de Noviembre próximo y queda sujeta a las condiciones siguientes:

A) Peso mínimum de 0.70 gramos por unidad, con una tolerancia del 3 %.
B) Total ausencia de necrosis en el producto y de cualquier otra alteración que pueda hacerla inapta para el consumo.
C) Otorgamiento de divisas por parte del Banco de la República y distribución individual de la cuota por la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones, con sujeción a las normas corrientes y sin perjuicio de contemplar otras solicitudes que se formulen.
D) Abatimiento de los precios actuales del tubérculo en la proporción que fije la Comisión Nacional de Subsistencias, de acuerdo a la baja de sus cotizaciones experimentada en el mercado argentino.

Art. 3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se desestima una solicitud de aumento de gravámenes aduaneros a determinados artículos sanitarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 11 de 1940.—Número 2797|936.

Vistos estos antecedentes en los cuales la "Ferrosmalt S. A." solicita se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Noviembre de 1936 —que elevó al 48 % más los adicionales, los derechos de importación de los bidets, lavatorios y water-closets todos aporcelanados, baños de hierro esmaltado aporcelanado y piletas para cocina, incluídos en la "Sección Barraca. Artículos de Construcción y Sanitarios" de la Tarifa de Aduanas, que integran, entre otros, los renglones 18, 21 y 25, respectivamente, en el sentido de extender dicho aumento de derechos también respecto a los productos comprendidos en los números 19 y 20 de la referida Sección de la Tarifa de Aduanas, que incluyen artículos similares a los enunciados precedentemente, pero de loza o porcelana y bidets y demás artículos mencionados en el número 18, de hierro enlozado, sin accesorios, con exclusión de los baños;

Considerando: Que los artículos a que se refiere la solicitud de la sociedad interesada no se fabrican normalmente en el país, que es la condición exigida por el artículo 40 de la ley de fecha 6 de Agosto de 1931, no pudiendo reputarse cumplida la misma cuando los artículos que se fabrican en el país son iguales pero de distinta materia;

Considerando: Que no existe razón alguna que justifique el refuerzo de protección gestionado ya que los artículos importados, además de pagar los derechos normales de Aduana, están gravados por el encarecimiento y las dificultades de la situación actual, que no experimentan en la misma proporción las materias primas destinadas a la elaboración local:

Considerando, por otra parte, que actualmente es inconveniente el aumento de derechos solicitado, no sólo porque contradeciría en forma flagrante la política que se ha impuesto el Gobierno respecto de la industria de la construcción, sino porque afectaría el equilibrio comercial con los países que compran al Uruguay;

Oídos el Ministerio de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

Con la opinión de la Comisión Encargada de estudiar los resultados del censo industrial de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud formulada por la "Ferrosmalt S. A." a efecto de que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Noviembre de 1936, que elevó al 48 % más los adicionales, los derechos de importación de los bidets, lavatorios y water-closets todos aporcelanados, baños de hierro esmaltado aporcelanado y piletas para cocinas incluídas en la "Sección Barraca. Artículos de Construcción y Sanitarios" de la Tarifa de Aduanas que integran, entre otros, los renglones 18, 21 y 25, respectivamente, en el sentido de extender dicho aumento, de derechos también, respecto a los productos comprendidos en los números 19 y 20 de la referida Sección de la Tarifa de Aduanas, que incluyen artículos similares a los enumerados precedentemente, pero de loza o porcelana y bidets y demás artículos mencionados en el número 18, de hierro enlozado, sin accesorios, con exclusión de los baños.

Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

5

Resolución. Se determinan los delegados oficiales que deben integrar las Comisiones Departamentales de Trabajo, encargadas del sorteo de peones para las obras públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 11 de 1940.—Número 265|940.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Setiembre último, relacionado con la constitución de las Comisiones Departamentales de Trabajo, encargadas del sorteo de peones para las obras públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar como delegados de los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Obras Públicas para integrar las Comisiones Departamentales de Trabajo constituídas por decreto de fecha 25 de Setiembre último, a las personas que en representación de las mismas Secretarías de Estado, integraban las Comisiones Departamentales de Distribución del Trabajo.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.—JUAN JOSE DE ARTEAGA.

6

Resolución. Se hacen nombramientos de Auxiliares, por permuta de las Secciones Giros Postales y Tesorería

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 18 de 1940.—Número 1749|940.

Vista la gestión iniciada por los señores Osvaldo Puppo, Auxiliar 8.° de la Sección Tesorería, de la Dirección General de Correos y Adalberto Bianco, Auxiliar 9.° de la Sección Giros Postales de la misma institución, solicitando permuta de sus respectivos cargos;

Con lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos solicitada por los señores Osvaldo Puppo y Adalberto Blanco y nombrar, en consecuencia, al señor Osvaldo Puppo, para el cargo de Auxiliar 9.° de la Sección Giros Postales, de la Dirección General de Correos, categoría IV, grado 4, y para el cargo de Auxiliar 8.° de la Sección Tesorería de la misma Dirección, categoría IV, grado 4, al señor Adalberto Bianco.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Campanol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 18 de 1940.—Número 3074|936.

Vista la presente gestión de registro de la marca denominativa "Campanol", formulada por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, acta número 29094, para distinguir substancias para limpiar y pulir de todas clases, formas y naturaleza comprendidas en las clases 1 y 6 del nomenclator;

Resultando: Que a la gestión de referencia se oponen los señores Deambrosis Hnos., por considerar confundible la marca presentada con la de su propiedad "Campana" número 25803, que protege los artículos de las clases 1 y 13;

Considerando: Que la oposición interpuesta sólo corresponde para los artículos de la clase 1.ª, desde que es evidente el parecido fonético y de escrituración entre las locuciones "Campana" y "Campanol", tanto más, cuanto que, al estar desprovista la última de esas expresiones de todo significado, evocaría en la mente del consumidor la idea de la primera; que no puede invocarse ninguna confundibilidad en lo que respecta a la clase 6, desde que el opositor tiene registrada su marca para la clase 13;

Considerando en mérito a lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la oficina del ramo, que sólo corresponde conceder el registro solicitado para proteger polvos, líquidos y pastas para limpiar metales, comprendidos en la clase 6.ª que además se han llenado los requisitos exigidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no está comprendida la marca presentada entre las prohibiciones contenidas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

Con lo aconsejado por la Cámara Nacional de Comercio en su informe de fojas 13 y vuelta y la opinión de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Campanol", solicitado por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, acta número 29094, para distinguir polvos, líquidos y pastas para limpiar metales, clase 6 del nomenclator.

Comuníquese, publíquese y vuelvan estos obrados a sus efectos a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

8

Resolución. Se concede una patente de invención para "Un dispositivo para lustrar calzado"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 11 de 1940.—Número 2838|938.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4818, por el término de nueve años, formulada por el señor Ricardo Francisco Orio, de Buenos Aires República (Argentina), para "Un dispositivo para lustrar calzado", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos obrados, como reválida de la patente número 46472, concedida en la República Argentina.

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata reune características novedosas y de practicabilidad;

Considerando: Que la presente gestión llena las exigencias de los artículos 2.° y 4.° de la ley N.o 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no alcanzan a dicho invento las prohibiciones contenidas en el artículo 5.° de la misma ley;

Considerando: Que la firma peticionaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.° de la citada ley de la materia, relativo al pago de la primera anualidad;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención, por el término de nueve años al señor Ricardo Francisco Orio, de Buenos Aires (República Argentina), para "Un dispositivo para lustrar calzado", acta número 4818, descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de 12 meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

9

Resolución. Se concede una patente de invención para "Conversión de aceites hidrocarburos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 11 de 1940.—Número 600|937.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4470, por el término de nueve años, formulada por la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América para "Conversión de aceites hidrocarburos", descripta y facsimilada de fojas 1 a 6 y 24 a 26 de estos obrados;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata reune características novedosas y de practicabilidad;

Considerando: Que la presente gestión llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no alcanzan a dicho invento las prohibiciones contenidas en el artículo 5.° de la misma ley;

Considerando: Que la firma peticionaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.° de la citada ley de la materia, relativo al pago de la primera anualidad;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención, por el término de nueve años, a la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, para "Conversión de aceites hidrocarburos", acta número 4470, descripta y facsimilada de fojas 1 a 6 y 24 a 26 vuelta con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la practica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de fecha 17 de Octubre de 1940, con el señor Ministro de Obras Públicas.

Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión de vecinos de Las Toscas (Departamento de Tacuarembó), para la ejecución, con la contribución de ambas partes contratantes, de las obras del puente sobre la cañada Sauce en Las Toscas.

—Aceptar la propuesta del señor Juan Tramontín, por la suma de $ 8.314.67 para la ejecución de las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la escuela rural número 13 de Piedra de los Indios.

—Aprobar el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la firma The Dunlop Rubber Co. Ltd. (Uruguay), para la provisión, por la suma de $ 8.433.50. de una partida de llantas macizas para camiones y remolques.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la Compañía Uruguaya de Obras Públicas para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la localidad de La Cruz.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor Eduardo Crispo Ayala para la construcción de parte de la red de distribución de agua a la localidad de Nueva Helvecia.

—Aceptar la propuesta del señor Domingo Bozzino para la ejecución de las reparaciones del puente Las Víboras en el paso de Albertano, dentro de la suma de $ 4.917.05.

—Aceptar la propuesta de la firma Schmidt y Garino por $ 240.00 por suministro de 5.000 carpetas con destino al Archivo Gráfico de este Ministerio.

—Aprobar el proyecto formulado por la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la extensión hasta 420 metros del actual desvío existente en la Estación Villasboas. a fin de facilitar el cruzamiento de trenes.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para vender al señor Hugo N. Bonaldi, el material Decauville que ya no tiene aplicación en sus obras, ochenta vagonetas y dos locomotoras, sin reparar, por un importe total de $ 6.640.00.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 15.80 en los gastos que demande la escritura correspondiente a la servidumbre de acueducto impuesta a un terreno en Aiguá, propiedad de don Marcelino Dutra.

—Autorizar el pago de los aumentos de obras (metraje de hormigón para los estribos del puente del Sauce en la carretera San Carlos-Rocha) que ascienden a la suma de $ 1.731.01.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 692.10 en los gastos que demande la instalación de un ramal telefónico que uniría el asiento de la Oficina de Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía ubicada en el Rincón del Bonete, con la línea principal, pasando por el puente de servicio, con lo cual se obtendría una comunicación permanente con la Central de Paso de los Toros, autorízase asimismo la inversión de la suma mensual de $ 14.00 en el alquiler del local que necesita la oficina a instalar en Rincón del Bonete.

—Pasar al señor Fiscal Letrado de Río Negro, para que inicie el juicio de expropiación, los antecedentes relacionados con la adquisición de un terreno propiedad de don Eugenio Roque Garce para las obras del camino Young-Fray Bentos, tramo Young-Bellaco,Tres Bocas.

—Autorizar la permuta de la parte de camino que quedaría de la rectificación en el trazado del que va de Artigas a Gomensoro, situado en la 5.a sección del Departamento de Artigas, propiedad del Estado, compuesta de una superficie de 0 H. 8.287 mt2 67, por igual área expropiada a la señora Dolores Amaro de Siemens, por resoluciones de 18 de Febrero de 1938 y Noviembre 17 de 1939. Librar orden de pago por la suma líquida de $ 5.42 importe del área sobrante que resulta a favor de la propietaria del bien tomado en permuta.

—Revalidar para el presente ejercicio la suma de $ 4.873.43 saldo de la partida autorizada para atender las obras de ampliación del puerto de Carmelo, a efectos de alcanzar la total terminación de dichas obras, contratadas con el señor Atilio E. Oleggini.

—Librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de $ 42.69, destinada al pago de la indemnización a acordarse a la sucesión de Saturnina Terra de Robado, pago servidumbre forzosa de acueducto en un terreno de su propiedad, necesaria para el abastecimiento de agua potable al pueblo Aiguá.

—Librar orden de pago por $ 158.82 pago al señor Benjamín Escudero el terreno que se le expropió para las obras del servicio de agua potable en Parada Risso.

—Librar orden de pago por $ 118.08 pago al señor Oscar Otero Roca, el terreno que se expropió para la construcción del camino Palmira-Dolores.

—Declarar que la expropiación de la parcela que para las obras de abastecimiento de agua potable en la localidad de Riachuelo, se hizo a nombre de don Celestino Udabe, debe entenderse hecha a nombre de la firma Stricker y Udabe que es la verdadera propietaria, y pasar estos antecedentes al señor Fiscal Letrado de Colonia, para que inicie el juicio de expropiación respectivo.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir al señor Alfredo E. Clavijo, 1 hectárea de terreno, ubicada frente al kilómetro 143 de la carretera Rosario-Mercedes, por la suma de pesos 120.00, destinado a la instalación del depósito y campamento de dicha carretera.

—Declarar urgente la expropiación de un terreno propiedad de los señores Santiago Giraldi y Victoriano Pisano, necesaria para las obras de la carretera Mendoza-Santa Rosa.

—Idem, ídem, propiedad de la señora Sinforosa Sollier, para las obras del puente de paso de Los Troncos del arroyo Casupá.

—Idem, ídem, propiedad de don Aniceto Vignoli, necesaria para las obras del puente de paso de Los Troncos del arroyo Casupá.

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de las fracciones de terrenos cuyos propietarios se mencionan a continuación, necesarias para las obras hidroeléctricas del río Negro. Sucesión Eloisa S. de Fariña o Arturo Mollo, propietario desconocido, sucesión José M. Puntigliano, Aquiles Arias Alonso, Benito Parramendi, sucesión Angel Suárez, Isaac Gutiérrez, sucesión José M. Dutra, Baltasar Romero (hijo), José Cirone, sucesión Hilario Cano, sucesión Esteban Rivero, Evitencia Silveira de Larramendi, José M. Senández y Ruperto Quirico.

—Modificar el artículo 2.o del decreto de 8 de Agosto próximo pasado, que designó una Comisión de vecinos con el cometido de administrar los fondos destinados al camino Yacuy-Bella Unión, estableciéndose que los fondos de la referida cuenta deberán ser retirados por el Presidente de la Comisión de vecinos y del Jefe de la Regional número 3 ingeniero Alberto J. Monteverde o de la persona en quien él delegue esa función.

Declarar que a los fines establecidos en la resolución de 25 de Junio próximo pasado, que dispuso que por intermedio de la Comisión de Fomento Escolar, con la intervención de la Inspección de Escuelas del Departamento de Florida, se llevarán a cabo obras de reparaciones en la escuela número 6 de Conchilla de Paraná, pudiendo invertir la suma de $ 545.00 contra la cual podrían girar en conjunto el Inspector de Escuelas y el Presidente de la citada Comisión de Fomento, el verdadero nombre de este señor, es Climaco A. Ridegain y no Climaco A. Fidegalli, como se estableció en la resolución de 25 de Julio próximo pasado, por error.

—Aprobar el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la Estación Parish a fin de facilitar el cruce de trenes.

—Aprobar el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, relativo a la construcción de un taller en la Estación Paysandú para las reparaciones de las zorras a motor de la Empresa.

—Aprobar el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la construcción de un desvío y corral de embarque de ganado en la Estación "Bizcocho".

—Idem, ídem, relativo al alargue de la plataforma sobre la vía número 1 en unos 33 metros que se propone llevar a cabo en la Estación Yatay a fin de facilitar el ascenso y descenso de pasajeros.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para adquirir a la casa Berro, Bonfill y Compañía, un triciclo nuevo a motor, marca I. L. O. por la suma de $ 350.00 para uso del laboratorio de dicha Dirección.

—Librar orden de pago por la suma de $ 25.000 a favor del Encargado de los Pagos de esta Secretaría para ser depositada en el Banco de la República de Bella Unión, para mejoras del camino Yacuy-Bella Unión.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para girar a la Fiscalía Letrado de Maldonado la suma de $ 5.000 necesaria para consignar el importe de los terrenos expropiados para la construcción de la carretera Piriápolis-Las Flores.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 7.711.50 destinada a abonar las obras de carpintería de madera, herrajes y vidrios del Hospital de Clínicas, ejecutadas por el contratista Emilio Cánepa.

—Idem, ídem, ídem, por $ 3.492.00 pago a don Emilio Cánepa obras de carpintería de madera y herrajes en el edificio del Hospital de Clínicas.

—Aprobar el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, relativo a la construcción de un nuevo desvío en la Estación Young, a fin de satisfacer las necesidades del tráfico.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA—TERCER PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

60.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 1.º DE 1940

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Proyecto de los señores Representantes doctor Cyro Giambruno, don Angel María Cusano y doctor Julio César Canessa, de refuerzo del rubro "Extraordinarios y Eventuales" del presupuesto de la Cámara, para costear la fundición de la estatua de Artigas destinada a la ciudad de Wáshington.

4—Inasistencia a sesiones de Cámara y de Comisiones.

5—Licencias.

6—Manifestación del señor Representante don Leonardo Tuso, en la que, a propósito del suceso del cine Parlante, censura la acción del Municipio de Montevideo y señala la responsabilidad del mismo en el caso.

7—Manifestación del señor Representante don Herminio Zunino, en la que censura y responsabiliza a las autoridades municipales, por el suceso del cine Parlante, y en la que denuncia el mal estado del edificio del Liceo "Héctor Miranda".—Pase de la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo.

8—Manifestación del señor Representante don Ulises Collazo, coadyuvante con lo expresado por los señores Representantes Tuso y Zunino, y en la que señala a su vez el hecho de que el Municipio explota propiedades que no están en condiciones.

9—Manifestación del señor Representante doctor Julio César Canessa, en la que, a propósito del cierre de una fábrica por carecer de materia prima acaparada en el país para la exportación, propugna la adopción de medidas protectoras de la industria nacional por parte del Poder Ejecutivo y la Comisión de Contralor de Exportaciones e Importaciones.—Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Ganadería y Agricultura y a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

10—Manifestación del señor Representante don Miguel Buranelli, con la que urge a la Comisión investigadora de la colecta pro escuelas el pronunciamiento correspondiente.—Contestación del señor Representante don Martín M. Ois.

11—Cuestiones de orden.—Integración de las Comisiones de Obras Públicas y Milicias y Policías.—Jubilaciones de gráficos: Integración de la Comisión de Legislación Social con miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios. (Moción del señor Representante don Miguel Salom). Designación de los miembros integrantes.

12—Pedido de informes al señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre extracción de cantos rodados del río Uruguay con destino a Buenos Aires.—Reiteración solicitada por el señor Representante don Fernando J. Carballo.

13—Cuestiones de orden. — Periodistas (Sueldo mínimo). Manifestación del señor Representante don Ildefonso J. Zavalla, coautor del proyecto.—Dirección General de Correos (Ampliación de partidas). Moción de preferencia del señor Representante don Ulises Collazo. El señor Representante don Lisandro Cersósimo propone que se incluya en la orden del día del lunes próximo. Adhesión del señor Representante don Alejandro Kayel a la moción Collazo. El señor Representante Collazo modifica su moción en el sentido de inclusión del asunto en la orden del día de la sesión próxima. Objeciones del señor Representante Cersósimo. El señor Representante Collazo insiste en su moción. (Aprobación de la misma).—Comisión preinvestigadora del derrumbe del cine Parlante. Moción de los señores Representantes don Ildefonso J. Zavalla, don Leonardo Tuso, doctor Julio C. Cerdeiras Alonso, don Tibaldo S. Arismendi, don Pedro Chouhy Terra, doctor Oscar V. Canessa y don Lisandro Cersósimo: Designación de los miembros integrantes de la Comisión. — Prórroga de desalojos para los obreros despedidos. (Modificaciones del Senado). Manifestación de urgencia del señor Representante doctor Tomás G. Brena. Indicación del señor Representante doctor Ramón M. Salgado.

14—Frigorífico Nacional. — Reorganización. — El señor informante Alonso Montaño pide la postergación del asunto hasta la semana próxima.—El señor Representante don Ulises Collazo propone el simple retiro del asunto de la orden del día.—Adhesión del señor Representante don Oscar P. Calleriza a la moción Alonso Montaño.—Oposición del señor Representante don Pedro Chouhy Terra y exhortación del mismo a su bancada.—Réplica del señor Representante Calleriza.—Oposición del señor Representante doctor Lucio Malmierca. Aclaración del señor Representante doctor Miguel A. Pringles.—(Aprobación de la moción Alonso Montaño con fijación de plazo a proposición del señor Representante doctor Dardo Regules).

15—Comisión preinvestigadora sobre el derrumbe del cine Parlante.—Se fija la sesión próxima para considerar el dictamen. (Moción del señor Representante Zavalla).—El señor Representante Calleriza propugna colocación preferente.—Aclaraciones de la Presidencia y del señor Representante Tuso.

16—Prórroga de los desalojos de los obreros despedidos. —Modificaciones del Senado.—Preferencia. (Moción del señor Representante Brena).—Proyecto del Senado — (Aprobación).

17—Cuestiones de orden.—Cooperativas Agropecuarias. —(Creación). Inclusión en la orden del día del martes próximo. (Moción del señor Representante don José Pedro Bruno).—Asistencia Social de Invierno (Refuerzo del fondo creado por ley de julio 2 de 1940). Inclusión en la orden del día de la sesión próxima. (Moción del señor Representante don Julio V. Iturbide).—Sustancias alimenticias de primera necesidad. (Creación de la Dirección de Subsistencias). Preferencia. (Moción del señor Representante doctor Ramón M. Salgado). Fundamentos de voto del señor Representante don Leonardo Tuso.—Derechos civiles de la mujer. Moción del señor Representante don Miguel Buranelli en el sentido de que el asunto sea incluído en una de las últimas sesiones del período legislativo. Manifestación del señor Re-

presentante doctor Julio César Moreira, miembro de la Comisión informante.—(Retiro de la moción).—Integración de la Comisión de Higiene y Asistencia con dos miembros de la de Constitución y Legislación General. (Pedido del señor Representante doctor Lucio Malmierca).

18—Control de precios de sustancias alimenticias.—Creación de la Dirección de Subsistencias.—Exposición del señor informante Alonso Montaño en la que trata los tópicos: proposiciones presentadas; mejora de precios; control necesario; el tratamiento cambiario especial a los artículos de primera necesidad (proposición Frugoni); la revisión del impuesto impositivo (sugestión Frugoni); percepción de lo expropiado y financiación (observaciones Brena); parte presupuestal: la gestión de la Comisión de Subsistencias. (Es interrumpido por falta de quórum.—Interrumpió antes el señor Representante Iturbide).

1

En Montevideo, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Amonderain, Antúnez, Argüello, Arismendi, Barañano, Bogliaccini, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Buranelli, Calleriza, Calleros Guichón, Cambiaso, Canessa (don Julio César), Canessa (don Oscar V.), Carballo, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Chouhy Terra (don Pedro), Collazo, Cusano, De Dovitiis, De la Fuente, Duprat, Echeverri, Esquibel, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), García Corbo, Garzón, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Hughes, Iturbide, Kayel, Langón, Malmierca, Martirena, Merello, Mesa Sáez, Moreira, Moreno Zeballos, Ois, Otero, Palomeque, Paradeda, Paunesse, Pieri, Pringles, Regules, Rodríguez (don Antonio J.), Salgado, Salom, Tió Rivas, Troitiño, Tubino, Tuso, Vila, Zavalla y Zunino.

Total: 69.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Camps, Cardoso, Damboriarena, Debali, Gómez, Puig y Techera.

Total: 7.

Con aviso, los señores Representantes Frugoni y Pirotto.

Total: 2.

Sin aviso, los señores Representantes: Barbadora, Bonino, Catalá Moyano, Chouhy Terra (don José L.), Espalter, Ferreira, Fígoli, García da Rosa, Garra, Guerrero Flores, Labacá Arocena, Martínez, Oliú, Princivalle, Restuccia, Rodríguez Rocha, Semblat Amaro, Sosa Aguiar, Trujillo, Vigo y Viña.

Total: 21.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución de la Cámara sobre refuerzo del rubro "Extraordinarios y Eventuales" de este presupuesto, en la cantidad de cien pesos.

—Archívese.

2—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se dispone que los ascensos de los cadetes y aspirantes de las Escuelas Militar y Naval, puedan realizarse en la fecha en que hayan terminado los cursos correspondientes al último año de estudios.

—A la Comisión de Milicias y Policías.

Comunicaciones de los Ministerios de Estado:

3—Del de Ganadería y Agricultura, en la que contesta el pedido de informes del señor Representante don Alejandro S. Barbadora y del señor Representante don Ramón Viña, relacionado con las importaciones de papa para consumo y semilla.

4—Del de Relaciones Exteriores, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante doctor Emilio Frugoni, referente a la situación de los refugiados españoles que se encuentran en campos de concentración de Francia.

5—Del mismo, en la que remite los informes escritos sobre los resultados de la Segunda Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de América, realizada últimamente en La Habana.

6—Del de Industrias y Trabajo, en la que contesta el pedido del señor Representante don Líber Troitiño, relativo al encarecimiento de los artículos de primera necesidad en los tres últimos semestres.

7—Del de Salud Pública, en la que contesta la exposición del señor Representante don Exequiel Garzón, acerca de la instalación de una policlínica en el pueblo de Peñarol.

8—Del de Obras Públicas, en la que contesta la exposición del señor Representante don Daniel Fernández Crespo, sobre la conveniencia de construir un túnel en la localidad de Sayago y en el camino Propios.

9—Del mismo, en la que contesta la exposición del señor Representante don Julio Brunereau des Houilleres, respecto de la situación presupuestal de los capataces y peones camineros y de los balanceadores de la Dirección de Vialidad.

—A sus antecedentes.

10—La Comisión de Asuntos Internacionales se expide en el proyecto por el que se aprueban varios pactos internacionales sobre mejoramiento general de los servicios postales.

—Repártase.

11—Varios señores Representantes solicitan la designación de una Comisión investigadora sobre responsabilidad del Municipio con motivo del derrumbe del edificio del "Cine Parlante".

—Se designarán oportunamente.

12—El señor Representante don Fernando J. Carballo solicita que la Comisión de Constitución y Legislación General se expida sobre su situación personal, con referencia al artículo 113 de la Constitución.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

13—Los señores Representantes doctores José P. Cardoso y Mario Camps, solicitan licencia por el presente mes; los señores Representantes don Ventura Puig, don José María Damboriarena y don Ricardo Techera, por la presente semana; y el señor Representante don Luis J. Debali, por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

3

—Los señores Representantes doctor Cyro Giambruno, don Angel María Cusano y doctor Julio César Canessa, presentan el siguiente

"PROYECTO DE RESOLUCION

Intercambio de estatuas de los libertadores de América

Artículo 1.o Refuérzase en la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00) el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Cámara de Representantes, para costear la fundición de la estatua de Artigas, destinada a la ciudad de Wáshington.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 1.o de 1940.

Cyro Giambruno, Rep. por Florida. — Angel María Cusano, Rep. por Soriano. — Julio César Canessa, Rep. por Paysandú.

FUNDAMENTOS

Señores Representantes:

Tenemos el honor de proponer a la Cámara el adjunto proyecto de resolución, a fin de llevar adelante la inspirada iniciativa del Comité Nacional Pro "Artigas de bronce", que se propone erigir la figura del fundador de la patria, en todas las Capitales de América, habiéndose convenido el trueque, en reciprocidad, de las estatuas de los próceres de las demás Repúblicas hermanas.

El Departamento de San José, en un hermoso movimiento patriótico y americanista, ha llevado a la práctica la magnífica idea, costeando, por contribución popular, la estatua enviada a la Capital del Paraguay y erigida en la ciudad de Asunción, en fecha reciente.

Nuestra Cámara de Senadores acaba de decretar, unánimemente, la donación de otra estatua para la patria de Bolívar.

Corresponderá a la Cámara de Representantes, de acuerdo con esta proposición, costear la fundición de la estatua de Artigas destinada a la ciudad de Wáshington, propiciando que la efigie del gran patriota llegue, por reciprocidad, a Montevideo, como símbolo de la común inspiración republicana y democrática de ambos libertadores.

Esperamos que la contribución de la Cámara permitirá continuar, en breve, la realización de esta bella obra de acercamiento americano y que los señores Representantes le prestarán su decidido apoyo, para que todas las nacio-

nes del continente rindan así este común homenaje a los fundadores de las patrias del nuevo mundo.

Montevideo, octubre 1.o de 1940.

Cyro Giambruno, Rep. por Florida. — Angel María Cusano, Rep. por Soriano. — Julio César Canessa, Rep. por Paysandú."

—A la Comisión de Presupuesto.

3

—Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 25 de setiembre:

Con licencia: Buranelli, Camps, Damboriarena, Garra, Gómez, Martirena, Pieri y Puig.

Con aviso: Acosta y Lara, Aldama, De la Fuente, Duprat, Fígoli, Labacá Arocena, Pirotto, Tió Rivas y Viña.

Sin aviso: Aldaya, Antúnez, Arismendi, Bogliaccini, Bonino, Bruno, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Cerdeiras Alonso, Espalter, Ferreira, García da Rosa, González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), Hughes, Ois, Palomeque, Princivalle, Salom, Semblat Amaro, Trujillo, Vila, Zavalla y Zunino.

—Léase la inasistencia a las sesiones de Comisiones.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a las reuniones de Comisiones de los días 25, 26, 27 y 30 de Setiembre:

Día 25

Códigos — Con aviso: Ferreira. Sin aviso: Vigo, Cerdeiras Alonso y Semblat Amaro.

Instrucción Pública — Con aviso: Princivalle. Sin aviso: Bruno, Bonino, Otero y González (don Eladio I.).

Obras Públicas — Con aviso: Carballo. Sin aviso: Aldaya, Barañano, Acosta y Lara y García da Rosa.

Día 26

Instrucción Pública — Sin aviso: Bruno, Bonino, Otero y González (don Eladio I.).

Legislación Social — Sin aviso: Argüello, Barbadora y Gómez.

Día 27:

Especial de Vivienda Rural. Integrada: sin aviso: Argüello, Barañano, Bogliaccini, De Dovitiis, Frugoni, Regules y González (don Alberto F.).

Día 30:

Legislación Social: sin aviso: Argüello, Barbadora, Gómez, Iturbide y Zunino.

Presupuesto: con licencia: Camps; sin aviso: Palomeque y Chouhy Terra (don Pedro).

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y seis**).

—Se han inscripto cinco señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Dispone cada señor Representante de seis minutos.

6

Tiene la palabra el señor Representante Tuso.

SEÑOR TUSO. — Nuestra condición de Representantes por Montevideo, nos obliga a traer a este recinto el eco de la indignación pública contra el Municipio de la Capital, al que se le atribuye fundadamente una importante responsabilidad en el desdichado suceso del cine Parlante.

El local es de propiedad del Municipio y fué inspeccionado hace poco tiempo, se dice que algunas horas antes del suceso, por los técnicos de aquel organismo. Si no hubiera mediado esa circunstancia, quienes lo visitaron — entre los cuales se hallaría de seguro, alguno de los redactores de una reciente y draconiana ordenanza sobre salas de espectáculos — habrían puesto el grito en el cielo y no hubieran consentido que se diera función allí, donde los recipientes para recoger el agua de las goteras alternaban con los modestos espectadores de los lunes populares.

Pero el edificio, por ser municipal, estaba más allá de las discretas previsiones. Y los técnicos — tan celosos cuando de intereses privados se trata — no quisieron comprometer el alabado superávit en una oportuna y requerida reparación. Y mucho menos privar — clausurando el cine — a las avaras finanzas municipales del arrendamiento del Parlante. Optaron por cohonestar el criminal descuido, adoptando una actitud de tolerancia que nunca favorece a las propiedades privadas. Y cuando empleo aquí la palabra cohonestar, la empleo en todos sus alcances, porque dejando a parte el doloroso episodio de ayer, es bueno recordar lo que, por otra parte, nadie ignora: que este cine actuaba en condiciones irregulares respecto a la moralidad, por cuanto en ese mismo local se compartían las actividades propias de la exhibición de películas, con las de un hotel de dudosa categoría, al cual se daba acceso por la puerta del mismo cine y que, naturalmente, se favorecía con su vecindad.

Todo esto, señores, ocurría en un local alquilado por el Municipio y a sabiendas de las autoridades municipales, que preferían recoger unos cuántos pesos al cabo de cada mes y entregar un local de su propiedad al ejercicio de semejante género comercial, antes que someterse a normas de elemental corrección que a cualquier particular se le impondrían.

Pero continuemos. Ahora bien: el país reclama justicia en un caso en el que parece fácil indentificar a los culpables, ya que a la Dirección de Obras no le ha de ser difícil dar con ellos. Sépase, entre tanto, que nosotros seguiremos de cerca la investigación que ha de realizarse en mérito al delictuoso descuido de los funcionarios que tan mal parada han dejado la gestión edilicia.

Por el momento cumplimos con señalar a esta Cámara el doloroso episodio como un coronamiento lógico como el símbolo trágico de una descaminada acción de gobierno.

Cuando la comentamos hace algún tiempo, sólo tuvo algún defensor, más cortés que convencido. Queremos esperar que ahora no tenga ninguno

La realidad tremendo novelista, ha querido darle a la labor del señor Acosta y Lara, entre los capítulos finales uno que Zola no hubiera desdeñado para culminar una de sus obras de crítica social El choque sufrido ayer por el pueblo de Montevideo exige una reparación que no puede ser demorada en servicio de mal entendidas solidaridades profesionales. O tendremos que denunciar que las camarillas unidas por el vínculo de los títulos universitarios son más peligrosas que las que pueden surgir de las componendas de la política.

Sea esta advertencia nuestro homenaje a las víctimas de un proceso de inepcia administrativa.

Es cuanto tenía que decir.

(¡Muy bien!)

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante Zunino.

SEÑOR ZUNINO. — Señor Presidente: ayer poco después de las 19 horas circulaba en nuestra ciudad, y hasta en toda la República por intermedio de las difusoras, la triste y dolorosa noticia de la impresionante catástrofe en pleno centro de esta Capital, al derrumbarse el techo de un cine donde resultaron 6 personas muertas y 17 heridas.

Nuestra sociedad, señor Presidente, se ha sentido intensamente conmovida con la noticia de esa catástrofe, cuyo saldo trágico ha acusado la elevada cifra de víctimas que acabo de mencionar.

Y si he solicitado la palabra, señor Presidente, es precisamente para calificar como corresponde, de imperdonable, la negligencia de las autoridades municipales.

Digo imperdonable porque las noticias de toda la prensa de nuestra capital coinciden en que desde hace ya un tiempo se hizo la denuncia, llamando la atención inmediata a las autoridades municipales, a fin de que se examinara el techo del local de dicho cine, porque en él existían algunas goteras, dando por tanto la impresión de que dicho techo no ofrecía ninguna seguridad.

Pero, según toda la prensa, con el propósito de establecer el grado de exactitud de esa grave denuncia, el Director General del Departamento de Obras, arquitecto don Eugenio P. Baroffio, mandó realizar una inspección con los técnicos municipales, donde efectivamente pudieron comprobar que en la parte del techo que cubría dicho cine fueron observadas algunas goteras a las cuales sólo se le dió relativa importancia, resolviéndose realizar para más adelante una inspección más detenida a fin de poder apreciar el verdadero estado del entramado, revoques y otras partes del techo.

Es verdaderamente imperdonable que se haya permitido seguir funcionando esa sala de espectáculos, cuyas características no ofrecían las garantías necesarias de seguridad. Y digo que no ofrecían ninguna garantía de se-

guridad, porque tanto el arquitecto Baroffio, en su calidad de Director General del Departamento de Obras (con no menos de treinta y cinco años de funcionario) como los mismos técnicos que fueron a realizar la inspección, no solamente debieron haber advertido la catástrofe, sino que, como técnicos, están obligados a saber que un encofrado de madera que tenga filtraciones, humedades y, con más razón, goteras, tiene en todo momento un gravísimo peligro.

Entiendo, señor Presidente, que si las autoridades municipales no se dieron cuenta de que deberían proceder en forma urgente a un estudio a fondo del asunto, debieron por lo menos y con carácter precaucional, ordenar la clausura inmediata de dicho local, evitándose de esta manera la tragedia que en esta hora conmueve al espíritu público. Pero el hecho es que la catástrofe se produjo, y en estos momentos en muchos hogares se lamenta la desaparición de sus seres más queridos.

En consecuencia, de acuerdo a las declaraciones que ha hecho a cierta prensa el Director General del Deprtamento de Obras, señor arquitecto Baroffio, los únicos y verdaderos responsables de esta catástrofe, por su negligencia y falta de conocimiento, son las autoridades municipales.

(¡Apoyados!. — ¡Muy bien!).

—Pero hay más, señor Presidente. En estos momentos está también en peligro el edificio del Liceo Héctor Miranda, ubicado en la calle Sierra número 2269 entre Hocquart y Madrid.

Ese edificio corre el mismo peligro que el cine que acabo de mencionar. Se está jugando con la vida de no menos de cuatrocientos alumnos. El propietario del edificio le ha dado el desalojo a las autoridades de secundaria. El mismo Director del liceo ha solicitado a la Facultad de Medicina que se le conceda local para que puedan funcionar las clases. Se hicieron gestiones también para ver si el propietario de la finca podía ponerla en condiciones de seguridad, y el propietario se negó a ello, porque sabe que existe una torre en la parte superior del edificio que está a punto de derrumbarse.

Por estas razones, señor Presidente, voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo, ya sea por intermedio del Ministerio de Obras Públicas o por el de la rama que crea conveniente, tome las medidas que el caso requiere.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la la versión taquigráfica de las palabras pronuniadas por el señor Diputado, al Poder Ejecutivo.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y tres en cuarenta y seis**).

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Yo había solicitado la palabra para referirme en parte al mismo problema que han tratado los señores Diputados Tuso y Zunino.

En realidad, lo manifestado en forma tan brillante por los señores Diputados, es necesario que se lleve a la práctica. Es preciso que cuando haya un suceso de esa naturaleza no se tenga sólo el consuelo de lamentar lo sucedido; es preciso que se tenga también el consuelo de haber hecho responsables, en la forma pertinente, a los que les quepa la responsabilidad. Aunque todo está en prevenir, el hecho es que el Municipio de Montevideo se va a contentar indudablemente con la reprimenda del episodio del cine Parlante. Sin embargo, junto al cine Parlante, formando parte de ese edificio, hay otros edificios también municipales, hay otros edificios en los arcos de la pasiva y terrenos adyacentes, que a pesar de ser pasibles de demolición por estar expropiados y prontos para entregarse, no se hace en ellos ninguna reparación. La ruina que los amenaza, que se ha iniciado, sigue, hasta que otras catástrofes sucesivas vengan a rubricar en una forma trágica la desidia municipal.

Yo no concibo, señor Presidente, que un Municipio que ya ha expropiado esos predios para realizar en ellos ciertas obras, siga explotando como un vulgar propietario, las casas que hay en ellos, con peligro inminente para los que los habitan y con peligro inminente para los que pasan cerca de ellas. Porque indudablemente los titulados arcos de la pasiva están en peligro de ruina, y creo que ya hubo un conato de desalojo de esos predios, que no se llevó a cabo por ciertas razones un poco discutibles que se adujeron; pero el hecho ocurrido en el cine Parlante ya determina decesariamente el desalojo de todas las casas que están en completo estado de ruina, casas pertenecientes al Municipio y por las que el Municipio está cobrando una renta que en realidad no corresponde ante la inminencia del peligro en que está la población.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A dónde pide el señor Representante que pase la versión taquigráfica de sus palabras?

SEÑOR COLLAZO. — No pido que pase a ningún lado; me basta con lo dicho.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante Canessa (don Julio César).

SEÑOR CANESSA (don Julio César). — Señor Presidente: antes de producirse el actual conflicto bélico, se caracterizaba Europa por una organización absolutamente autárquica, régimen económico de completo aislamiento, completamente perjudicial para los países productores de la América del Sud.

Se ha llegado a tal extremo que, no teniendo materias primas para sus producciones industriales, han tenido que recurrir a la materia prima sintética, productos de laboratorios químicos, en sustitución de todo aquello que les llegaba de América del Sud.

Nosotros, frente a los hechos y a la seguridad de que, una vez terminada la guerra, el régimen de autarquía será aún más apreciable, debemos defender nuestra producción industrial, nuestra materia prima y, en general, nuestra riqueza.

Estas breves palabras responden a una carta que acabo de recibir de un industrial de esta capital, la cual dice lo que me voy a permitir leer con permiso de la Mesa. Dice así: "Desde hace seis años exploto como industrial único en el país, la elaboración de materia prima para sombreros, vale decir, pelo, que obtengo de los cueros de liebre y que, por ser producto de primera calidad, es adquirido por la Fábrica Nacional de Sombreros para la fabricación de éstos.

Para obtener la mayor cantidad de materia prima adquiero los cueros de estos animales que salen al mercado y que desgraciadamente, es insuficiente para fabricar todo el pelo que necesitarían las fábricas, pues apenas llega a un 10 o|o, a pesar de la propaganda que he hecho en todo el país para estimular al cazador profesional o aficionado y del precio remunerador con que se cotizan. Ahora bien: un hecho insólito en plena preparación de la zafra de este año, y lo he podido constatar con dolor, es que no hay más pieles de liebres en el mercado, obligándome a detener la elaboración de pelo y a clausurar mi fábrica. ¿Por qué? Porque han aparecido como compradores dos o tres barracas de frutos del país para destinarlas a la exportación y que no se desprenden de ellas razonablemente para industrializarlas, pues son adquiridas para exportarlas fatalmente

Ese es el hecho injusto y antipatriótico por el que vengo a pedir sus buenos oficios. Injusto, porque fatalmente detiene la industria nacional y, antipatriótica, porque las fábricas de sombreros se verán obligadas a invertir grandes sumas para adquirirlas en el extranjero a precios descontrolados por la situación mundial que atravesamos con la dificultad de obtener las divisas correspondientes y a países con balanza comercial desfavorable. No es posible, que, habiendo en el país, haya que importarlas."

Leída esta carta, señor Presidente, es lógico que se hagan algunas apreciaciones sobre su contenido en la Cámara por las repercusiones que tienen para nuestra economía sus seguras consecuencias.

Esta fábrica ha tenido que cerrar por carecer de materia prima: materia prima que se invierte en la elaboración del pelo que produce esta fábrica, el cual, a su vez, es materia prima de todas las fábricas de sombreros del país.

Si hemos de tener en cuenta que por valor de cien mil pesos de exportación por concepto de estos cueros, hay que invertir ochocientos mil pesos para importar luego pelos para la fabricación de sombreros, y si tenemos en cuenta aún que la diferencia de la balanza de cambios es absolutamente desfavorable con respecto a nuestro país con la Argentina, que sería en este caso el proveedor, es necesario que los Poderes Públicos y, en primer término, la Comisión de Contralor de Exportaciones e Importaciones y el Ministerio de Ganadería, tomen las medidas del caso para que esta materia prima no salga del país, sobre todo constando, como en este caso consta, que el valor de compra en plaza que pagan los industriales sería tan elevado como el que pagan los exportadores.

Como nosotros conocemos que el Gobierno se encuentra orientado hacia la protección industrial y a la total defensa de la producción en nuestro país, en tal forma que no carezca de materia prima, y que fomente el mayor número de industrializaciones para que se instalen nuevos establecimientos industriales, es necesario que se tomen las medidas del caso para que no vuelva a producirse este hecho.

La plaza emplea la totalidad de la producción y siendo ella aún insuficiente, es natural y legítimo para nuestros intereses económicos, que se impida su salida del país; pues luego deberá ser importada a precios muy elevados o de lo contrario tendrán que cerrar la fábrica por carecer de materia prima.

Como el Parlamento no tendría otras facultades en este momento, sino por vía de una ley que prohibiera la exportación de cueros, me parece que, sin llegar a eso, por intermedio de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones se podrían tomar las medidas del caso no autorizando la exportación de todas aquellas materias primas que fueran indispensables para industrialización dentro del país.

Por ese motivo, pido que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Ganadería y Agricultura y a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado por el señor Diputado Canessa.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y seis.**)

10

—Tiene la palabra el señor Representante Buranelli.

SEÑOR BURANELLI. — Hace más de un mes que esta Cámara designó una Comisión investigadora relacionada con las denuncias formuladas sobre irregularidades producidas en la colecta pro escuelas.

Este asunto se actualizó en momentos en que la Comisión pedía los recursos necesarios a la Cámara para proceder a la publicidad de la nómina de los donantes. Ahora el asunto, no digo, que esté paralizado, porque seguramente la Comisión lo estará estudiando; pero tengo entendido que la Cámara había dado un plazo a esta Comisión para pronunciarse. Si no estoy equivocado, ese plazo era de un mes. De cualquier manera, sería necesario apresurar el estudio del asunto para que la Cámara lo pueda tratar a la mayor brevedad.

Me veo obligado moralmente a decir estas palabras, porque como la moción que se aprobó en Cámara, fué formulada por el que habla, he recibido preguntas referentes al mismo, ya que el silencio que ahora rodea al asunto preocupa a la opinión pública.

En verdad no tengo más nada que hacer ni que decir sobre el problema, porque creo que estas palabras serán suficientes para que tengamos noticias del asunto a que me estoy refiriendo.

SEÑOR OIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OIS. — Como miembro de la Comisión investigadora de la colecta escolar, debo manifestar que la Comisión, en ningún momento, ha paralizado su acción.

Ha sido un poco largo el trabajo por el contralor de valores que se hizo por intermedio de dos empleados de la Contaduría General de la Nación.

En este momento se está terminando ese trabajo y seguramente en esta semana la Comisión se expedirá con un informe completo de todo lo actuado.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de la integración de varias Comisoines.

Léase.

(Se lee:)

"Se integra la Comisión de Obras Públicas con el señor Representante Paradeda; y la Comisión de Milicias y Policías con el señor Representante Argüello."

SEÑOR SALOM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALOM. — Como en el seno de la Comisión de Legislación Social existen algunos proyectos relacionados con las jubilaciones gráficas, solicito que la Mesa integre esa Comisión con dos miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, a efectos de que el próximo jueves pueda reunirse y resolver los proyectos que están en carpeta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Legislación Social con dos miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios, a fin de estudiar el proyecto a que se ha referido el señor Diputado Salom.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuarenta y seis.**)

—La Mesa designa a los señores Presidente y Secretario de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios para integrar la Comisión de Legislación Social.

12

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBALLO. — Hace ya bastante tiempo formulé en Cámara una denuncia relativa a la extracción de cantos rodados del río Uruguay; cantos rodados que se introducían a Buenos Aires en forma perjudicial para las empresas pedreras del Departamento de Colonia.

Mis palabras fueron elevadas al señor Ministro de Defensa Nacional, que tuvo la deferencia de contestarlas inmediatamente, manifestando que se haría una investigación y que pasaría los antecedentes al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con ese motivo, señor Presidente, el Diputado que habla, hizo un pedido de informes, por escrito, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guani; hasta ahora no he recibido contestación de dicho Ministerio

Acompañando mis palabras, hacía conocer a la Cámara, y a la vez al Poder Ejecutivo, una vista fiscal de las autoridades argentinas, donde habían comprobado contrabandos, no así las autoridades uruguayas, que no veían nada.

Como todavía no he recibido, vuelvo a repetirlo, los informes del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y siendo un asunto grave, y que está en mora con un legislador, voy a pedir que, por intermedio de la Cámara, se reitere el pedido a que he hecho referencia, y en ese sentido hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara reitera el pedido de informes solicitado por el señor Diputado Carballo.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cuarenta y nueve.**)

13

SEÑOR ZAVALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZAVALLA. — Hace algún tiempo presenté un proyecto de ley a esta Cámara, por el cual se establecía el sueldo mínimo para los periodistas. Ese proyecto de ley pasó a informe de la Comisión de Legislación Social, y hasta el momento no tenemos el informe en Sala.

Comprendo perfectamente que la Comisión de Legislación Social, integrada por distinguidos compañeros de la Cámara, ha tenido en estos últimos tiempos una tarea intensa, aplicada a problemas de indiscutible importancia social, como es, entre otros, el relacionado con el proyecto de desgravación de las jubilaciones. Pero creo que ahora la Comisión de Legislación Social estaría en condiciones de pronunciarse lo antes posible respecto de ese proyecto, que entiendo más que justiciero, de establecimiento del sueldo mínimo para los periodistas.

Tales son las palabras que deseaba pronunciar, no para que la Mesa exhortara a la Comisión de Legislación Social, a expedirse pronto, sino para que los miembros de esa distinguida Comisión supieran cómo pienso, y cuál es mi anhelo de ver cuanto antes traído al debate el proyecto de ley de que soy autor.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Teniendo en cuenta la situación que remedia el asunto que está en quinto término de la orden del día, referente a mejoramiento de servicios postales, que está informado, que se refiere a la situación de los Carteros en cuanto a los atrasos de sueldo. Carteros que pasan una vida realmente angustiosa, voy a pedir que este asunto se declare grave y urgente y se trate de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para votar.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite?...

El asunto a que se refiere el señor Diputado Collazo, ha sido tratado ayer por la Comisión de Presupuesto, y he sido designado, conjuntamente con el señor Diputado Ois, para informar a la Cámara sobre dicho proyecto

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué asunto se refiere?

SEÑOR CERSOSIMO. — Al que figura en sexto término.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número suficiente para tratarlo ahora.

SEÑOR CERSOSIMO. — Voy a pedir que sea para la sesión del lunes, y quiero decir dos palabras para justificar por qué no vamos a poder tratar este asunto.

Hemos asistido en compañía del señor Diputado Ois a la Dirección de Correos en el día de hoy, a fin de recabar datos necesarios para producir el informe correspondiente sobre este asunto. El día jueves deberá reunirse la Comisión de Presupuesto, para considerar esta cuestión en definitiva e informar a la Cámara. De modo que voy a pedir que se trate el lunes en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el asunto que figura en quinto término...

SEÑOR CERSOSIMO. — El de refuerzo de rubro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... pero no el que figura en sexto término, que está mal denominado en el repartido.

SEÑOR CERSOSIMO. — Son dos asuntos que tienen relación.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tienen relación, señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — No tienen relación, pero el sexto asunto ha sido postergado. El asunto que vamos a considerar el lunes es el que figura en quinto término, y que se refiere a refuerzos de rubros para la Dirección de Correos.

SEÑOR KAYEL. — Pido la palabra para referirme a la moción del señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR KAYEL. — No hay duda de que en parte el señor Diputado tiene razón: pero existe una cuestión de urgencia. Hace seis meses que no cobran los Carteros. Nosotros no podemos ir dándole prórrogas a este asunto.

(Apoyados).

—Si el Correo pide refuerzos para varios rubros, nosotros debíamos de tratar el que se refiere exclusivamente a los Carteros para poder pagarles los haberes a esa gente que hace seis meses que no cobra. Por eso yo sostengo la moción del señor Diputado Collazo, para que se declare grave y urgente este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es que no hay número suficiente para votar, señor Diputado.

SEÑOR KAYEL. — Que se vote cuando haya número.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción previa del señor Diputado Cersósimo, que se va a votar.

SEÑOR KAYEL. — Pero ésta es una cuestión urgente!

SEÑOR CERSOSIMO. — Es urgente; pero si la Cámara quiere votar una partida de dinero así porque sí, muy bien, estoy de acuerdo. Pero la Comisión informante quiere dictaminar en este asunto a conciencia y con los datos que está recabando en el Correo.

(Interrupciones).

—La Cámara no puede votar partidas así en forma global, sin saber para qué.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Yo creo que la Comisión encargada de estudiar este asunto tanto como el Correo, no pueden dilatar hasta el lunes una situación semejante. Es necesario que el Parlamento remedie una situación creada de la cual los interesados no son culpables. Por eso, teniendo en cuenta que en veinticuatro horas se puede tomar los datos necesarios, y el Director de Correos, si estima que esta situación que él mismo creó — él o el anterior — no puede prolongarse y que hay que remediar la situación de estos hombres, puede dar de inmediato hoy o mañana de mañana, a más tardar, los informes que se le piden.

De modo que yo hago moción para que, en vez de ser en la orden del día del lunes, sea en la de mañana que se ponga este asunto, porque los que tengamos interés en esos datos los vamos a pedir allí. Que se considere mañana con o sin informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para mañana hay, en primer término, una exposición del Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR COLLAZO. — Entonces, en segundo término.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo pediría que primero se votara una moción que el señor Diputado Zavalla ha presentado.

SEÑOR ZAVALLA. — ¿Me permite?...

Con otros legisladores hemos presentado a la Mesa otra moción que me parece que tiene prioridad en cuanto a importancia y actualidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Zavalla y otros señores Diputados, es para el nombramiento de una Comisión preinvestigadora. La Mesa, de oficio, ya nombró esa Comisión.

SEÑOR ZAVALLA. — La Mesa no ha dado cuenta a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es necesario, señor Diputado.

SEÑOR ZAVALLA. — Yo pido que se dé cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay inconveniente en que se dé lectura.

SEÑOR COLLAZO. — Con respecto al refuerzo de rubro del Correo, pido entonces, que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, en el lugar que le corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante Collazo: para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, con o sin informe, en el lugar que le corresponda, el asunto relativo a la Dirección de Correos (ampliación de partidas).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo quiero llamar a la realidad al señor Diputado Collazo. Quizás el señor Diputado Collazo no tenga tanto interés como el que tiene toda la Cámara, en que este asunto salga con la mayor seriedad. No se pueden votar partidas por las cuales en un solo rubro se aumentan 45.000 pesos sin un estudio serio. Hemos asistido en la tarde de hoy a la Dirección de Correos para que se nos diera informes exactos sobre este asunto. Si la Cámara desea votar esto, la Comisión no se va a oponer; pero en el deseo de que salga una ley perfecta y que se sepan los rubros que se dan al Correo, la Comisión ha tratado este asunto con toda detención y meticulosidad, porque sabíamos que al tratarse este asunto en la Cámara era posible que se plantearan problemas relativos a cosas irregulares que ocurren en el Correo, y en virtud de eso ha querido traer un informe perfecto, lo más perfecto posible.

Ahora, si la Cámara quiere votar la moción del señor Diputado Collazo, la Comisión no se ha de oponer; pero quiere destacar que lo que ha hecho ha sido en el sentido de que salga una ley adecuada, y que las personas afectadas por este asunto del Correo, que vienen de los ejercicios 1939 y 1940, pueden cobrar de inmediato sus haberes, sancionando nosotros una ley perfecta. De otra manera, si sancionamos una ley imperfecta, es posible que esta gente corra el riesgo de que no pueda cobrar de inmediato.

Eso era lo que quería decir en nombre de la Comisión.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — He hecho mi proposición en virtud de un mensaje enviado por el Poder Ejecutivo que presumo que, teniendo la iniciativa en los gastos y siendo el que distribuye el presupuesto, está bien compenetrado del asunto. La Comisión podrá documentarse en la forma que quiera; podrá redactar un informe a la perfección y proponer una ley lo más completa, pero hay una situación de hecho que hay que resolver de inmediato. Se trata de la situación de un núcleo de funcionarios que no cobran desde hace muchos meses, que se están muriendo de hambre. Yo no hago demagogia, porque esta gente es de Montevideo y no me va a votar a mí; va a votar a los Diputados por Montevideo, y yo no soy de este Departamento.

(Murmullos).

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite?...

Yo podría exhibirle al señor Diputado Collazo, el estado que tiene la Comisión de Presupuesto con los antecedentes de este asunto y el señor Diputado Collazo, en el término que señala, no podría estudiarlo y traernos un informe circunstanciado de los hechos. Hay aquí, como dije anteriormente, dinero a pagar del ejercicio 1939-1940. Además, se quiere saber si este personal se ha de estabilizar en el Correo con esos rubros o si se le dará por una sola vez. Porque hay situaciones distintas; hay personal que ha hecho suplencias, y se le deben esas suplencias y hay personal que está ejerciendo actividades actualmente y seguirá en funciones, y también se le deben sus servicios, como los carteros eventuales, los reemplazantes y otra serie de funcionarios que se encuentran en esa situación.

Yo entrego a la Secretaría los antecedentes de este asunto, porque si la Cámara lo quiere tratar, la Comisión informante no tiene nada más que decir.

SEÑOR COLLAZO. — Insisto en mi moción de que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana el asunto que figura en quinto término en la sesión de hoy.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta).

—Se va a dar lectura a un pedido de nombramiento de Comisión investigadora firmado por varios señores Representantes.

(Se lee:)

"En virtud de los hechos que son de conocimiento público y en mérito a la resonancia parlamentaria de los mismos, solicitamos el nombramiento de una Comisión investigadora para que informe en el derrumbe del "Cine Parlante" y señale las responsabilidades correspondientes.

Zavalla. — Tuso. — Cerdeiras Alonso. — Arismendi. — Chouhy Terra (don Pedro). — Canessa (don Oscar V.). — Cersósimo."

—La Mesa designa para integrar la Comisión preinvestigadora a los señores Diputados De la Fuente, Regules y Pringles.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo lamento que no exista el número necesario para pedir que se trate sobre tablas el proyecto que figura en el número 9 de la orden del día de hoy. Es un proyecto que salió de esta Cámara sobre desalojo de los obreros despedidos, que vuelve del Senado con algunas modificaciones, que entrañan una prórroga hasta el 30 de noviembre para los lanzamientos y desalojos. Si no lo tratamos entre hoy y mañana, naturalmente que este proyecto va a venir cuando los obreros ya no lo necesiten, de manera que voy a acogerme a la única posibilidad que tengo: pedir que este asunto se trate en la sesión de mañana en el término que corresponda.

SEÑOR SALGADO. — ¿Me permite?...

Creo que en la sesión de hoy sería posible tratar ese asunto, porque puede alterarse la orden del día con dos tercios de votos, después de considerado el asunto que está en primer término.

SEÑOR BRENA. — Perfectamente.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: Frigorífico Nacional.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — En la última sesión de la Cámara se resolvió que este asunto pasase a Comisión, manteniéndolo en la orden del día; pero el caso es que la Comisión no ha tenido tiempo material de estudiar todas las sugestiones que se formularon en Sala y de proyectar algunas reformas al proyecto primitivo. Por esta razón pido que se postergue la consideración de este asunto hasta que la Comisión, en la semana próxima, pueda producir dictamen.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Estoy de acuerdo en absoluto con lo que manifiesta el señor Diputado Alonso Montaño sobre el Frigorífico Nacional, pero voy a ratificar lo que manifesté anteriormente: no veo por qué este asunto del Frigorífico Nacional persiste en la orden del día para no tratarse, como convidado de piedra, desplazando asuntos que es necesario tratar y que deben tratarse. De manera que voy a ampliar la moción del señor Diputado Alonso Montaño en el sentido de que este asunto se saque de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es la moción: hasta que se expida.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Por causas que son de conocimiento de la Cámara, he estado un poco ausente de las tareas de la misma, y más de la Comisión de Fomento de la Producción. Ignoro el por qué del pase a Comisión de este asunto: si es únicamente para proceder a un nuevo estudio o para que la Comisión tenga en cuenta las observaciones formuladas en Sala, porque yo sería partidario, apoyando el pedido de pase a Comisión, de que ésta, con tiempo, vuelva a estudiar totalmente el proyecto del Frigorífico Nacional, para que cuando ella aconseje su sanción, venga con un estudio completo.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¿Me permite?...

Precisamente es ese el espíritu de la moción. Y su letra también se dirige a eso mismo: llevarlo a Comisión, recogiendo todas las sugestiones vertidas en Cámara sobre el proyecto, para que formule un nuevo proyecto o modifique el que ya ha presentado a la Cámara.

SEÑOR CALLERIZA. — Siendo así, yo voy a apoyar la moción formulada.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Lamento no haber estado al principio del debate sobre esta moción que se está considerando, porque yo creo que este proyecto del Frigorífico Nacional no puede postergarse más. Ese era el temperamento que aconsejaba el miembro informante en la última sseión, cuando se trató de aplazar este asunto.

El Frigorífico Nacional pierde actualmente sumas cuantiosas. Tengo entendido que en este mes, si no se aprueba este proyecto, aumentará su déficit en 240.000 pesos.

Ese es el informe que obra en mi poder. De modo que yo creo que la Cámara no tiene derecho a postergar el estudio de este asunto. Que se apruebe o que se rechace, pero que se tome una resolución. En ese sentido yo me opongo al pedido de pase a Comisión y exhorto a los compañeros para que no den su voto a esa moción, porque creo que es peligrosa e inconveniente para los intereses del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Alonso Montaño.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra, para contestar una alusión de orden personal, que por vía indirecta se me ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — El señor Diputado Chouhy Terra acaba de pedir a sus compañeros de bancada —con preferencia— que no concurran con sus votos a la aprobación de la moción del señor Diputado Alonso Montaño.

(Interrupción del señor Representante Alonso Montaño).

—Cuando la Comisión creyó oportuno traer este asunto a Cámara, yo lo llevé —como miembro de la Comisión de Fomento de la Producción— a la bancada de legisladores de mi Partido, diciendo que en la forma en que venía el proyecto estructurado del Senado y en la forma que lo aconsejaba la Comisión de Fomento de la Producción, era atentatorio para la población de Montevideo. Pedí a la bancada que antes de que el asunto fuera votado en Cámara, se llamara a su seno al señor Ministro de Ganadería así como también a todos los que habían intervenido en su estudio para que la bancada viniera con criterio formado al respecto. No se ha hecho hasta la fecha, y ahora, el señor Diputado Chouhy Terra, se cree con derecho a exigirnos a nosotros —que lo hemos estudiado detenidamente y creemos que es pésimo el proyecto que está a estudio de la Comisión— que nos aboquemos a su estudio. Eso no es posible y por eso apoyo la moción de que vuelva a Comisión.

SEÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEOR MALMIERCA. — Yo lamento, señor Presidente, el pedido que se formula de pase a Comisión, porque creo que cada uno de los legisladores que representamos a los Departamentos del interior, debemos tener más que concepto formado en lo que se relaciona con este proyecto de ley venido con sanción del Senado.

No es solamente lo que surge en sí del proyecto, sino también lo que se nos ha pedido por las entidades rurales de los Departamentos que representamos, y lo que se ha reclamado por la Federación Rural, por la Asociación Rural, por el propio Ministro de Ganadería y Agricultura. De modo, pues, que habiendo tanto en favor porque se trate de una vez este proyecto, que ya está pesando sobre las clases productoras del país, creo que el Parlamento hace mal en detenerse en su estudio y pasarlo nuevamente a Comisión.

(Interrupción del señor Representante Calleriza.)

—Sabemos bien, señor Presidente, que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura tiene sus puntos de vista contrarios al proyecto, como acaba de manifestar el señor Diputado Calleriza; pero sabemos, también, que por encima de todo ese interés personal que puede haber, está el interés patriótico que obliga al propio Ministro de Ganadería y Agricultura a que se dé una ley de Frigorífico Nacional cuanto antes.

(Interrupciones.)

—Por tanto, creo que hay urgencia en que se discuta esta ley. Cada uno expondrá sus puntos de vista y veremos lo que saldrá de todo esto.

Por lo tanto me opongo al pase a Comisión.

SEÑOR PRINGLES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PRINGLES. — Me parece que este es un asunto sencillo y claro. Se ha enredado, no se por qué.

Había una moción del señor Diputado Tubino, que yo hice mía, en la sesión anterior, con el asentimiento del señor Diputado Tubino, presente en Sala, para que se pasara a Comisión. ¿Por qué? Por una razón fundamental: porque de acuerdo con las opiniones expresadas, había discrepancias sobre la parte más fundamental del proyecto.

(Apoyados.)

—Los propios miembros de la Comisión emitieron opiniones aquí, que constan en las versiones taquigráficas respectivas, contrarias al proyecto, unos en un aspecto y otros en otro. Quiere decir; pues que de continuar debatiendo el asunto aquí no habríamos llegado a ninguna solución, seguramente. En consecuencia, ¿qué era lo prudente y lo lógico? Que el asunto volviera a Comisión con la versión taquigráfica de dodo lo expresado en Sala y que la Comi-

sión procurara armonizar mejor allí las distintas ideas que se habían expuesto en Sala.

Bien: ese asunto fué votado aquí afirmativamente, de manera que el pase a Comisión no es una cosa nueva: es una cosa votada.

(Apoyados.)

—De lo que se trata simplemente es de postergar este asunto que figura en primer término en la orden del día hasta que tenga informe, y nada más que eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Alonso Montaño: para que el asunto que figura en primer término de la orden del día, se aplace hasta que la Comisión produzca su nuevo dictamen.

SEÑOR REGULES. — ¿Me permite?...

Habría que fijar un plazo para que la Comisión se expidiera, porque en este proyecto están en desacuerdo todos los miembros de la Comisión, según parece por las reservas. Hay que armonizar los intereses de los ganaderos, del Frigorífico Nacional, de los abastecedores, de los distribuidores de carne limpia, en una forma tal, que el acuerdo final no se va a producir nunca y tendremos en definitiva que resolverlo nosotros con los votos.

Por consiguiente, hago moción para que los propios mocionantes señalen un plazo prudencial, y sea incluído de nuevo este asunto en la orden del día.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Muy bien.

De manera que agrego a mi moción para que vuelva a Comisión, y se trate en la última sesión del mes de octubre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Alonso Montaño.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y nueve.**)

15

SEÑOR ZAVALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZAVALLA. — Señor Presidente: yo deseaba pedir que la Comisión preinvestigadora designada por la Mesa para establecer responsabilidades respecto del trágico episodio de ayer, se expidiera dentro de las veinticuatro horas y tratáramos el informe de la misma en la sesión de mañana.

(Interrupciones.)

—Reglamentariamente se establece, es cierto, que deberá producir su informe dentro de las veinticuatro horas; pero que será tratado en la primera sesión extraordinaria, sin perjuicio de que la Cámara resuelva otra cosa y esa otra cosa es lo que propongo: no una sesión extraordinaria sino la de mañana mismo para considerar y tratar este informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Zavalla: para que el dictamen que produzca la Comisión preinvestigadora nombrada, sea tratado en la sesión de mañana...

SEÑOR ZAVALLA. — En primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... en el orden que le corresponda.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y nueve.**)

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una aclaración sobre esta votación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — La voluntad del mocionante, y de los que concurrimos con nuestro voto, en su inmensa mayoría, es para que este asunto sea tratado en la sesión de mañana en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara ha resuelto escuchar en primer término una exposición del señor Ministro de Obras Públicas sobre tarifas ferroviarias.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Qué número de votos tuvo?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una resolución de la Cámara.

SEÑOR CALLERIZA. — Pero se puede pedir reconsideración.

SEÑOR TUSO. — ¿Me permite?...

En realidad el asunto que va a considerar el señor Ministro de Obras Públicas es también de flagrante interés, por cuanto el aumento de tarifas está proyectado para el día 15 de octubre.

En realidad creo que la Cámara hará bien en enterarse cuanto antes de los puntos de vista del señor Ministro a objeto de tomar decisión en tiempo; de lo contrario, se aplicará el aumento de tarifas y ya no se podrá evitar que se perjudique a todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero es que la Mesa, de acuerdo con la resolución de la Cámara, le comunicó al señor Ministro de Obras Públicas que sería escuchado en primer término en la sesión del día de mañana. De manera que este asunto quedaría en segundo término, de acuerdo con el resultado de la votación.

16

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Propongo ahora, señor Presidente, después de haberse sacado de la orden del día el asunto que figura en primer término, se trate el que figura en noveno término: prórroga de los desalojos a obreros despedidos.

Esta ley vino con sanción del Senado y en ella se establece un plazo hasta el 30 de noviembre. Estamos a 2 de octubre. Si demoramos, como dije anteriormente la sanción de esta ley, va a llegar en momentos en que no la van a necesitar.

De manera que, si pudiera tratarse ahora, se haría un bien efectivo.

Es lo que propongo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera la orden del día y se trata de inmediato el asunto que figura en noveno término, relativo a prórroga de desalojos para los obreros despedidos.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y uno en cuarenta y seis.**)

—Está a consideración de la Cámara el asunto que figura en noveno término: modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de prórroga de desalojos para los obreros despedidos.

(El proyecto del Senado es el siguiente:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de noviembre del corriente año, el término de los lanzamientos pendientes y desalojos en trámite a la fecha de esta ley y de los desalojos que se promuevan posteriormente a la sanción de la misma, en beneficio de los arrendatarios que acrediten su calidad de obreros despedidos, después del 1.o de junio de 1940.

Cuando el beneficiario fuera subinquilino, el inquilino principal gozará de una igual moratoria para el pago de la parte de arrendamiento que le adeude aquél.

Cuando el beneficiario fuera ocupante de vivienda adquirida a plazo, el promitente comprador gozará de igual moratoria para el pago de sus obligaciones con el vendedor.

También el Municipio acordará dicha moratoria a los propietarios que en el caso del inciso anterior, le sean deudores por cualquier concepto.

Art. 2.o Para acreditar la calidad de obrero despedido, será necesario el certificado del ex patrón o del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El inquilino podrá invocar dicha circunstancia por sí sola, o conjuntamente con las demás excepciones que tenga que oponer al desalojo.

Art. 3.o En caso de invocarse solamente la calidad de obrero despedido, lo que no exigirá papel sellado para las actuaciones del caso, los Jueces harán saber a la parte actora esta circunstancia y sino se formulara oposición dentro del término de tres días, resolverán inapelablemente el juicio dentro de cinco días, no causando costas esta incidencia.

Art. 4.o En el caso de que hubiere oposición o deduciéndose otras excepciones, se sustanciará el trámite en la forma de los demás juicios de desalojo.

Art. 5.o El propietario será resarcido por el Estado por los alquileres que deje de percibir como consecuencia de la aplicación estricta de esta ley, y, serán solventados con los recursos de "Asistencia Social de Invierno".

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de setiembre de 1940.

AUGUSTO CESAR BADO, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario".

—En discusión las modificaciones introducidas por el Senado.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y uno en cuarenta y cinco.**)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará en oportunidad.

SEÑOR BRUNO. — Hago moción para que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay el quórum necesario, señor Representante.

17

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra para formular una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNO. — Mociono para que se coloque en la orden del día de la sesión del martes próximo el proyecto venido con sanción del Senado sobre Cooperativas Agropecuarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Bruno.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y cinco**).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CERSOSIMO. — Hago moción para que se declase grave y urgente el asunto relativo a Fondo para Asistencia Social de Invierno, y se trate de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay en sala el quórum necesario para votar esa moción.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — En vista de que no puede ser considerado hoy el proyecto sobre Asistencia Social de Invierno, hago moción para que se coloque en el lugar que le corresponda de la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Iturbide.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y tres**).

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Hago moción para que, a continuación de las preferencias votadas para el día de hoy, se trate el asunto relativo a contralor de precio de las subsistencias, alternando así la orden del día.

Hay realmente urgencia en darle al Poder Ejecutivo instrumentos bastantes para que controle debidamente los precios de las subsistencias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera la orden del día y se considera de inmediato el asunto que figura en décimo término: Contralor de precios de sustancias alimentacias de orimera necesidad.

(Se vota. — **Negativa: veintidós en cuarenta y tres**).

SEÑOR COLLAZO. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR SALGADO. — ¿Me permite?...

Agregaré dos palabras para ilustrar mejor a la Cámara. Tal vez los señores Diputados confundan o no estén atentos. Se trata de evitar que la población sea explotada por el excesivo precio de las subsistencias y por el abuso que algunos comerciantes realizan en tal sentido.

La Cámara no puede ser insensible a los llamados incesantes de la población para que corramos en procura de un beneficio tan directo para ella.

Por eso, exhorto a la Cámara a que preste atención a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación sobre la moción del señor Diputado Salgado.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta y siete**).

SEÑOR TUSO. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUSO. — He votado negativamente la moción del señor Diputado Salgado, a pesar de integrar la Comisión informante, por entender que, si se vota una orden del día de preferencia para la sesión de determinado día, lo menos que puede hacerse es revisar ese orden del día y dejar que cada asunto sea considerado de acuerdo con los informes producidos por la Comisión, en el orden respectivo.

Si nosotros alteramos continuamente la orden del día, el resultado es que una gran cantidad de asuntos jamás son considerados, ni se estimula a las Comisiones respectivas a que produzcan los informes necesarios.

Obtener la aprobación de la Cámara para incluir en la orden del día de determinada sesión un asunto, nada significa si la Cámara misma, en esa oportunidad, deroga lo decidido anteriormente.

Ese es el fin, y no otro alguno, que tenía mi negativa a acompañar al señor Diputado Salgado en su proposición.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — El Senado aprobó hace ya mucho tiempo un proyecto de ley por lo cual se acuerdan derechos civiles a la mujer.

Esta iniciativa, de gran trascendencia social, que honraría a nuestra legislación, está paralizada en este Parlamento.

SEÑOR MOREIRA. — No es exacto.

SEÑOR BURANELLI. — Es exacto, porque el hecho es que la Cámara no ha tratado el proyecto.

SEÑOR MOREIRA. — Eso es otra cosa.

SEÑOR BURANELLI. — Si hemos dado los derechos políticos a la mujer, me parece que hasta por gallardía espiritual estaríamos obligados a darle los derechos civiles, no sólo porque las mujeres uruguayas, por su grado de cultura, merecen el ejercicio de esa prerrogativa, sino porque, vuelvo a repetirlo, sería una de las conquistas sociales más importantes para nuestro país.

SEÑOR MALMIERCA. — ¡Es muy sospechoso ese homenaje!

SEÑOR BURANELLI. — No es sospechoso el homenaje a la mujer uruguaya, porque el Diputado que habla, no va a ser más candidato a Diputado. De manera que no tendré el placer de que las damas uruguayas lo voten otra vez.

No hay ningún interés de carácter personal; es una vieja aspiración que ya manifesté en el seno de la agrupación parlamentaria en oportunidad y de allí partió esa iniciativa en un proyetoc ilustradísimo del doctor Echegoyen.

En consecuencia, hago moción para que el asunto se coloque en el orden del día de una de las últimas sesiones de este período legislativo, a efectos de que la Comisión tenga tiempo suficiente para expedirse.

SEÑOR MOREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOREIRA. — Reiteradas veces he dicho que una de las formas más antipáticas del ejercicio de la función parlamentaria, es aquélla de la continua exhortación a las Comisiones para que se expidan sobre determinados problemas, sin antes el Diputado que hace moción se entere de la marcha del asunto. El señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, dice que se trata de una iniciativa que se ha gestado y de la cual se ha hablado en la agrupación parlamentaria. Si él hubiera asistido a las sesiones últimas de la agrupación parlamentaria se habría enterado de la marcha del asunto.

Por otra parte, yo me jacto de ser el miembro de la Comisión de Códigos que no faltó a ninguna sesión en que ese problema se trató. El problema es difícil. Hay dos proyectos y, como es lógico, cada uno de los miembros de la Comisión expone sus puntos de vista.

Yo le pediría al señor Diputado que no se apresurara en este aspecto, porque corremos el riesgo de fracasar y de que no se haga absolutamente nada. Pediría, pues, al señor Diputado, que retirara su moción, comprometiéndome yo, en lo que me es personal, como Secretario de la Comisión, a activar la marcha del asunto.

SEÑOR BURANELLI. — ¿Me permite?...

Felicito al señor Diputado Moreira por la diligencia que manifiesta en el estudio de este proyecto de ley; pero la verdad, señor Presidente, que hace por lo menos tres meses que yo insisto en esta misma Cámara para que trate este asunto, y, a pesar de mis insistencias, a pesar de las reiteradas promesas del mismo señor Diputado Moreira, el hecho es que el asunto no ha venido a la orden del día. De manera que el señor Diputado Moreira perdonará esa inquietud espiritual del Diputado que habla, por una iniciativa que le es altamente simpática.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Retira la moción, el señor Diputado?

SEÑOR BURANELLI. — Sí, señor.

SEÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALMIERCA. — En sesiones anteriores se votó la integración de la Comisión de Higiene y Asistencia, por error, con miembros de la Comisión de Legislación Social, cuando debió ser con miembros de la Comisión de Constitución y Legislación General que debió integrársela.

En tal sentido, pido que se reconsidere esa resolución, y se integre la Comisión de Higiene y Asistencia con dos miembros de la de Constitución y Legislación General.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Malmierca había pedido la integración...

SEÑOR MALMIERCA. — Es posible que yo me haya confundido.

SEÑOR PRESIDENTE.—Se va a votar, entonces, si se integra con dos miembros de la Comisión de Constitución y

Legislación, la Comisión de Higiene y Asistencia, salvando el error de la votación realizada en la sesión anterior.

(Se vota. — Afirmativa: veintisiete en treinta y tres).

—La Mesa designa a los señores Presidente y Secretario de la Comisión de Constitución y Legislación, para integrar la Comisión de Higiene y Asistencia.

18

En discusión particular el asunto que figura en décimo término: Contralor de precios de sustancias alimenticias de primera necesidad.

En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Este asunto volvió a Comisión a efectos de que ésta tomara en cuenta algunas objeciones vertidas en Cámara alrededor del mismo. Las voy a ordenar.

Había dos proposiciones hechas por el señor Diputado Frugoni, consistentes, una de ellas, en que se diera un tratamiento de cambio preferencial y especialísimo a las importaciones de artículos de primera necesidad; y la otra, propiciando una revisión del régimen impositivo, de tal manera que los artículos de primera necesidad fueran favorecidos por esa revisión. El señor Diputado Brena había formulado otra, consistente en determinar que los interesados en el momento en que el Poder Ejecutivo consigne las sumas de las expropiaciones, pudieran percibirlas. Voy a analizar una por una esas proposiciones.

La Comisión se reunió y solicitó la presencia del Ministro de Hacienda a fin de estudiar lo relativo a impuestos, y la del señor Ministro de Industrias, para tratar lo relativo a la proposición del señor Diputado Brena

No fué posible atender a las dos primeras proposiciones del señor Diputado Frugoni, porque el señor Ministro de Hacienda explicó, con el asentimiento de la Comisión, que los artículos de primera necesidad, importados de países que tienen con el nuestro cuotas, ya tienen un tratamiento preferencial, desde que se les dá cambio dirigido; para los países que no tienen cuotas, y de los cuales nosotros importamos artículos, como el Brasil, no hay más remedio que importarlos con cambio libre.

Pero corresponde decir que en la actualidad los artículos importados del Brasil, con tratamiento de cambio libre, a pesar de ese tratamiento, entran al país y se venden en el país actualmente a precios mucho más bajos que aquéllos a que se vendían los mismos artículos en la guerra europea pasada. Y para ratificar esas manifestaciones, me voy a permitir hacer una incursión por un cuadrito estadístico que tengo aquí.

Así, por ejemplo, la yerba, en el año 1920, cuando nuestro peso valía por encima de la par, 1.05 de dólar, se vendía a 0.44. Ahora que nuestro peso está mucho más bajo y hay tratamiento de cambio libre, a pesar de eso, se vende a 0.33. Quiere decir, entonces, que la situación ha mejorado enormemente en igualdad de condiciones, en las dos situaciones de emergencia de la guerra europea.

Y casi todos los artículos están en la misma proporción. El arroz, por ejemplo, después de la guerra pasada, en el año 20, valía 0.36; actualmente, si bien es cierto que es nacional, vale 0.30. El azúcar, 0.41 en 1920, y actualmente 0.21; fideos, 022 en 1920 y actualmente 0.17 o 0.18; la fariña, 0.11 en 1920 y actualmente igual, 0.11; el café 1.00 en 1920 y actualmente igual, 1.00; el kerosene 0.15 en 1920 y actualmente 0.10; la sémola 0.22 y actualmente 0.15; la grasa de vaca 0.43 en 1920 y actualmente 0.21; la harina de trigo 0.15 el kilogramo en el año 1920 y actualmente 0.12 y 010; la harina de maíz 0.12 en el año 1920 y actualmente 0.10.

SEÑOR ITURBIDE. — ¡Va a llegar a la conclusión de que no hay carestía!

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — No; voy a llegar a la conclusión de que es eifcaz la Comisión de Subsistencias y que el descuido del año 1920 trajo aquellos precios expoliadores para el consumidor.

Los porotos, en el año 1920, 0.24 el kilogramo; actualmente es más caro, 0.27, 0.35 y 0.37; la papa en el año 1920, 0.10 y actualmente 0.11; el pan en 1920, 0.18 y hoy el pan especial a 0.15 y el pan de primera a 0.09; la sal fina, 0.13 y ahora 0.07; la sal gruesa, 0.04 y actualmente 0.04.

Como se ve, casi todos los artículos actualmente son mucho más baratos. Pero quiero hacer un capítulo especial de una categoría de artículos actualmente con industria protegida: el aceite.

Realmente es lamentable que a pesar de la protección enorme que tiene, en el año 1920 el aceite importado puro de oliva, valía 1.14 la lata y actualmente vale: el cortado 80 o|o de maní y 20 o|o de oliva, 1.55 y 1.60 la lata; y el cortado de girasol con la misma proporción, 80 o|o de girasol y 20 o|o de oliva, 1.42; el de maní 1.35 y el de girasol 1.15. Es realmente lamentable.

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...

Eso revela que no hay ley superior a la ley de la oferta y la demanda, porque, como el mercado productor de España, a pesar de ser enorme la cosecha, no envía aceite al Río de la Plata, nos encontramos que, habiendo una enorme demanda, la producción nacional sube el precio.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Puede ser; pero revela la otra cosa también; o que la industria protegida, con gran sacrificio de la población y de las arcas del Estado, no está todavía en condiciones de dar satisfacción cabal a esa protección con un artículo nacional más barato, o que realmente se abusa de los precios.

Yo creo más bien lo último: es decir, que hay verdadero abuso. Quiero expresar al respecto, que es necesario, urgente, que se tomen medidas severas a propósito de los aceites nacionales, porque tengo datos de que no siempre llegan al público consumidor en el grado de neutralidad que deben llegar, para no ser nocivos a la salud. Muchas veces la acidez del aceite, especialmente si se trata de aceite de maní en épocas de verano, provoca verdaderos disturbios digestivos y hepáticos en el consumidor, ya constatados por los médicos.

Es necesario que las autoridades municipales arremetan enérgicamente para controlar estos aceites, porque, de lo contrario, va a traer consecuencias realmente desgraciadas para la salud pública. Hoy en la Comisión de Asuntos Financieros se habló de este asunto que será estudiado a fondo.

Quiero decir ahora que entre las personas multadas por infracciones a la ley de subsistencias, desgraciadamente aparecen algunas empresas nacionales de aceites, con infracciones reiteradas, lo que también es lamentable desde el punto de vista moral, porque parece que no respondieran en la forma gallarda que deben responder a la protección que les otorga el Estado. Deberían ser las primeras en no infringir las leyes de Subsistencias.

Voy a continuar, señor Presidente, manifestando que por estas razones, el señor Ministro de Hacienda no se encuentra dispuesto a acceder al pedido del señor Diputado Frugoni en el sentido de darle un tratamiento cambiario especial a los artículos de primera necesidad, desde que, repito, entiende que los países que tienen cuota a los cuales se aplica el cambio dirigido, ya de hecho llevan un tratamiento especial, y los países que no tienen cuota, a cambio libre no es posible darles, porque no hay cambio, en realidad.

En cuanto al tratamiento de reducción del régimen impositivo, entiende que como es atendible, recoge la sugestión para hacer un estudio a su debido tiempo, porque le parece que a una ley de carácter policial, como es ésta, no corresponde ese tratamiento; pero recoge la sugestión y promete hacer una revisión de las leyes impositivas a efectos de mejorar la situación actual.

En cuanto a la sugestión del señor Diputado Brena, manifestó el señor Ministro de Industrias que precisamente el espíritu del artículo que él impugna, lleva encerrada la facultad otorgada a los comerciantes, cuyas mercaderías se les llegue a expropiar, de percibir, porque en el término "consignar" está implícita la facultad de percibir, el derecho de percibir.

Por lo tanto, entiende que simplemente esta declaración es suficiente para que así se haga, sin poner la palabra "percibir". No sé si el señor Diputado Brena se conforma con esta aclaración.

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...

Pero el señor Diputado Brena hizo otra observación muy interesante y es la de carácter constitucional: de que el Estado intervenga en las transacciones de carácter comercial por otra vía que no sean los organismos especializados.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — A eso contesta el señor Ministro de Industrias, que no hay tal comercio, sino que hay una superior razón, la razón de subsistencia, la que indica al Estado que haga eso. Y en la parte de financiación, que también observaba el señor Diputado Brena, no hace más que hacer uso de la facultad que le otorga la ley de Crédito con el Banco de la República.

(Murmullos).

—De manera que, señor Presidente, éstas son las aclaraciones que corresponde hacer a este proyecto.

En cuanto a la parte presupuestal, la Comisión fué integrada por dos miembros de la Comisión de Presupuesto, y éstos aprueban la planilla respectiva con una pequeña modificación, por un error que había en el puesto de Secretario, que debía ser con 150 pesos, en lugar de 130 pesos.

Yo tenía que decir, señor Presidente, también, que las manifestaciones del señor Diputado Iturbide, que se alarmaba por la carestía de este servicio...

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...

No es así. Señalaba que era un número de Inspectores que no podía cumplir la función que se les encomendaba, puesto que ocho Inspectores no podían controlar 20.000 casas de comercio. Recuerdo perfectamente bien lo que dije y consta en la versión taquigráfica.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Yo creo que contesté —sería vanidoso decir con éxito, pero sí con eficacia, me parece— a su debido tiempo, el argumento del señor Diputado, manifestando que la ley actúa de presencia y que de hecho, automáticamente, todos los consumidores se transformaban en inspectores, desde que tienen la facultad de hacer denuncias en la oficina, y que si no bastan ocho inspectores, tampoco bastarían trescientos.

SEÑOR ITURBIDE. — Una ley que no tiene una penalidad aplicable, es una ley en el papel.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Lo que yo quería decir es que el señor Diputado Iturbide, cuando yo hablaba de que los gastos apenas subían de 1.500 pesos, me preguntó cómo se hacía el servicio en campaña. En campaña se hace gratuitamente porque se hace por los empleados de la Intendencia.

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...

El señor Diputado me entendió mal o yo me he expresado en vasco y no supe hacerme entender del señor Diputado, a pesar de ser él tan inteligente; pero la verdad es que yo me referí a si eran honorarios o remunerados los puestos que se creaban en campaña, es decir, los consejos de campaña.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Son honorarios.

Ahora, antes de dejar el uso de la palabra voy a referirme a la gestión de la Comisión de Subsistencias. Tengo aquí en mi poder la nómina de las personas comerciantes multadas por infracción a la ley de Subsistencias. Ellas suman 1.700. La Comisión ha impuesto 1.700 multas en un año escaso de actuación, lo que quiere decir que ha desarrollado una gran actividad y que no merece más que plácemes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?...

La Cámara ha quedado sin quórum.

—Queda terminado el acto.

(La sesión se levantó a las 18 horas y 10 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

XXXIII LEGISLATURA - TERCER PERIODO

Presidente: Dr. Augusto César Bado.
1.er Vicepresidente: Dr. Juan B. Morelli.
2.o Vicepresidente: Dr. Ramón F. Bado.
Secretarios: Dr. José Pastor Salvañach.
Dr. Carlos M.a Penadés.

COMISIONES PERMANENTES

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Ramón F. Bado.
Dr. Segundo F. Santos.
Dr. Juan Antonio Buero.
Sr. José G. Antuña.
Dr. Martín R. Echegoyen.

PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Eduardo Víctor Haedo.
Esc. Francisco O. Beteiu.
Dr. Mario Ponce de León.
Sr. Felipe Amorím Sánchez.
Esc. Conrado Sáez.

HACIENDA Y FOMENTO

Presidente: Dr. Domingo Bordaberry.
Sr. Alfredo S. Vigliola.
Sr. Mateo Marques Castro.
Dr. Alberto Mañé.
Sr. Valentín Olivera Ortuz.

ASUNTOS INTERNOS Y PETICIONES

Presidente: Sr. Atilio Arrillaga Safons.
Dr Fidencio Nunes Ribeiro.
Dr. Ramón F. Bado.
Dr. Luis de León.
Sr. J. Enrique Costa.

INSTRUCCION PUBLICA Y LEGISLACION SOCIAL

Presidente: Dr. Carlos Butler.
Dr. Arturo Carbonell Debali.
Arq. José Claudio Williman.
Dr. Martín R. Echegoyen.
Dr. Mario Ponce de León.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Arsenio M. Bargo.
Sr. Carmelo L. Cabrera.
Dr. Francisco Accinelli.
Arq. Jacobo Vásquez Varela.
Sr. J. Enrique Costa.

TOMO 141 — Montevideo, Lunes 28 de Octubre de 1940 — Núm. 10241

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1 Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 6 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	"	"	50 000	"	50 00	" "
"	"	60 001	"	"	100 000	"	70 00	" "
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	" "
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120 00	" "
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	" "
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	" "
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175 00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de brin y botones destinados a la confección de camisas y uniformes para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 29 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Oct.22-11118-v.oct.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de paño color azul destinado a la confección de capotes de abrigo para el personal de la Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yi y San José.

La apertura de propuestas se realizará el día 30 del corriente a las 16 horas en el local del Cuerpo de Bomberos. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Oct.18-10959-v.oct.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir candados, escarapelas reglamentarias, papel de estraza en balas grandes tabaqueras de goma, termos medio litro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo. Octubre 23 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.26-11374-v.nov.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir reflectores intemperie para lámparas de 1000 vats, llaves bipolares de 30 amperes, cortocircuitos bipolares, tapones fusibles, brazos intemperie con pantalla y globo, alambre intemperie de 6 y de 4 mm., bajoplomo de 2 x 2 y de 2 x 1 mm., columnas de hormigón, aisladores de campana, pernos rectos para aisladores, alambre galvanizado número 8, con destino a Talleres, para ampliar la instalación de luz eléctrica de los Regimientos de Caballería números 1, 4 y 5 Grupo de Artillería números 1 y 5 y Batallón de Ingenieros número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo. Octubre 23 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.26-11373-v.nov.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 2.000 correajes para marina, según modelo de esta Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo. Octubre 15 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.17-10911-v.oct.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 15.320 metros de lona color yerba mate número 12. 34.706 metros de lona color yerba mate número 8. con destino a Talleres. para la confección de carpas para el Ejército. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia. calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 15 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.17-10912-v.oct.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 20.000 metros de brin color yerba mate de 1 metro 40 de ancho o 40.000 metros en 0.70 de ancho. con destino a esta Intendencia. de acuerdo con las características y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo. Octubre 15 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.17-10913-v.oct.28.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una instalación roentgenológica de protección integral y un aparato para la roentgenfotografía por el método Abreu
Las propuestas se abrirán en la Dirección General. avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno. el día 18 de Noviembre a las 10 horas: instalación roentgenológica de protección integral: a las 11 horas: aparato para la roentgenfotografía por el método Abreu.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de compras de 8 a 10 horas. — Montevideo. Octubre 17 de 1940 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.17-10889-v.oct.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Panadería Militar de la Intendencia General del Ejército y la Marina en el predio de la calle General Aguilar casi Martín García. de acuerdo con los planos. memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Agosto 443. al costo de $ 3.00 (tres pesos) cada juego.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Octubre próximo a la hora 16. labrándose el acta respectiva. — Arquitecto Jefe Mayor José Demicheli.
(Cuenta corriente) Oct.21-11074-v.oct.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reparación (reposición de vidrios, masillado, pintura. etc.) de la claraboya del hall de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día primero de Noviembre de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco calle Solís (segundo piso). — Montevideo. Octubre 24 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.26-11342-v.oct.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 84
Obras de impermeabilización y de albañilería

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización y de albañilería en el edificio propiedad del Banco sito en la calle Cerrito 714|30. Palacio Colón de acuerdo con el pliego de condiciones generales y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1425. todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia Rincón 121 el día 31 de Octubre de 1940 a las 16 horas. — Montevideo Octubre 14 de 1940 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.15-10877-v.oct.29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRCOS

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación en el Hotel "La Barra" de Maldonado. de los siguientes equipos: A) Generador de corriente eléctrica para luz y fuerza motriz; B) De bombeo de agua potable a extraer de un pozo semisurgente y bomba centrífuga para el desagote de las aguas de filtración en el subsuelo del edificio. de acuerdo con las memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Obras del Banco. todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el martes 29 del corriente a las 16 y 30 horas en la Gerencia del Banco y en presencia de los interesados — Montevideo. Octubre 16 1940 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.19-11031-v.oct.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MONTACARGAS EN LAS COCINAS DEL HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Segundo llamado

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro e instalación de dos montacargas en las cocinas del Hospital Pereira Rossell.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones. avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). previo pago de $ 0.50
Las propuestas para el segundo llamado se recibirán en la citada Oficina el día 4 de Noviembre de 1940 a la hora 14 y 15 — Montevideo Octubre 21 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.24-11195-v.oct.28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones. avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada Oficina: el día 28 de Octubre de 1940 a la hora 14 y 45 anteojos; hora 15. barraca (cuarto llamado): 15 y 15. drogas y productos químicos: 15 y 30. material fotográfico (segundo llamado): 15 y 45 material eléctrico: hora 16. material de cañerías: 16 y 15. papel de embalaje (segundo llamado). — Montevideo Octubre 21 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.24-11194-v.oct.28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONEXION SANITARIA EN EL HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Segundo llamado

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para realizar obras para modificar por medio de una nueva conexión exterior los desagües correspondientes a las instalaciones sanitarias de Maternidad. etc.. en el Hospital Pereira Rossell.
Las listas y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones. avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). al precio de $ 0.50.
Las propuestas se recibirán. para el segundo llamado. en la citada Oficina el día 4 de Noviembre próximo a la hora 14 y 30. — Montevideo Octubre 21 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.24-11196-v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PUERTAS CORTAFUEGOS PARA LA PROVEEDURIA GENERAL
Segundo llamado

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro y colocación de 8 puertas cortafuegos en el local de la Proveeduría General.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones. avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). al precio de $ 0.50
Las propuestas para el segundo llamado se recibirán en la citada Oficina el día 4 de Noviembre próximo a la hora 14 y 45. — Montevideo. Octubre 21 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.24-11197-v.oct.28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MAMPARA DE CEDRO Y VARIOS MUEBLES PARA EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro y colocación de una mampara de cedro y varios muebles.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones. avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). al precio de $ 0.50.
Las propuestas para el segundo llamado se recibirán en la citada Oficina el día 14 de Noviembre de 1940 a la hora 15. — Montevideo. Octubre 21 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.24-11198-v.oct.28.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 metros de género para vestidos. cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros. calle Yaguarón número 1617
Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Consejo. 25 de Mayo 520. donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el jueves 31 de Octubre a la hora 15.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Oct.25-11270-v oct.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos y materiales que a continuación se detallan. de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4. calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los ofertantes que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo. Ellauri número 306. de acuerdo al siguiente orden:
Vestuario para personal. 29 del corriente a la hora 9.30.
Vestuario para reclusos y liberados. 29 del corriente a la hora 10.
Pan y galleta. 29 del corriente a la hora 10.30.
Leche. a la hora 11.
Artículos de almacén. 29 del corriente a la hora 11.30.
Verduras, 29 del corriente a las 14.30 horas.
Papas y boniatos 29 del corriente a la hora 15.
Utiles de limpieza. 29 del corriente a la hora 15.30.
Utiles de oficina. 29 del corriente a la hora 16 — Montevideo. Octubre de 1940. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.19-11054-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos y materiales que a continuación se detallan. de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4. calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los ofertantes que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo. Ellauri número 306. de acuerdo al siguiente orden:
Maderas. 28 del corriente a las 9.30 horas.
Arena. 28 del corriente a las 10 horas.
Polvos para mosaicos. 28 del corriente a las 10.30 horas.
Materiales para el Taller de Carpintería (cera. goma laca. tornillos, etc.), 28 del corriente a las 11 horas. — Montevideo. Octubre de 1940. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.19-11053-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación pública número 4|40
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mueble metálico de 52 cajones. dividido en secciones. con destino al despacho de la Secretaría General y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la Dirección General de Comunicaciones. Sarandí 472. todos los días hábiles de 14 a 18 y sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1940 a las 15 horas en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Octubre 18 de 1940. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.23-11130-v.oct.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION NACIONAL PROTECTORA DE LA FAUNA INDIGENA
Aviso

La Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena oye ofertas por una partida de 254 pieles de nutrias curtidas que tiene a la venta y las cuales se encuentran a la vista de los interesados en su

sede de la calle 25 de Mayo 575, de las 14 a las 18 horas.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, selladas y lacradas el día 30 del corriente a las 18 horas, y serán abiertas en presencia de los miembros de la Comisión y de los interesados que concurran al acto.
La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Comisión.
(Cuenta corriente) Oct 21-11073-v.oct.30.

DIRECCION DE AGRONOMIA
SERVICIO DE AVICULTURA
Licitación

El Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de una máquina incubadora cuya capacidad debe estar comprendida entre los dos mil (2.000) y dos mil quinientos (2.500) huevos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay número 761, de donde podrán retirarse en las horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas en el mismo local el día 29 de Octubre de 1940 a las 16 horas en presencia de los interesados, advirtiéndose que la licitación será válida con el número de proponentes que se presenten.
(Cuenta corriente) Oct 19-11011-v.oct.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar correspondiente al año 1941 de acuerdo con lo establecido en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría.
La recepción y lectura de las propuestas se realizará en la sede de la Corporación el día 6 de Noviembre próximo a las catorce horas en presencia de los interesados.
Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set 27-10072-v.nov.6.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN FOTOELASTICIMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un fotoelasticímetro destinado al Laboratorio de Estática Experimental de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de las horas 8 a 12 y de 16 a 18 y 30.
Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 18 de Noviembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Donato Chiacchio, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct 21-11072-v.nov.18.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo vacante de Ayudante de Química Inorgánica.
Las inscripciones en la forma reglamentaria se recibirán en la Secretaría de la Facultad en días y horas hábiles hasta el sábado 15 de Marzo de 1941 a las 11 horas.
En dicha oficina podrán los interesados consultar las bases y demás antecedentes que deseen. — Montevideo, Octubre de 1940. — Luis A. Pizzorno Scarone.
(Cuenta corriente) Nov 23-11123-v.nov.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 kilos con opción a 200.000 kilos de azufre para sarnífugo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente en sobres cerrados, lacrados y sellados deberán ser presentadas el nueve (9) de Noviembre próximo a las diez (10) horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct 19-11026-v.oct.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
COMPRA DE COBRE VIEJO

Solicítase precios por 50.000 kilos, con opción a adquirir hasta 100.000 kilos, de cobre procedente del exterior destinado a la fabricación de sulfato de cobre de acuerdo con el detalle y condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán el día 27 de Diciembre próximo hasta las 11 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.23-11145-v.oct.31.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, en el plazo de diez días, a partir del 26 del corriente, para la construcción del cercado de la plaza Melchor Pacheco, del Paso del Molino (plaza de deportes número 7), consistente en una verja de hierro de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Instituto, calle Colón número 1537 (primer piso), todos los días hábiles de 13 30 a 18 30 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en esta oficina el día 5 de Noviembre a las 16 horas, en presencia de los proponentes, que deberán concurrir a dicho acto.
La Comisión Nacional se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.26-11305-v.nov.7.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA
Servicios Peluquería Hoteles Carrasco y Miramar. Locales para negocios y vitrinas

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de los servicios de peluquería para damas y caballeros, locales para negocios y vitrinas de los Hoteles Municipales de Carrasco y Miramar de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel) en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados al acto en las fechas y horas que se indican:
Peluquería: día 30 de Octubre a las 16 horas.
Locales y vitrinas: día 31 de Octubre a las 16 horas. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Oct 24-11168-v.oct.29.

C. T. E.
LICITACION N.o 1467
Venta de máquinas de minería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1941, a las 9 horas para la venta por parte de esta institución de máquinas - instrumentos herramientas y materiales de uso minero nuevos y usados de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.18-10976-v.nov.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BARBOSA CARAVIA y COMPAÑIA, con domicilio en la calle Rincón número 532 de esta ciudad por The Coca-Cola Company de Estados Unidos de América solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un diseño y nuevo original para un gabinete enfriador cuyos dibujos en duplicado acompañan como asimismo copia del título de inscripción del país de origen a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.75 Oct 24-11204-v.nov.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

Juan L. Blois por su hermano FRANCISCO BLOIS, uruguayo, artista, domiciliado en la calle Marmarajá número 2274 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra poética titulada "Tristezas" de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Oct 21-11061-v.oct.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

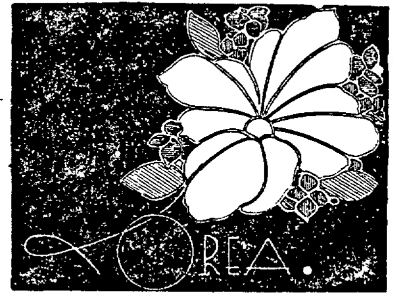
ACTA N.o 35810
Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha "Curt Berger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"CONTINENTAL"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11330-v.nov.13.

ACTA N.o 35778
Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Davide Campari y C.", de Milán (Italia) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11332-v.nov.13.

ACTA N.o 35787
Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Lazan Pitchon y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11333-v.nov.13.

ACTA N.o 35799
Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FLOR DE LIS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11319-v.nov.13.

ACTA N.o 35800
Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EL PARAISO DE LOS NIÑOS"
para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-11320-v.nov.13.

ACTA N.o 35776

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Marqués del Real Tesoro y Cía.", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación de la marca

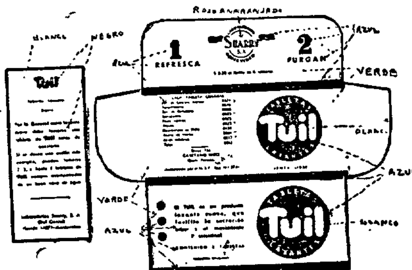



MARQUÉS DEL REAL TESORO
JEREZ

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos selectos de Jerez). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.25-11208-v.nov.12.

ACTA N.o 35783

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tabletas laxantes y purgantes). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Oct.25-11209-v.nov.12.

ACTA N.o 35780

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "E. R. Squibb y Sons", de New York (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca
"SERENIUM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director
$7.00 Oct.25-11211-v.nov.12.

ACTA N.o 35781

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de R. S. Hudson Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca
"RINSO"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.25-11212-v.nov.12.

ACTA N.o 35767

Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Business Machines Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

International

para distinguir artículos de las clases 1.a, 12.a, 15.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11205-v.nov.11.

ACTA N.o 35757

Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Con esta fecha el doctor Eugenio Harsanyi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



UIPRO

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11122-v.nov.11.

ACTA N.o 35213

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DE-VECCHI

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.17-10903-v.nov.4.

ACTA N.o 35752

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz S. A." de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"PURSENNID"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.17-10904-v.nov.4.

ACTA N.o 35751

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca
"VERSALLES"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.17-10905-v.nov.4.

ACTA N.o 35722

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Raúl Faraco, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"QUEEN"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.17-10853-v.nov.4.

ACTA N.o 35747

Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Humberto Angel Tundisi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LAURINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.17-10854-v.nov.4.

ACTA N.o 35742

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Saúl Starosta, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"RATAPLAN"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.17-10855-v.nov.4.

ACTA N.o 35743

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Saúl Starosta, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.17-10852-v.nov.4.

ACTA N.o 35508

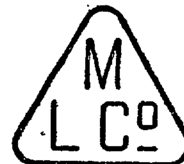
Montevideo, Agosto 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Griet y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital: $ 900.000.00 m|n. de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca
"RICIBRILL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.17-10856-v.nov.4.

ACTA N.o 35744

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado la renovación de la marca
"LA SALTEÑA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.19-10851v.nov.6.

ACTA N.o 35679

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Mergenthaler Linotype Company" una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V Canessa Director.
$7.00 Oct.23-10995-v.nov.9.

ACTA N.o 35233

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Cecil Comber, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca
"MONITOR"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11149-v.nov.9.

ACTA N.o 35232

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Cecil Comber, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca
"MONOPOL"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11150-v.nov.9.

ACTA N.o 35107

Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Francisco A. Laporte y Mario R. Abella, apoderados de la "Compañía Industrial y de Producción Agrícola, S. A. (C. I. P. A.), de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



CORONA

para distinguir artículos de la clase 1.a (arroz). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11148-v.nov.9.

ACTA N.o 35760

Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. M. A. Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (alimento especialmente preparado para nutrición de criaturas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-11077-v.nov.8.

ACTA N.o 35719

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"TRANSPULMIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-10999-v.nov.9.

ACTA N.o 35727

Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The Bradford Dyers' Association, Limited, establecida en 39 Wall Street, Bradford, Yorkshire (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10708-v.oct.31.

ACTA N.o 35716

Montevideo. Octubre 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la American Pitch Pine Export Company Inc. de Pere Marquette Bldg Nueva Orleans Estado de Louisiana (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

APPECO

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10707-v.oct.31.

ACTA N.o 35726

Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The North British Rubber Company Limited establecida en Castle Mills, Fountainbridge, Edimburgo (Escocia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10739-v.oct.31.

ACTA N.o 35746

Montevideo Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROBUROPAR SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10798-v.oct.31.

ACTA N.o 35486

Montevideo. Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaralampo Savaidis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a (sodas, gaseosas y bebidas sin alcohol en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10794-v.oct.31.

ACTA N.o 35736

Montevideo. Octubre 9 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Hollins y Company Limited, con domicilio en Nottingham, Nottinghamshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"RITZO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10769-v.oct.31.

ACTA N.o 35738

Montevideo. Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"SPITFIRE"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10771-v.oct.31.

ACTA N.o 35733

Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GOLDEN SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10694-v.oct.29.

ACTA N.o 35732

Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Shell-Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

TRIPLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10695-v.oct.29.

ACTA N.o 35731

Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Shell Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

DOUBLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10696v.oct.29.

ACTA N.o 35708

Montevideo. Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10634-v.oct.29.

ACTA N.o 35711

Montevideo. Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de la Perfumería Dubarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10633-v.oct.29.

ACTA N.o 35724

Montevideo. Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Droguería de la Estrella Limitada, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca

"AGRIOLINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10636-v.oct.29.

ACTA N.o 35763

Montevideo. Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio Raad, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-11123-v.nov.8.

ACTA N.o 35766

Montevideo. Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CURIT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-11124-v.nov.8.

ACTA N.o 35753

Montevideo. Octubre 14 de 1940 — Con esta fecha el señor Carlos Ferrés (hijo), en representación de la firma Frederick Stearns y Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"NEO - SYNEPHRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-11125-v.nov.8.

ACTA N.o 35765

Montevideo. Octubre 17 de 1940 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Feinstein Berlowitz, de Madrid (España) ha solicitado la renovación de la marca

"MAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (porductos de diferentes clases de leches y dietéticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-11087-v.nov.8.

ACTA N.o 35762

Montevideo. Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Ledrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-11076-v.nov.8.

ACTA N.o 35764

Montevideo. Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AUSONIA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 22-11126-v.nov.8.

ACTA N.o 35761

Montevideo. Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"STAFILOSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-11078-v.nov.8.

ACTA N.o 35758
Montevideo. Octubre 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Miguel Goulard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



Vino Natural. debe servirse bien helado

"ORO DEL CORTIJO"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.19-11004-v.nov.6.

ACTA N.o 35720
Montevideo. Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ALBARGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.19-10998-v.nov.6.

ACTA N.o 35756
Montevideo. Octubre 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"ADRENONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.19-10997-v.nov.6.

ACTA N.o 35759
Montevideo. Octubre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, S. A. Uruguaya" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOFLEET"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.21-11033-v.nov.7.

ACTA N.o 35748
Montevideo. Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la firma "Abal Hermanos y Compañía de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"RODELU"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Oct.18-10949-v.nov.5.

ACTA N.o 35754
Montevideo. Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"METRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa. Director.
$7.00 Oct.18-10941-v.nov.5.

ACTA N.o 35721
Montevideo. Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BISMUTOSA"

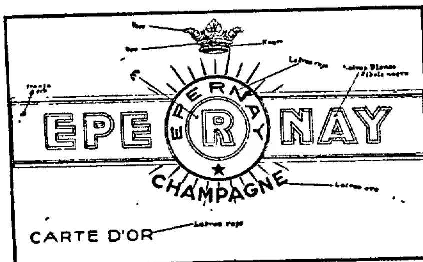
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa. Director.
$7.00 Oct.18-10917-v.nov.5.

ACSTA N.o 35750
Montevideo. Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



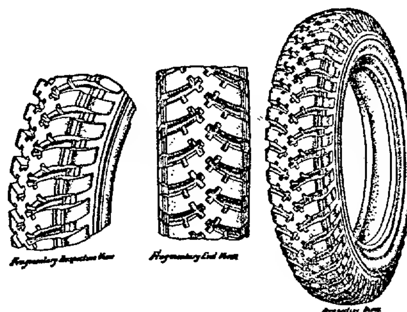
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.16-10848-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35688
Montevideo Setiembre 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Isidoro Crespin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (champagne de todas clases). — Alberto V. Canessa. Director
$7.00 Oct.16-10849-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35713
Montevideo. Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la 'Dunlop Rubber Co Ltd." de Fort Dunlop Erdington. Birmingham (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



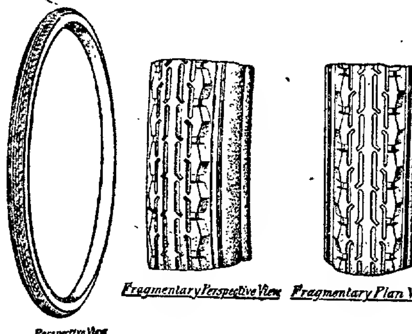
para distinguir artículos de la clase 24.a (llanta o cubierta de rueda de vehículo). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.16-10830-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35749
Montevideo. Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Kendall Company una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Wet-Pruf

para distinguir artículos de la clase 16.a (esparadrapo o tela adhesiva). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.16-10847-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35714
Montevideo. Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd.", de Fort Dundop, Erdington, Birmingham (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llanta o cubierta de rueda de vehículo). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.16-10831-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35729
Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PSICONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.11-10698-v oct.29.

ACTA N.o 35448
Montevideo. Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaralampo Savaidis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRUTAL"

para distinguir sodas y bebidas sin alcohol en general clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.11-10699-v.oct.29.

ACTA N.o 35730
Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Ltd. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

SINGLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V Canessa Director
$7.00 Oct.11-10693-v.oct.29.

ACTA N.o 35723
Montevideo Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"SANDUNGA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.11-10637-v.oct.29

ACTA N.o 35718
Montevideo. Octubre 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"REINA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.11-10638-v.oct.29.

ACTA N.o 35725
Montevideo. Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Droguería de la Estrella, Limitada de Buenos Aires (República Argentina). ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.11-10635-v.oct.29.

ACTA N.o 35745
Montevideo. Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HELIOPLATINO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.15-10801-v.oct.31.

ACTA N.o 35737
Montevideo Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Toota! Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTALINE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.15-10770-v.oct.31.

ACTA N.o 35728
Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo en representación de la firma The Bradford Dyers' Association, Limited, de 39 Wall Street, Bradford, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MARQUISE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.14-10710-v.oct.30.

ACTA N.o 35788

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

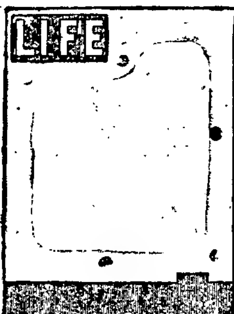
"EYE - GENE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Oct.25-11237-v.nov.12.

ACTA N.o 35789

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Time, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (revistas semanales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11238-v.nov.12.

ACTA N.o 31786

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha "Fried. Krupp Aktiengesellschaft", de Essen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"WIPLA"

para distinguir artículos de las clases 6 a, 8.a, 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11214-v.nov.12.

ACTA N.o 35784

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij "'t Lootsje", der Erven Lucas Bols", de Amsterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

BOLS

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores, bitter, ginebra y bebidas destiladas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11206-v.nov.12.

ACTA N.o 35775

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Marqués del Real Tesoro y Cía.", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes estilo cognac). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11207-v.nov.12.

ACTA N.o 35779

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Adalberto Araújo y Cía. Ltda." de Ponta Grossa, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

"JUPITER"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11210-v.nov.12.

ACTA No 35771

Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Business Machines Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-11167-v.nov.11.

ACTA N.o 35715

Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TANNIGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.18-10918-v.nov.5.

ACTA N.o 35782

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha Wanderer - Werke Vorm Winklhofer y Jaenicke Akt. Ges., de Schonau - Chemnitz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11213-v.nov.12.

ACTA N.o 35777

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Davide Campari y C.", de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-11331-v.nov.13.

Cancelación parcial de la marca N.o 32692

Montevideo, Setiembre 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca

"SILKOLIN"

número 32692, concedida el 12 de Marzo de 1940, han solicitado la cancelación parcial de la misma tan sólo en lo que respecta a "Hilos de algodón para coser" de la clase 4.a, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.75 Oct.11-10697-v.oct.29

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 793

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Federico Dix, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel para transportar o comunicativo, aplicable sobre cualquier superficie plana, ya sea de hierro, madera, cemento, vidrio, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Oct.24-11180-v.nov.16

ACTA N.o 5236

Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mateo Ribot (hijo) de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo bastón sembrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.23-11165-v.nov.15.

ACTA N.o 5235

Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Angel Geninazza, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas cosechadoras de girasol en pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.22-11119-v.nov.14.

ACTA N.o 5234

Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Homero Demicheli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cisterna y válvula sanitaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.16-10875-v.nov.8.

ACTA N.o 5233

Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Con esta fecha el señor E. F. Cerrutti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo mecánico para frenos de automóviles, camiones, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.15-10767-v.nov.7.

ACTA N.o 5232

Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Lucas Ismael Camino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de boquilla de Primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.7-10469-v.oct.30.

ACTA N.o 5230

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco C. Paulín, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo escurridor de mate y bombilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.5-10389-v.oct.29.

ACTA N.o 5231

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lanfranconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en felpudos y similares de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.5-10387-v.oct.29.

ACTA N.o 792

Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Casimiro Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricar resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.8-10511-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 180

Llámase a licitación pública por tercera vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, edición 1940, para la instalación de seis radiadores de calefacción en los salones nuevos de la Facultad de Medicina de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 21 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.24-11199-v.nov.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 179

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura a ejecutarse en el edificio de la Escuela número 26 de Cañada de Los Santos (Cerro Largo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.24-11200-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 178

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la Receptoría de Aduana de Río Branco (Cerro Largo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Branco y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Octubre 18 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.22-11115-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 177

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de construcción de un local destinado a comedor en la escuela número 47 de Pueblo Olimar (Treinta y Tres) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Octubre 18 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.22-11116-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 176

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura a ejecutarse en el edificio de la escuela de primer grado número 12 de Cuchilla de Artigas, Río Branco (Departamento de Cerro Largo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Octubre 17 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.21-11056-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 175

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela agraria - industrial de Minas de Corrales (Departamento de Rivera) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 16 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.19-11017-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 181

Llámase a licitación pública por primera vez con el nuevo pliego de condiciones particulares edición 1940 para la provisión de artefactos eléctricos para el edificio de la Facultad de Química y Farmacia (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Octubre 22 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.25-11271-v nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 400

Llámase a licitación pública para los trabajos de conservación y reparaciones a efectuarse en el muelle de madera y hormigón armado del puerto de Punta del Este.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 30 de Octubre de 1940 a las 16 horas. — Montevideo. Octubre 15 de 1940. — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.18-10974-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un trozo de la red de distribución de agua potable a la localidad de "Piraraja".

Las propuestas serán recibidas el día 7 de Noviembre a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882 y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — M. V. Puech. Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Oct.19-11016-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la red de distribución de agua potable a la localidad de "Mariscala".

Las propuestas serán recibidas el día 7 de Noviembre a las 17 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — M. V. Puech. Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Oct.19-11015-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 35
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación para la adquisición de 20 aplanadoras con motor a vapor de 15 a 17 toneladas y 24 ídem con motor a vapor de 10 a 12 toneladas que la apertura de propuestas que debía efectuarse el 19 del corriente a las 10 horas ha sido postergada para el día 8 (ocho) de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo Octubre 14 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.19-11012-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 43

Se llama a licitación para la construcción de las obras sobre el puente sobre el arroyo Negro en el trazado de la carretera Paysandú - Young.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo Octubre 14 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.19-11013-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13

Llámase a licitación para la provisión cuatrocientas (400) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre a las 16 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Octubre 15 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.19-11014-v.oct.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la construcción de cuatrocientas (400) sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 29 de Octubre de 1940 a las quince horas. — Montevideo Octubre 18 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.23-11164-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Licitación
Segundo llamado

La Intendencia Municipal llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de la instalación y provisión de todos los elementos de la red interna de teléfonos en el Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia Departamento de Obras), previo pago de la cantidad de tres pesos ($ 3.00) por el conjunto de documentos.

Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día 31 de Octubre del corriente año a las quince horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 22 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.24-11201-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras en determinados locales del Hotel Casino Carrasco.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el 4 de Noviembre

próximo a las 16 horas, en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 18 de 1940. — La Dirección.

(Cuetan corriente) Oct.25-11268-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la ejecución de las obras de restauración del Monumento de la Libertad, de la Plaza Cagancha.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo 20 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección antes nombrada cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado, se procederá a la apertura de propuestas cualquiera sea el número de concurrentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 25-11269-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de impermeabilización y albañilería a efectuarse en el subterráneo municipal de la avenida Agraciada.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Adquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego se realizará el día 31 del corriente a las 16 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificado requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 11 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.17-10897-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Llámase a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de construcción de una pista de patinaje en la rambla República Argentina frente a la calle Juan D. Jackson.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, en las horas hábiles, debiendo los mismos abonar previamente en la Dirección de Tesorería Municipal la suma de $ 2.00 para la obtención de la mencionada carpeta.

Las propuestas en los sellados y timbres correspondientes, se recibirán hasta el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en cuyas fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.24-11202-v.nov 4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI usuarios del sepulcro número 993 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Isidro Canadell Saley, Nicolasa Blanco d Passios, Adriano Passios, José María Rodríguez, Renée Rodríguez Amarante Franco, Alfonso Rodríguez Passios, Ezequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Juan Ham, Ana Gottarelli de Costa Antonio Coloretti, Rosa Sosa, Julia Barragué de Casabán Segundo Juan Rodino, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen Figueroa de Brusadin, Jorge Brusadin, Manuela Chans de Flores, Horacio Antonio Fabregá, Rosa López Ubilla de López, José Menéndez, Angela Ferrari de Sancassano, Raúl Cuter, Antonia C de Castillos, María Presentación de Urrutia, Patricio Ham, Claudina Rodríguez de González, Carlos Dotta Faroppa, Juan Ghirlanda, Jesús Lorenzo Freire, Matilde Geloso de Sala Juana Delgado de Batista y Héctor Manuel Rodríguez, se previene a los interesados que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 14 de 1940 — La Jefatura

$37.80 Ag.20-8443-v.dic.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL ADAMI CASARAVILLA, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Carlos Casaravilla propietaria del sepulcro número 29 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. Montevideo Agosto 28 de 1940 — La Jefatura.

$21.60 Set.6-9180-v.dic.21

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ATILIO P PIGURINA en su carácter de propietario del sepulcro número 1514 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Ramón Cama María Iriondo de Sichero Roberto Raimondo Delfina Martín de Crespo Juan Bautista Castiglione Manuel Vinelli, Catalina de Marchesi Rosa Mazza de Menegus, Leoncio Lasso de la Vega María Díaz de Suárez Bernardo Arcángel Menegus Félix Ubertelli Justo Bruschi María Isabel Etcheveste Virginia Alfaro de Farinasco Marta Gastón se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado - Montevideo Agosto 2 de 1940 La Jefatura

$27 00 Ag 6-7905-v nov 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

DESVIO DE CAMINO

Ante esta Oficina comparecieron MARIA F G. DE CARVALHO y MARIA T C DE UBICI, solicitando autorización para desviar caminos que cruzan campos de su propiedad, en la 8.a y 6.a secciones y que conducen de Arayor Chico a Patitas y a Caballos, según plano que se encuentra en esta Intendencia a disposición de los interesados, que podrán oponerse dentro del término de treinta días (artículo 687 del Código Rural). — Artigas, Octubre 16 de 1940 — Emilio Mello, Intendente — Guillermo A. Ramos Secretario.

$9.60 Oct.23-11160-v nov.27

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de esta Junta Local, de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a doña ISABEL BREA o a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 569 de la manzana 106, según plano urbano de esta villa

2.o Vencido el plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión Setiembre 4 de 1940 — Leonardo Nostrani Secretario

$12.00 Oct.21-9980-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA LA CONFECCION DE VALORES

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la confección de los valores de uso de este Municipio para el año 1941, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas del correspondiente depósito de garantía, de la patente de giro del año en curso y del certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos justificando no adeudar aportes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 28 del corriente a las 15 horas, en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 8 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. - José María Arrovo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.14-10751-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación pública para la ejecución de 2.500 metros de cordón de granito, de acuerdo a las memorias y bases establecidas en los recaudos que se encuentran en la Dirección de Obras Municipales a disposición de los interesados

Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 23 del mes en curso a las 15 horas, en cuyas fecha y hora en presencia de los interesados que concurran, se procederá a la apertura de las propuestas presentadas

La Intendencia Municipal aceptará la que crea más conveniente o podrá rechazarlas todas

Los proponentes deberán presentar en el acto de la apertura de la licitación el certificado de afiliación de la Caja de Jubilaciones, como asimismo el recibo de tener sus aportes al día Durazno Octubre 4 de 1940 — Manrique F Burghetto Intendente — Alberto Nogueira, Secretario

$14.00 Oct.5-10434-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo al decreto de esta Intendencia de fecha 11 de Octubre de 1940, llámase a licitación pública por el término de treinta días hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, para la confección de chapas para rodados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyo documento no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas — Maldonado Octubre 11 de 1940 — Américo P Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct 17-10894-v nov.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha 9 de Octubre de 1940 llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo a las diez horas de la mañana para el arrendamiento de los servicios de baños, carpas etc. de los dos tramos comprendidos entre la avenida 25 de Agosto y Simón del Pino y desde la última calle nombrada hasta la terminación de la rambla de Los Argentinos de la localidad de Piriápolis por las temporadas 1940|1941 y 1941|1942 de acuerdo con la Ordenanza de Playas que rige para Punta del Este y sujeto a las disposiciones que tenga en vigencia la Policía Marítima

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro certificado en el que compruebe su afiliación y que su situación se encuentre regularizada con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyos documentos no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 10 de 1940 — Américo P Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.16-10890-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

AVISO

EDICTO — Ante esta Intendencia Municipal se ha presentado don LUIS PAREJA GUANI solicitando el cierre de dos sendas de paso que cruzan una fracción de campo de su propiedad, situada en la 5.a sección de este Departamento, al Este del arroyo Cañas y al Norte del camino departamental a Rivera. Ambas sendas parten de un mismo punto de ese camino departamental: una rumbo al Norte, costeando el arroyo Cañas, y la otra hacia el Este rumbo al camino vecinal de la cuchilla de Cañas.

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Octubre 7 de 1940.

— $9.60 Oct.21-11048-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LLAMADO A PROPUESTA

Llámase a licitación pública para la pavimentación a base de hormigón armado y colocación de cordón de la calle Rincón de esta ciudad, tramo comprendido entre las de Solís y Ansina, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales a cuya repartición deberán concurrir los in-

teresados dentro de horas hábiles que son: de las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que es desde la hora 8 a las 12.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ley, acompañando el certificado de la Caja de Jubilaciones en el que conste que el interesado se encuentra en condiciones de actuar, legalmente.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, si así lo deseare, el día 31 de Octubre del corriente año a las 15 horas, siempre que su número no sea menor de tres, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptarlas o desecharlas siempre que lo considere conveniente al interés público. — San José, Octubre de 1940 — J. G. Martínez Laguarda, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$16.00 Oct.7-10472-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que ante esta oficina se ha presentado el señor FRUCTUOSO SAAVEDRA, en su carácter de heredero del causante don Gabino González, solicitando se le expida una segunda copia del título del nicho número treinta y siete (37) ubicado en la primera fila del primer cuerpo con frente al Sur del Cementerio de esta ciudad, por habérsele extraviado el título original. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 del Código Municipal se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Setiembre 23 de 1940. — J. G. Martínez Laguarda, Intendente — Ricardo F. Figares, Secretario.

$10.80 Set.28-10146-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
HOTEL MUNICIPAL
Prórroga para la presentación de propuestas

Atento: a que el plazo acordado por esta Intendencia para la presentación de propuestas para la construcción del Hotel Municipal en esta ciudad resultaría exiguo, de acuerdo a varias solicitudes de prórroga en ese sentido

Considerando: que la premura para realizar un estudio económico y preciso de los distintos rubros que abarca la obra, traería como consecuencia un menor concurso de proponentes, perjudicando de este modo los intereses municipales.

Considerando: además, que la prórroga beneficia aún a aquellos que han iniciado los trabajos la Intendencia Municipal de Soriano resuelve:

A) Prorrogar el mencionado plazo hasta el día doce de Noviembre próximo.

B) Publíquese en los mismos diarios que se efectuaron las publicaciones primitivas.

C) Insértese, cúmplase, etc., etc. — Soriano, Octubre 1.o de 1940. — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$18.00 Oct.5-10427-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
AVISO SOBRE DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo determinado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don ALCIBIADES BARCELLOS ha iniciado gestión para alambrar en campos de su esposa doña Celmira Gonçalves da Silva, sitos en la 7.a sección de este Departamento, encallando y desviando sobre la divisa con Nicanor Gonçalves en unos cuatrocientos metros, aproximadamente, el camino vecinal que, pasando por dichos predios conduce a Puntas de Cuaró.

Los interesados que consideren que el desvío de camino proyectado perjudique a sus intereses o al tránsito público en general tienen treinta días de plazo para oponerse a esta gestión. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1940 — A. M. Borrat Viera, Secretario.

$12.00 Oct.24-11191-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LICITACION
Trabajos de planimetría y nivelación
Aviso

Llámase a licitación por primera vez para la contratación de los trabajos de planimetría; nivelación y estudios de desagües a ejecutarse en la ciudad de Treinta y Tres, destinados a la preparación del proyecto para la pavimentación de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 31 del corriente a la hora 15.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más ventajosa a sus intereses o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1940. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10491-v.oct.31.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Octubre 26 de 1940

1.a Sección

JOSE DE LA TORRE, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Río Negro 1541, y FRANCISCA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, española, domiciliada Río Negro 1541.

4.a Sección

AGUSTIN JAUME, 54 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1332, y ORFILIA MODESTA LATAPIE, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1332.

6.a Sección

JULIO DIAZ, 56 años, soltero, oriental, domiciliado Río Negro 1548, y TRINIDAD CASABALLE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1548.

12.a Sección

HOMERO REBAGLIATTE TUANA, 37 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Finlandia 1686, y TERESA MASCHERONI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Finlandia 1686.

13.a Sección

VICTORIO DI BIANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 418, y EMA ROSA LINGERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava sin número.

LUIS DESANTI, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Grecia 3218, y MARIA ELIDA CABRERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Esquinas 4098.

14.a Sección

RAMON NEIRA, 41 años, viudo, empleado, español, domiciliado Ricaurte 911, y ANA GIURICICH, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 911.

17.a Sección

JOSE FRASCA, 42 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Galvani 4595, y MARIA SPINGOLA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Cotopaxi 40.

JUAN WOZNIACK PARECKA, 38 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado Robinson 3586, y CARMELA SUAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4485.

$2.00 Pip.-v.oct.29.

Montevideo, Octubre 25 de 1940

4.a Sección

CLEMENTE RODOLFO WALSER, 30 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Maldonado 1018, y GERTRAUD KOLLNER, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Andes 1131.

5.a Sección

LEON BLUM, 32 años, soltero, industrial, letón, domiciliado Maldonado 1262, y ELENA ABER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1262.

7.a Sección

ROGELIO ESTRADA RISSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1342, y RAQUEL MARIA EGUSQUIZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1559.

9.a Sección

REGINO GILBERTO CABRERA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Monroe 5, y SABINA SERIS BRANDON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Monroe 5.

10.a Sección

MANUEL BENJAMIN CANCELO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3240, y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Propios 2386.

FELIX ALEMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2221, y ELBIA EMMA REGALADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2221.

ARMANDO BLANCO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado D. López 2234, y MARIA DEL PILAR CARBONERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3748.

HECTOR MARTIN LAITANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 4486, y MARIA ESTHER GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1880.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL CEAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1472, y MARIA ISABEL LECUMBERRY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3533.

16.a Sección

MARIO LUJAN, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pajas Blancas y CARMEN DELGADO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

18.a Sección

RADAMES ROBERTO CUNEO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1437, y IRMA AMADA GARCIA TRONCOSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2162.

JULIO ALBERTO GRIGNOLI, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Lavalleja 2184, y CAROLINA GUARNIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1002.

20.a Sección

AMADO T. INZAURRALDE, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado P. Galán 18, y BLANCA DELIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Galán 28.

PEDRO BISI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Iglesia 46 A, y ADELINA LUISA GAVAZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4067.

JOSE M. LAMAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 5090, y ESPERANZA SOUTO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada C. de la Vega 5090.

WALTER VALLEJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 29, y CAROLINA F. LATESSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 29.

ALBERTO GORGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 205, y MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 205.

22.a Sección

RADAMES GAIERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3626, y MARIA BLANCA QUIÑONES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3406.

LUIS ENRIQUE MUZIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 2021, y ALICIA GARCIA ESTEBAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Koch 3804.

CARLOS MARIO GALEANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4221, y FELICIA SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 4225.

RAMON NOGUER, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colombia 1290, y LAURA YELPO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3634.

24.a Sección

OSVALDO MARTINEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3367, y AMALIA CHALELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3367.

AMADEO FRANCISCO TUCCELLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3141, y JUANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3141.

JOSE LUIS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2090, y SILVIA SPERANZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1980.

$2.00 Pip. v.oct.28.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO REXACH para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.25-11244-v.oct.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don JULIO SAINZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. - Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José María Piñeyro Secretario.

$3.60 Oct.25-11245-v.oct 28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora HELENA MARIA GAULAZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo René David Addor solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Civil del distrito de Vevey - Cantón de Vaud (Suiza) el 5 de Marzo de 1940, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Alberto C Areco Escribano.

$12.00 Oct.5-10421-v.nov.11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO C. RACHI, Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 213), se emplaza a don Francisco C. Rachi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble, empadronado con el número treinta y siete mil ochenta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Camambú entre Dionisio Coronel y Benito Riquet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.26-11326-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN BAUZA BARVIERI, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 135), se emplaza a don Juan Bauzá Barvieri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil quinientos noventa y uno situado en la calle Prusia entre Italia y Vizcaya; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.25-11272-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DIEGO FUENTES, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 422), se emplaza a don Diego Fuentes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento ocho mil seiscientos noventa y uno, situado dentro de la zona de influencia por el pavimento (hormigón) contruido en el camino Tonkinson: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.25-11273-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 33.750 Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 292) se emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número treinta y tres mil setecientos cincuenta situado en la avenida Larrañaga entre Echevarriarza e L. de León a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado A Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 27 de 1940 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10484-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JUAN J GIOVANOLA ARENAS Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 286) se emplaza a don Juan J Giovanola Arenas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco situado sobre la línea Sur de la calle Santos entre Licoc y Las Palmas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días - Montevideo Setiembre 27 de 1940 —C Büsch B[illegible]ro Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10485-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL YAÑEZ Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 282) se emplaza a Manuel Yáñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere, con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil novecientos setenta y seis situado en la calle General Hornos entre vías del ferrocarril Esmeralda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 27 de 1940 C Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10486-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión VICENTE CASTELLO Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 281) se emplaza a don Vicente Castelló, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil quinientos setenta situado sobre la línea Sur de la calle Apóstoles entre Pernas y María S Munar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 27 de 1940 — C Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10487-v.nov 12

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con BRITO HUBO FEDERICO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 226) se cita, llama y emplaza a los señores Fernando, Blanca, Dolores, Rita y María Hubó o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil quinientos veinticuatro, situado sobre la línea Oeste de la calle Juan Arteaga entre las de Hum y Vega, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta — Héctor Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.26-11324-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 99) se cita, llama y emplaza a don Federico Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cuatrocientos diez, situado sobre la línea Sur de la calle Melchor Ramírez entre M. de Sale y A. Quita Calzones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Setiembre once de mil novecientos cuarenta. — Héctor Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 26-11325-v nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALGARI JUAN Sucesión cobro ejecutivo de pesos, (libro 1 folio 518" se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Juan Algari o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil cienco cincuenta y cuatro situado en el camino Toledo Chico para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Agosto veintitrés de mil novecientos cuarenta — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set 24-9932-v oct.29.

Emplazamiento

EDICTO Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con SAVOLO, LUIS Cobro ejecutivo de pesos libro 2, folio 139" se cita llama y emplaza a don Luis Savolo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa situado sobre la línea Sureste de la calle Santa Lucía entre Del Honor y camino de Las Tropas para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta — Héctor A. Viana, Escribano

(Cuenta corriente) Set 24-9933-v oct 29

Emplazamiento

EDICTO Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha veintidós de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG RICARDO OSCAR Cobro ejecutivo de pesos libro 1 folio 227" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos sesenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y M. Silva, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados. para llenar el requisito constitucional de la conciliación —Montevideo Agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Sset 24-9934-v.oct.29

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con CANOSA NOE. Sucesión cobro ejecutivo de pesos libro 1 folio 587" se cita llama y emplaza a la sucesión de don Noe Canosa o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil sesenta y seis situado sobre la línea Norte de la calle Ameghino entre Molina e inclusa para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta — Héctor A Viana Escribano
(Cuenta corriente) Set 24-9935-v oct.29

Emplazamiento

EDICTO - Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con PAMPILLON LOPEZ PEDRO JOSE MARIA ANGEL RAMONA Y PRAXEDES cobro ejecutivo de pesos libro 2 folio 129" se cita llama y emplaza a las siguientes personas: José María Pampillón López Angel Pampillón López Ramona Pampillón López y Práxedes Pampillón López o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Nueva Era y California para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo. Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta Héctor A Viana. Escribano
(Cuenta corriente) Set 24-9936-v oct 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS NOVOA PEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 9 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario
$5.50 Oct.26-11310-v.nov.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JUAN CARLOS CAPANDEGUY. constituyendo domicilio en la calle Rincón 454 (escritorio 324), al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador se reciba la información de los testigos señores doctor Carlos Freira y doctor Juan Ramón Michelena, con el mismo domicilio. a fin de que sean examinados al tenor siguiente: Digan qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres. Recibida la información ofrecida y cumplidos los requisitos legales. sírvase el señor Juez aprobarla mandando expedirme los testimonios respectivos Otrosí digo: A) Los testigos concurrirán sin necesidad de citación: B) Permítaseme agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — Juan Carlos Capandeguy" — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$9.75 Oct.26-11317-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ TRIAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 22 de 1940 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.26-11309-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES ALTMANN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.25-11311-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA REY. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.26-11312-v nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL HUERTO GIUDICE DE CROCCO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3 75 Oct.26-11313-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BARCENES DE SILVANO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.
$3 75 Oct.26-11292-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL REYNO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Marcelina Reyno con Modesto Moreno. por aparecer la contrayente con el nombre de "Ema Marcelina" en lugar de "Marcelina". que es el verdadero; 2.o La de defunción de Modesto Moreno. por aparecer la esposa de éste como "Ema Reyno" en vez de "Marcelina Reyno"; 3.o La de nacimiento de Hugo Reyno porque donde figura la madre con el nombre de "Ema Reyno" debe decir "Marcelina Reyno"; 4.o La de nacimiento de Irma Moreno. por figurar la madre como "Ema Marcelina Reyno" en vez de "Marcelina Reyno": 5.o La de defunción de Marcelina Reyno. porque donde dice "Ema Reyno de Moreno" debe decir "Marcelina Reyno de Moreno". — Montevideo Octubre 11 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$9.75 Oct.25-11252-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. dictado en los autos "Anastasio Ibáñez. Solicita auxiliatoria de pobreza para seguir juicio de divorcio contra su esposa doña DOMINGA AMARELLO" se cita. llama y emplaza a doña Dominga Amarello. a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 2 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$6.00 Oct.25-11236-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MACCHI DE SERRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.25-11280-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "Barrera Hermanos con ISMAEL KADRY. Rescisión de contrato y daños y perjuicios", se cita. llama y emplaza a don Ismael Kadry. a fin de que comparezca por ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 22 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$9.60 Oct.25-11217-v nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO RISSO. de ARTURO o ARTURO FERNANDO RISSO de LUIS RISSO y de MARIA CLARA o CLARA RISSO DE AROCENA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.25-11253-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE HARISPURU o PEDRO HARISPURU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 22 de 1940 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.25-11282-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA FERNANDEZ DE PEREYRA o PEREIRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940 — Patricio A. Pereira. Actuario
$3.75 Oct.25-11281-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CANOSA TEIJIDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 23 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.25-11275-v ncv.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DORINA CORBO DE ESCRIU. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.25-11251-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LAMAS DELGADO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.23-11158-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CERES. de apellido materno DAURIA o D'AURIA DE RAVIZZA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$4.60 Oct.23 11135-v.nov.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SEBASTIAN ANTONIO JUAN ROBA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Bartolomé Roba con Nicolasa Devincenzi, porque donde dice "Vincenzi" debe decir "Devincenzi"; 2.o La de nacimiento de An-

tonio Roba, porque donce dice "Rova" debe decir "Roba" y donde dice "de Vincenzi" debe decir "Devincenzi"; 3.o La de nacimiento de Isabel Inés Josefa, porque donde dice "Bartolo" debe decir "Bartolomé" y donde dice "Devicenci" debe decir "Devincenzi"; 4.o La de nacimiento de Nicolasa, podque donde dice "Bartolo Rava" debe decir "Bartolomé Roba" y donde dice "de Vichense" debe decir "Devincenzi"; 5.o La de nacimiento de Gregorio, porque donde dice "Bartolo Robba" debe decir "Bartolomé Roba" y donde dice "de Vichensi" debe decir "Devincenzi"; 6.o La de nacimiento de Domingo Alfredo, porque donde dice "Devincenti" debe decir "Devincenzi"; 7.o La de nacimiento de Raymundo Alberto, porque donde dice "Bartolo" debe decir "Bartolomé". — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.22-11088-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA ANTON DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.23-11037-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña COTINA MUNIZ DE REGUEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella como "Valentina" en lugar de "Corina" que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.22-11102-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ANTONIA URTIZBEREA u ORTIZBEREA y GREGORIA GUADALUPE URTIZBEREA, citándose alos herederos acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.05 Oct.21-11066-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRONDI o BRUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.15 Oct.25-11038-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Florencia, por figurar ésta como nacida el 22 de Febrero de 1924 en vez de 22 de Enero de 1922, que es lo real y verdadero. — Montevideo Setiembre 23 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.19-11030-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEFERRARI VIGLIOLA DE DELPIAZZO o MARIA DEFERRARI DE DELPIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario

$4.50 Oct.18-10958-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA o ANGELA SOLESIO DE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.05 Oct.18-10919-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don, BAUTISTA o BATTISTA o JUAN BAUTISTA CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.05 Oct.18-10920-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MARIA LUISA o LUISA BARZIZZA MEASSA DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.40 Oct.14-10719-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.08 Oct.2-10246-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.26-11314-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINEZ FOUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.26-11315-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BACCINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario

$3.75 Oct.26-11316-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Faustino Martínez contra EMA GIUSTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ema Giusti por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Oct.26-11289-v.nov.20.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don IGNACIO SAINE, componente de la razón social "Sagrista y Saine" se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.26-11322 v nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expedeinte caratulado "BAUTISTA TORTI. Concurso necesario", se hace saber que por auto de fecha veintitrés de Setiembre último don Bautista Torti ha sido declarado en concurso necesario, a quien se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, para que se presente a estar a derecho en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.26-11340-v nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de partida de nacimiento de JUAN PEDRO CRISOSTOMO BIDEGAIN, subsanando los siguientes errores: aparece "Juan Crisostomo Bidegay Lavorda" siendo sus nombres Juan Pedro Crisostomo; apellidos paterno y materno Bidegain y Laborda, los verdaderos. El sexo aparece "femenino" por masculino. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 Oct.19-11022-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de ENRIQUE CHALAR y HERMINIA OTERO en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como "Box" por el de Chalar, que es el verdadero, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Arturo Enrique Elisa y Herminia Amelia Chalar, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre de los mismos, que aparece como "Box" por el de Chalar y el nombre de la última nombrada, "Erminia" por Herminia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Oct.17-10909-v.nov.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de MARIA ELENA VIOLETA ROMAN donde debe sustituirse el nombre de la madre "María Freire" por el de Gregoria Román. La partida de reconocimiento de la misma, donde debe sustituirse el apellido de la inscripta "Freire" por el de Román y el nombre de la madre "María Freire" por el de Gregoria Román. A los efectos legales se publica. — Montevideo Noviembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Oct.[illegible]-10646-v.oct.29.

Notificación de divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Rodolfo Castro contra su esposa doña BERTA BARRERA, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 4 se presenta el actor pidiendo se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuernos dictada el 15 de Noviembre de 1934 por el doctor Martín Abelenda, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, en los autos que don Rodolfo Castro siguió a su esposa doña Berta Barrera. Acompaña el demandante testimonio debidamente legalizado de la referida sentencia, que obra de fojas 1 a 3, y funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Que por auto de fojas 11, el proveyente mandó que el interesado justificara tener su domicilio en el país. Qué a ese efecto el actor presentó las declaraciones de fojas 15 y 15 vuelta. Considerando: que con las declaraciones anteriormente, referenciadas se ha justificado en forma que el actor está domiciliado en el país y que en consecuencia, el suscrinto tiene jurisdicción para entender en este asunto. Que con el testimonio que luce de fojas 1 a 3, se ha acreditado que en los autos respectivos y con fecha 15 de Noviembre de 1934 se ha dictado sentencia de separación de cuernos de los esposos Rodolfo Castro y Berta Barrera. También está probado que dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada. Que siendo así, habiendo transcurrido el plazo que fija el invocado artículo 185 del Código Civil para que pueda convertirse en divorcio una sentencia de separación de cuerpos, corresponde se haga lugar a lo solicitado por el demandante. Por ello, fallo: Convirtiendo

en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el testimonio de fojas 3 debiendo notificarse la sentencia a la demandada en la forma que prescribe la segunda parte del precepto legal anteriormente mencionado Ejecutoriada previo pago de costas acrecidas, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente - Eduardo Artecona. Y a los efectos de la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 14 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$43 20 Oct 17-10863-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Petrona Ruperta Varela contra ELIAS MARTIN BARRIOS Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Elías Martín Barrios para que se presente a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y para llenar el requisito de la conciliación A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Montevideo Setiembre 23 de 1940 - Mateo Mario Figares Actuario

$9.60 Set.26-10012-v.oct.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Setiembre 21 de 1940 Mateo Mario Figares Actuario

$7 20 Set 28-10134-v.nov.4

Emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Odila Rey Abeienda contra FRANCISCO MAILC MARTINEZ Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Francisco Mailo Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 10 de 1940 Mateo Mario Figares Actuario

$8.40 Oct.8-10529-v nov 13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de treinta días a don Pedro García para que se presente a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo Octubre 10 de 1939 Mateo Mario Figares Actuario

$8 40 Oct 1.o-10213-v nov 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PEDRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.24-11185-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianon Actuario.

$3.75 Oct.22-11156-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PASCUAL o VALENTIN PASCUAL FERULLO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de partida de defunción de Pascual o Valentín Pascual Ferullo en el siguiente sentido: Donde dice "Pascual Fedulo" debe decir "Pascual Ferullo o Valentín Pascual Ferullo". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.00 Oct.19-10996-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.21-11057-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GRAHAME o GEORGE DIXON GRAHAME citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo, Setiembre 26 de 1940 — Carlos María Trianón. Actuario.

$7.20 Oct.19-11019-v.nov.23.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "ARHANCET DE LARRABURU (CASIMIRA) Segundas copias" se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que pudieren tener cualquier interés en los siguientes bienes: 1.o La fracción de campo con todas sus accesiones naturales y artificiales ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó de esta República designada con el número cinco en el fraccionamiento de mayor área practicado por el agrimensor Darío Frugone (hijo) en Marzo de mil novecientos veintinueve: mide cuatrocientas una hectáreas un mil ciento trece centiáreas sesenta y cuatro decímetros cuadrados (401 H 1113 c 64 d.) y linda: al Norte recta amojonada de tres mil ciento diecinueve metros divisoria de campos de José V Olaso: al Este recta amojonada de un mil quinientos cuarenta metros divisoria de la fracción número 6 que se adjudica al doctor Toribio María Olaso: al Sur rectas amojonadas de dos mil trescientos ochenta y tres metros y seiscientos noventa y un metros divisorias de la fracción número cuatro que se adjudica a la señora Mariana Arhancet de Calloba y al Oeste rectas amojonadas de novecientos sesenta metros y setenta y nueve metros respectivamente frente a camino vecinal. 2.o La fracción de campo y accesiones en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú designada con el número siete en el fraccionamiento practicado por el agrimensor Darío Frugone en Junio de mil novecientos treinta y ocho, mide doscientas noventa y cinco hectáreas un mil quinientas veinticuatro centiáreas (295 H 1.524 C.) y linda: Norte, recta de un mil novecientos treinta y seis metros divisoria de la fracción número cuatro: Sur recta de cuatrocientos veintinueve metros, novecientos siete metros y quinientos cuarenta metros, divisoria de campos de Carlos Algorta Real de Azúa: Este recta de dos mil doscientos sesenta metros divisoria de la fracción seis, y Oeste arroyo soria de la fracción seis, y Oeste. arroyo Nacurutú Grande divisoria de campos de Lorenzo Foderé y de Carlos Algorta Real de Azúa: 3.o La finca con edificios y demás accesiones en la villa de Paso de los Toros décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó de esta República que, según enunciados de títulos dominiales y mensura practicada en Abril de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Darío Frugone mide su terreno trescientos dos metros seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados (302 m 0675 c.) y tiene: quince metros veintisiete centímetros en su línea del frente al Noreste a la calle Yí: dieciocho metros cincuenta y tres centímetros en su divisoria del Sureste, con finca de Manuel Aristimuño: doce metros sesenta y seis centímetros en su divisoria Sur con finca del propio Aristimuño y veintiséis metros en su línea del Oeste divisoria de más terreno que fué de la señora Juana Astiz de Olaso: 4.o Un solar de terreno que es parte de la manzana número veintiuno A del ensanche de esta villa, manzana que está señalada con ese número en el plano que de ese ensanche levantó el agrimensor Manuel E. Avilés el tres de Noviembre de mil novecientos dieciséis, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y con los siguientes límites y linderos: cincuenta metros al Norte, sobre la calle General Rivera: veinticinco metros al Oeste, sobre la calle Angela B. de López, formando esquina estas dos calles: cincuenta metros al Sur con terrenos de Proto Correa, y veinticinco al Este, con terrenos de José Dionisio, quienes deberán concurrir a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1940 — Carlos María Trianón, Actuario.

$63.60 Oct.18-10988-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 11 de 1940 — Carlos María Trianón. Actuario

$3 75 Oct 18-10989-v.oct.29.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos dictado en los autos caratulados "MODERANA CARLUCHO (FEDERICO) Incapacidad" se hace saber al público que por disposición de fecha 22 de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho se declaró incapaz a Federico Moderana Carlucho y por disposición de fecha 6 de Marzo de 1940 se le nombró curador al doctor José María Estané En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 1.o de 1940 — Carlos María Trianón. Actuario.

(Costas) Oct 18-10968-v.oct.29.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos dictado en los autos caratulados "NOVO DE ARMADA (LUISA) Incapacidad Lo 37 Fo 497)" se hace saber al público que por disposición de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y nueve se declaró incapaz a la señora Luisa Novo de Armada y que por la misma disposición se le nombró curador a su esposo Vicente Armada Aguiar En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 23 de 1939. — Carlos M Trianón. Actuario

$6 00 Oct 17-10893-v oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PENNINO DE GATTI o ANGELA PENINO DE GATTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 29 de 1939 — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 Oct.17-10874-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Oct.18-10990-v.nov.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos, dictado en los autos "MENENDEZ (MIGUEL B.) Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan F Artigas Rosa Sáenz Angel Ferrari Sofía Lamí Alfonso Pombo Genaro Talento y Luis Musto o a sus causahabientes o a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien Un inmueble ubicado en la calle Galicia número 2321 15.a sección judicial de este Departamento en 1911 y actualmente 23.a sección que se deslinda así: al Norte Angel Ferrari y Sofía Lamí, por el Sur Alfonso Pombo y la calle Orillas del Plata (hoy Galicia), al Este Genaro Talento y por el Oeste Luis Musto, según plano archivado en la Dirección de Topografía con fecha 27 de Noviembre de 1931 Dicho inmueble tiene una superficie de 649 metros cuadrados En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 11 de 1940 — Carlos María Trianón. Actuario

$16.80 Set.25-9977-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN VICENTA NARI DE MELERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940 — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.80 Oct.15-10778-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CASTILLA DE MUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940 — Carlos María Trianón. Actuario.

$6 00 Set.23-9895-v.oct.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SILVEIRA o SILVEYRA DE GEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo. Octubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.26-11304-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTARAS AMENGUAL o JUAN ESTARAS Y AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.80 Oct.26-11336-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RISSO o RIZZO o ANTONIO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 23 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario

$3.75 Oct.25-11243-v nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN POLEDO o POLERO DE SANTISTEBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario

$4 00 Oct.25-11218-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ESCAYOLA DE PARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 9 de 1940 — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Oct.23-11154-v.nov.4.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE, sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas ante e lescribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce y veinte de Diciembre de mil novecientos veinte, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.20 Oct.19-11021-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ENRIQUETA LATORRE DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.17-10864-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FOSCALDI, estableciéndose que donde dice Salvatore Juan, Toscaldi Salvatore, Antonio Salvatore y Concepción Garópalo debe decir, respectivamente, Foscaldi Juan, Salvador Foscaldi, Antonio Foscaldi y Concepción Garófalo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$5.20 Oct.19-11024-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELGADO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 11 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.17-10865-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ROSA GAGLIARDINI estableciéndose que donde el apellido de la inscripta, el del padre y abuelo de la misma figura como Galgardini debe decir Gagliardini. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Oct.16-10820-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don JOSE CIRIACO ACHUGAR estableciéndose que donde aparece el padre del inscripto como Juan Echagaray debe decir José Achugar y donde aparece el padrino del mismo como José Achugar debe decir Juan Echegaray. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario

$5.10 Oct.15-10781-v.oct.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a doña ANGELINA GRIMOLDI o GRIMALDI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don BOBBIO BRUNONE y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 5 de 1940 — Raúl Calcagno Actuario.

$7.20 Oct.15-10803-v.nov.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas: En la partida de matrimonio de don HIPOLITO MAYNARD y doña HIPOLITA DEL CARMEN ZOLESIO y en la de nacimiento de sus hijos Julio Mario Casiano, Carlos Alberto Agustín y José Luis Pío, donde aparece el contrayente y los inscriptos con el apellido de Mainard debe decir "Maynard". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 4 de 1940 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Oct.14-10712-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA CELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 8 de 1940 — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Oct.14-10711-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don FERNANDO DEVALES, estableciéndose que donde dice Manuel Débales y Manuel de Vales debe decir, respectivamente, Manuel Devales. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 5 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.10-10594-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Andersen Ove Jorge con ELENA JUZKOVITZ" (Lo. 28 Fo. 541), se emplaza por el término de noventa días a doña Elena Juzkovitz para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don Ove Jorge Andersen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.24-9923-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIRRE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Oct.10-10595-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO FEDERICO RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 27 de 1940 — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Set.30-10214-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA MORTARA DE BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.26-11329-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1940. — C Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.25-11237-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IGNACIA MERCADIER DE RABEL o RAVEL o RABELA, de BERNABE RABEL o RAVEL o RABELA (hijo), de BERNABE RABEL o RAVEL o RABELA (padre) y de MARIANA RABEL o RAVEL o RABELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 17 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario

$6.00 Oct.25-11241-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SCARSELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Oct.24-11170-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION YUBERO DE MENDOZA Y DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.24-11171-v.nov 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CIDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.24-11172-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA JARA DE DI PAULA Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Isidora Jara: donde el nombre de la inscripta dice Isidora debe decir María Isidora. De matrimonio de Carlos Di Paula con María Isidora Jara de nacimiento de Carlos Alberto de Jorge Ruben y de Susana Beatriz Di Paula Jara en las que el nombre de la contrayente y madre respectiva de los inscriptos dice Isidora debe decir María Isidora Jara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.22-10796-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS JUAN FERNANDEZ AMODEO Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Juan Fernández Amodeo en la que el apellido materno del inscripto dice Arnodeo debe decir Amodeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — C. Watler Balleta, Actuario.

$7.70 Oct.22-10797-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ABIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.21-11051-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.19-11008-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "GUILLERMO BOTTE. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de bautismo de Guillermo Victorio Antonio Leopoldina Luisa Santa, Antonia Catalina y Romola Juana Leonora (conocida por Roma) Botte, estableciéndose que donde el apellido de los inscriptos figura como Butte debe decir Botte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.21-11040-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Las Sucesiones de Francisco Piria y otros contra JUAN HIPOLITO PATRON. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Hipólito Patrón, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en un excedente de área igual a 11.504 metros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 90 648, compuesta, según título, de una superficie de 36.480 metros cuadrados y, según plano de la mensura practicada en Agosto de 1907 por el agrimensor Benjamín F. Conde, de 45.852 metros 92 decímetros cuadrados, encerrados en un triángulo con las siguientes dimensiones: 379 metros 30 centímetros en el lado Noroeste, que es frente sobre el camino al paso del Andaluz; 441 metros 55 centímetros en el Sureste y 242 metros 60 centímetros en el Nordeste, haciendo frente a dos caminos vecinales. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Oct.17-10862-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA CAPOTE DE COT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10942-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA TOMASA DE LEON DE CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10943-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FUENTES o LUIS FUENTES NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10944-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN VILA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.17-10891-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MAIARU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.17-10878-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL BORDA o BORDE DE ESCUTARY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.17-10857-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIANO BALLESTA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Justina Aurora Ballesta, estableciéndose que donde dice que la inscripta "es hija legítima de Mariano Ballesta (hijo), oriental, de veintidós años" debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Santos Sagaste, oriental de veintidós años, labores" y habiéndose omitido hacer constar los nombres de los abuelos maternos de la misma, en el lugar pertinente, debe decir "y por línea materna de los finados don Juan Sagaste y doña Isabel Fernández, orientales". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.11-10639-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Livia E. Santoro contra ARTURO TEALDI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Tealdi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 17 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8 40 Oct.5-10408-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER MORANDI DE LAVAZZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Oct.5-10392-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Marcelo S. Schiaffino contra MARIA ESTELA SILVA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Estela Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8 40 Oct.8-10540-v.nov.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Elina Paredes contra VICTORIO o VICTOR VECCHINI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Victorio o Víctor Vecchini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.80 Oct.4-10131-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA TURQUESA NAVA o DE NAVA DE CERRUTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.04 Oct.2-10241-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Cotic contra FRANCISCA LUKEZIC. Divorcio" se llama, cita y emplaza a doña Francisca Lukezic por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.25-9960-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CUNO VIDAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.7-10447-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de KAREL SCHMIDL o KAREL SCHMIDL KOENIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.7-10446-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE INVERNIZZI",

se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante José Invernizzi, y especialmente a María Invernizzi y Pedro Invernizzi y a las estirpes de Catalina Invernizzi, Juana Invernizzi y Reneri Invernizzi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.7-10494-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MIGLIARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.26-11302-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Oct.26-11303-v.nov.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JUAN PEDRO LAMBIASO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene. 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Ruvertoni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.26-11306-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA LOPEZ DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.25-11276-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARTOLO CARRETTO o ANTONIO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11255-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "JESUS AGUERRE GERVASIO. Sucesión. Rectificación de partidas e inscripción", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Julia Gervasio Aguerre y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los padres del causante: donde dice Feliciano Aguirre y Julia Gervallo debe decir Feliciano Aguerre y Julia Gervasio, y los apellidos de los ascendientes donde dice Aguirre y Gervallo debe decir Aguerre y Gervasio; y B) De defunción del padre del causante: donde dice que su esposa lo es Julia Ardoy debe decir que su esposa lo es Julia Gervasio, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.90 Oct.24-11181-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA ANIDO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11242-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEITANIA CUELLO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11240-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SIMPSON o JORGE SIMPSON LAWLOR o JORGE JULIO SIMPSON LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.25-11220-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de las sucesiones de don INOCENCIO LIGNER o LINDNER y de doña DOLORES ROBAINA DE LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 583 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.25-11221-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES o MERCEDES BENTANCOR o BENTANCOUR DE BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.25-11222-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11223-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA ADELINA PEREZ MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Oct.25-11224-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ORTICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11225-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES SALOMO DE CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 2[illegible] de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11226-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BENVENUTO DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11227-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA LUISA FERREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11228-v.nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX PAGANO o FELIX PAGANO ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11246-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-11186-v nov.5

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Muñoz Josefa contra JUAN PEREZ. Divorcio unilateral" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se cita y emplaza a don Juan Pérez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Oct.22-11103-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VOLONTE UBOLDI o LUIS JUSTO VOLONTE UBOLDI o LUIS VOLONTE (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.98 Oct.22-11127-v.nov 1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la su-

cesión de don HORACIO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.22-11104-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA SIXTA MUÑIZ DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.22-11089-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELICA o ELICA DORA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.22-11079-v.nov.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "LAVARELLO QUEIROLO MARIA OFELIA. Incapacidad" se hace público que por auto de fecha 25 de Setiembre del corriente año se declaró incapaz a María Ofelia Lavarello Queirolo y que por auto de Octubre siete se discernió el cargo de curador de la misma a don Néstor Queirolo. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$5.25 Oct.19-11023-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ NOVOA o ARTURO GONZALEZ INCOGNITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10923-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA RODINO DE RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10948-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREMMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10924-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GARCIA DE VECIÑO o VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10925-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALCORTA DE CARDONA o JUANA ELOISA ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10926-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA SANCHEZ DE FELIPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10927-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISKENDER KEUROGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10928-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA UBAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10929-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA GUALDI DE GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10930-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGGIOLO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10931-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROYECTO MIGUEL NOGUERA CASULLERAS o MIGUEL NOGUERA o NOGUERAS CASULLERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10936-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAUTONE o ANTONIO MAUTONE MARTOZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10932-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION NOVO DE GUISANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 Oct.18-10933-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DELA HANTY DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10934-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA AGUIAR DE MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10935-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10937-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10939-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10938-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE STANLEY GRAHAM BARKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.18-10940-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA SAUBATJOU DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.18-10921v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la su-

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Agosto 19 de 1940 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4 50 Oct.17-10858-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA CARRIQUIRY o GRACIANA CARRIQUIRY BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.17-10868-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o MARGARITA LAUDELINA LOPEZ DE PIÑEYRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4 50 Oct 17-10869-v oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VITTONE BORDONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct 18-10870-v oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO FRACHIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 7 de 1940 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct 17-10871-v.oct 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO GARROT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct 17-10872-v oct 28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "FAGUAGA DE ROMERO ELOISA y Romero Secundino Vicente Jesús Alberto Valentín Rogelio y Nicanor Valerio, Romero de Fontana Julia Eloísa y Romero de Latorre Agustina. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Armando Oddo, en representación por poder de las indicadas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Valerio Romero y Eloísa Faguaga donde dice "Valerio Romero" debe decir "Venancio Valerio Romero" y 2.o Partidas de nacimiento de Secundino Vicente Jesús Alberto Valentín, Julia Eloísa, Nicanor Valerio y Agustina Delia Romero donde el padre figura como "Valerio Romero" debe decir "Venancio Valerio Romero" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José T Pereira Actuario.

$9.00 Oct.11-10648-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Baletti Vicente contra CLARA MARIA JOSEFINA MOCCHETTI Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita y emplaza a doña Clara María Josefina Mocchetti para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza en los autos principales de divorcio y a la vez para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — José T. Pereira. Actuario.

$9.60 Oct.2-10250-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en autos: "MANUELA FARIÑA Sucesión ENRIQUE FARIÑA Posesión notoria de hijo natural" se cita y emplaza a los deudos o sucesores de la causante Manuela Fariña para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) y a todos los que se consideren con derecho dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 30 de 1940 — José Tomás Pereira Actuario

$9 60 Oct 4-10337-v nov 9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ANA DOLORES y NARCISA PEÑA Prescripción treintenaria" se ha presentado don Enrique Saavedra (h.) como apoderado de las señoritas Ana Dolores y Narcisa Peña iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una finca rural situada en la sexta sección judicial de Departamento de Canelones proximidades de la villa del Sauce, empadronada con el número 4225 y que según plano del agrimensor don Eduardo Quartino de Setiembre de 1939 se deslinda así: por el N. O. cañada del Sauce por medio a propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce de León y don Juan González, por el N. E. con campo de don Domingo Ferrari, por el S. E. camino vecinal por medio con propiedades de los señores Dionisio, Juan V., María Ana Manuela Margarita Catalina Angel Luis Pedro y Lorenzo Ferrari y por el S. O. camino vecinal por medio con campos de don Dionisio y don José Ferrari. Dicho bien lo hubieron las citadas señoritas Peña por compraventa que hicieron con su padre don Lorenzo Peña por escritura que el 30 de Setiembre de 1904 autorizó en esta Capital el escribano don Emilio J. Paz. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos a estar a derecho en el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita y emplaza a los linderos del mismo señores Domingo, Lorenzo, Luis, Pedro, Angel, Catalina, Margarita, Manuela, Ana, María, Juan V., Dionisio Ferrari, Juan Ferrari, Juan González y los sucesores a título universal o singular de don Fermín Ponce de León. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 6 de 1940 José T. Pereira Actuario.

$31 20 Set 25-9972-v.oct.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que se ha presentado don SERAFIN POSE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Lucinda Puñal Rey y la de nacimiento de su hija María Ofelia por aparecer en ella por el apellido de "Possi" en lugar de Pose, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.26-11318-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO OTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.26-11337-v.nov.7

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR BRANCATI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Francisca de la manera siguiente: Donde dice Salvador Brancatti debe decir Salvador Brancati. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.26-11338-v nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que se ha presentado don CEFERINO T. DUARTE solicitando la rectificación de sus partidas de bautismo y de matrimonio por aparecer en ellas con los nombres de Zeferino y Severino, respectivamente, debiendo decir Ceferino, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.24-11187-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don AMADEO FERREIRA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Angela Teresa Menotti de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.23-11131-v.nov.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3 75 Oct 22-11121-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits en los autos caratulados "MAZZUCO RODOLFO Sucesión" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante doña María Brunetto de Cogurno que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 8 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Set.21-9810-v.oct.2.
Oct 21-v oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$4.50 Oct.19-11027-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIRCQ DE LORETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.19-11028-v oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA VIERA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Agosto 3 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10978-v oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FERNANDEZ DE SERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo Octubre 15 de 1940.— C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$4.50 Oct.18-10922-v oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL VAZQUEZ SUAREZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo. Agosto 14 de 1939 — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto

$4 50 Oct.18-10916-v oct.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don ENRIQUE GAVELLO y doña EVANGELINA PEREIRA DE GAVELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Renée por aparecer la inscripta con el nombre de "René" en lugar de "Renée" que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 23 de 1940 — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto

$5 25 Oct.18-10915-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMACILIA LANDIVAR LAVALLEJA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1940 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$6.55 Oct.7-10463-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 70761, de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos, donde tiene once metros de frente entre las calles Comercio y Gobernador Viana, lindando: al Sur con terrenos de propiedad del Municipio: al Oeste con terreno de propiedad del señor Benito Vallarino y al Este con propiedad de Manuel Urquiza Y a los efectos legales se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto en el bien descripto y especialmente a don Angel Trivelli para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto

$16.80 Set.25-9950-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don LADISLAO SZABO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Vigil de Szabó bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.5-10393-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictada en los autos caratulados "Ramón A. Bardier contra JHAMBRA HERMANOS. Juicio ejecutivo" se emplaza a la Sociedad Jhambra Hermanos, compuesta por Moisés o Mousso, e Ignacio Jhambra para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que los represente. — Montevideo. Octubre 7 de 1940. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$8.40 Oct.24-11036-v.nov.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — En autos "MIGUENS SARA CARMEN. Artículo 113 del Código Civil", se cita y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Francisco Welsh, ex esposo de la actora, para que comparezca ante este Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo, a notificarse del auto número 2296, de fojas 10, por el que se le da noticia de la nueva situación en que queda el hijo menor Alfredo, habido en el disuelto matrimonio, citación y emplazamiento que se efectúan bajo apercibimiento de darlo por notificado al vencimiento del término. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz

$9.60 Oct.23-11134-v.nov.27.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por "Teófilo M Osorio, por la Iglesia Católica Apostólica Romana con FRANCISCO UMEK Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Francisco Umek o a quienes sus derechos representen que el prómitente vendedor del solar señalado con el número 19, con frente a la calle José María Silva de conformidad con la ley número 9099 da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 83 cuotas de $ 10.00, lo que se hace saber por el presente edicto — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Miranda Juez de Paz

$10.40 Oct.11-10702-v.oct.29.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por "Teófilo M Osorio, en representación de Alfredo Arocena Esteban Elena y Jacinto D Durán con JOSE GARRIDO. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a José Garrido o a quienes sus derechos representen de conformidad con la ley 9099 que los promitentes vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 147, con frente a las calles Córcega y Lieja dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse en mora en el pago de 105 cuotas de $ 20.00 cada una, lo que se les hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Miranda Juez de Paz.

$11.00 Oct.11-10703-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA VIDAL y ROSA VILAZA o VILASA o BIDAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo. Octubre 16 de 1940. — Luis Barbé Juez de Paz.

$4.50 Oct.21-11032-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ARZARADEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.25-11286-v nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA DE LEON o CORINA DE LEON DE ALVAREZ citando a los interesados en ella, para que comparezcan ante esta Oficina, calle Juan B. Viacava 1733, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — Armando Ibarlucea. Juez de Paz.

$4.05 Oct.17-10867-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA REGUEIRA DE ESTOMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Justicia número 1982. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940 — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.05 Oct.17-10910-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BONIFACIO DIAZ DOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 3 de 1940. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$4.50 Oct.23-11161-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SORIA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 10 de 1940. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$6.50 Set.23-9869-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Marcelino Izcua Marbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PICCARDO o PICARDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.25-11283-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA IRIART o IDIART o IDIARTE DE ERRECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 5 de 1940. — M. A Pérez Montebruno, Actuario.

$3.90 Oct.25-11234-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BERNABE o BERNABE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1940.— M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.25-11235-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUIDICI o GIUDICCI DE MORENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1940. — M. A Pérez Montebruno Actuario.

$3.75 Oct.18-10983-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN V LLALBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1940. —M A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.18-10984-v oct.29.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, subrogante del titular de este Juzgado, en los autos iniciados por doña BENJAMINA HERNANDEZ DE TORRES y otros, sobre expedición de segunda copia de escritura del bien que por herencia de sus padres Simón Hernández y Anacleta Sánchez, les correspondiere, situado en la sexta sección judicial de este Departamento en el paraje denominado Canelón Chico, individualizado en el padrón con el número 8597 de una superficie de 4 hectáreas 4.218 metros 34 decímetros, lindando: por el Norte con Isaías Moreira, por el Sur, camino vecinal

por medio con sucesión Leandro Remedios; por el Este sucesión Celio Santos, y por el Oeste. Toribio Curbelo. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al referido bien, se presenten ante este Juzgado, a deducir los que les correspondieren. — Canelones, Febrero 28 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.75 Oct.25-11284-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANCELA DE VIDAL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 16 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Oct.17-10876-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "SALVADOR DENUCIO y MANUEL RIVERA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Erlinda Veiga de Burgueño Felipa Zenona Burgueño o Felipa Burgueño de Rodríguez y Carmen o María Carmen Rivera García o los sucesores o causahabientes de éstas a título universal o singular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en el pueblo Soca, de Canelones. 8.a sección de dicho Departamento que, según el plano suscripto por el agrimensor Carlos D Furriol en Junio de 1933 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 48, el 12 de Abril de 1935 se designan así: Solar número 1, compuesto de 834 metros cuadrados 50 decímetros de superficie, con 23 metros 85 centímetros al Norte lindando con sucesión Justiniano S. Burgueño: 30 metros al Este con el solar número 2: 25 metros 52 centímetros al Sur con carretera a Minas y Maldonado. y al Oeste. 39 metros 60 centímetros. con Juan Jaume Barnat. Solar número 2. compuesto de 500 metros cuadrados. que lindan: en 18 metros 50 centímetros al Norte, con dicha sucesión Burgueño: 23 metros 42 centímetros al Este con el solar número 3: al Sur, 19 metros 88 centímetros, con la carretera a Minas y Maldonado. y al Oeste. 30 metros 50 centímetros, con el solar número 1 antes deslindado. Solar número 3, con una superficie de 336 metros cuadrados 20 decímetros. lindando: al Norte, con la sucesión Justiniano S Burgueño en 16 metros 65 centímetros: al Este en 17 metros 5 centímetros. con calle pública: al Sur en 17 metros 82 centímetros. con carretera a Minas y Maldonado y al Oeste en 23 metros 42 centímetros, con el solar número 2 del mismo plano: y el solar número 4 compuesto de 154 metros cuadrados 71 decímetros, que es de forma triangular y se deslinda así: 28 metros 43 centímetros al Norte con la sucesión de Justiniano Burgueño: al Sur o Sureste. 30 metros 18 centímetros, con carretera a Minas y Maldonado. y al Oeste. 10 metros 90 centímetros. con la calle pública. debiendo comparecer dentro del término señalado a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 2 de 1940 - Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$42.00 Oct.10-10615-v.nov.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. Raúl Pérez del Castillo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENEGIDIO BORCHE a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 6 de 1940. — Hugo Alvez. Actuario.

$5.50 Oct.26-11236-v.nov.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por auto del 28 de Setiembre del corriente año se declaró en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ZELMAR E ARIGON ordenándose la ocupación judicial de todos los bienes del fallido sus libros, documentos y papeles. la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido. prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al nombrado. so pena de no quedar exonerados. los que lo hicieren. de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó un plazo de 45 días. a los efectos del inciso 6.o del artículo 1583 del Código de Comercio y se designó Síndico de la quiebra al señor Roberto Ferrari. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo. Octubre 9 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$14.30 Oct.16-10843-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SILVA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (A costas). — Melo. Setiembre 12 de 1940. — Alfredo L. Llugain Actuario.

(Gestión Fiscal) Se: 29-9775-v.oct.1.o.
Oct.21-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Setiembre 27 de 1940. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

$3.75 Oct.17-10873-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PANUCCI DE MIRO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.25-11249-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDA o ANTONIA UBALDA CASANOVA DE BARES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1940. — Juan C Altieri. Actuario.

$3.75 Oct.25-11265-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SCOTTO DE PESCE citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1940 — Juan C. Altieri Actuario.

$3.50 Oct.18-10951-v oct 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María Franca se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PELLEGRINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Setiembre 17 de 1940 — Juan C Altieri Actuario

$3.50 Oct.18 10952-v oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO VINCON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 14 de 1940 —Juan C. Altieri Actuario

$3.50 Oct.18 10953-v.oct.29

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que el comerciante de la villa de Nueva Helvecia don JAIME LEW BLINDER, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Martín Landini, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 7 de 1940. — Juan C. Altieri. Actuario.

(Costas) Oct.11-10671-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de LORENZO SCARAZZINI o SCARASSINI, TERESA RONGILI DE SCARAZZINI o DANGILLI DE SCARASINI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia. Julio 22 de 1940. — Juan C. Altieri. Actuario.

$4.00 Oct.18-10950-v.oct.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "ALEJANDRO CHURTI. solicitando se le declare en estado de quiebra" convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos. privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 18 de Noviembre de 1940. a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Octubre 11 de 1940. — Juan C. Altieri. Actuario.

(Costas) Oct.17-10888-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR ESTEBAN VENOSSA. citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia Julio 3 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.50 Oct.18-10 [illegible]4-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "BOLIVAR DE LEON. Hallazgo" se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre un tanque de hierro aparecido sobre la costa del Río de la Plata en campos del denunciante en San Pedro. para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia. Setiembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri. Actuario.

(Costas) Oct.7-10488-v.oct.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BADELL. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a José Ignacio Badell. para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Colonia Setiembre 28 de 1940 — Juan C Altieri Actuario

$6 00 Oct.11-10669-v.nov.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JACINTO BENJAMIN ORGAMBIDE y MIGUELA RODRIGUEZ DE ORGAMBIDE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 17 de 1940. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.50 Oct.[illegible]-11[illegible]3?-v.nov.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE N. BAZZI BASILIO BAZZI AMERICO BAZZI, FRANCISCO BAZZI y BELIA BAZZI DE ZERBONI promoviendo demanda contra los que se consideren con derecho en la segunda copia de la escritura de venta que solicitan autorizada por el escribano Isidoro Vidal el 19 de Mayo de 1906 de los esposos Juan Vigneau y Juana Ituzarry a don Francisco Bazzi. del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras de 25 metros de frente al Sur, a la calle Artigas por 43 metros de fondo al N. lindando con P. Colomé y R. Ituzarry; por el E.

con B Lamaison. y por el O., con J Etcheverrito (hoy Rosaura Etcheverrito Aycaguer) manzana 58 de esta ciudad Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno Setiembre 16 de 1940 — Raúl Ferreira Actuario

$43.20 Oct.2-10263-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "RAMON LABANDERA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Labandera solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento en el sentido de que donde dice "Severo Ramón" debe decir solamente Ramón y donde dice que es hijo de "Manuel Lavandera" debe decir Manuel Labandera, que son los verdaderos nombre y apellido Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno. Octubre 1.o de 1940. — Raúl Ferreira. Actuario.

$8.25 Oct.16-10841-v.nov.1.o.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Po mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO T. PORLEY solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 17 de Diciembre de 1934 Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días — Durazno Setiembre 12 de 1940 — Raúl Ferreira. Actuario

$12.00 Set.23-10097-v.oct.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA GREGORIA MEDINA DE VALDEZ, ZOILA MOREIRA DE MEDINA y MARGARITA MEDINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Octubre 15 de 1940. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

$4.50 Oct.23-11139-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE TRIFON SANCHEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Valentina Eleuteria Rodríguez de Sánchez, en el modo que a continuación se expresa: Donde se establece que la fallecida se llama Valentina Rodríguez de Zurdo debe decir Valentina Eleuteria Rodríguez de Sánchez, que es lo que corresponde. — Trinidad Setiembre 26 de 1940 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$6.00 Oct.23-11143-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ALBERTO REAL IDIARTE y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para el previo juicio de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno de huerto y sus mejoras, designado con el número 14 en el plano topográfico del ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Flores empadronado con el número 1731 según título con una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con calles públicas. — Trinidad, Octubre 10 de 1940. — Manuel F. Espasandín Escribano Actuario.

$12.96 Oct.23-11144-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA GARCIA DE PANZARDO y JUAN V. PANZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 11 de 1940 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.78 Oct.23-11137-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA VILA DE DIAZ y de SINFORIANA o SINFOROSA DIAZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 26 de 1940. — Manuel F. Espasandín Escribano Actuario.

$3.90 Oct.23-11141-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCRECIA BOTTI DE ECHEGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Setiembre 26 de 1940 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3 66 Oct.23 11142-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Santiago Idiarte y otros contra los causahabientes de MANUEL JUSTO DURAN Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a los causahabientes de don Manuel Justo Durán y a toda otra persona que se considere con derecho a las sobras existentes en las fracciones de campo situadas en la sexta sección judicial de Flores que formaban parte del padrón 526 actualmente empadronadas con los números 1879 y 1882 señaladas con los números dos y once en el plano de los agrimensores Ros de Julio de 1922 así deslindadas: Fracción dos: Noroeste, arroyo La Cordobesa en medio con Emiliano López y Elías Verdier; Noreste lote uno de Santana Durán; Sudeste camino vecinal en medio con fracciones siete ocho y nueve, de doña Amalia Durán de Misa doña María Durán de Santurio y estirpe de Jesús Durán y Sur - Sudoeste lote tres de doña Francisca Durán; y fracción once, lindera: al Noreste, con el lote diez de doña Pascuala Durán; Sureste, arroyo Los Molles en medio, con Antonio Fernández Mira; Suroeste fracción doce, de Feliciano Durán (hoy hermanos Idiarte), y Noroeste, lotes tres y cuatro de Francisca Alejandrina Durán midiendo cada fracción 619 hectáreas 7818 metros 3775 centímetros. — Trinidad Setiembre 19 de 1940 — José Ibañete. Actuario Interino

$28.80 Oct.5-10433-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GABRIELA o GABRIELA FRANCISCA GUTIERREZ DE BESSONART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 9 de 1940 — Manuel F. Espasandín Escribano Actuario.

$3.78 Oct.23-11138-v.nov.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRAVIESO DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 8 de 1940. — Carlos H. Dubra. Juez de Paz.

$3.78 Oct.23-11139-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. Setiembre 23 de 1940. — Carlos H. Dubra. Juez de Paz.

$3.78 Oct.23-11140-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN BONIFACIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 17 de 1940 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.26-11298-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.24-11176-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "PEREZ DE DELGADO ANTONIA. Rectificación de partidas" (Lo. 23, Fo. 505), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de Narcisa Eusebia en vez de Antonia, que es el verdadero. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida. Octubre 17 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Oct.24-11177-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor, don Lino Aranda Correa, dictado en los autos "RIVERO ANTONINO SERAFIN. Rectificación de partidas" (Lo 23, Fo. 456), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio, porque donde dice Serafín Bruni debe decir Antonio Serafín Rivero y donde dice hijo de José Bruni debe decir hijo de padre desconocido. Las de nacimiento de sus hijos Elsa Dora, José Aramís, María Felicia, Félix Antonio y Alberto Oriente, porque donde dicen Serafín Bruni deben decir Antonino Serafín Rivero y donde dicen que es nieto por línea paterna de José Bruni y de Felipa Rivero deben decir solamente que lo es de Felipa Rivero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Agosto 22 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 Oct.24-11178-v.nov 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 14 de 1940.— Milton Galmés. Actuario.

Oct.22-11091-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 7 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.18-10955-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PEREZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 7 de 1940 — Milton Galmés. Actuario.

3 75 Oct.18 10956-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pueblo "25 de Mayo" Octubre 15 de 1940. — Juan F. Martínez, Juez de Paz

$3.75 Oct.24-11175-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1940. —Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.25-11259-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRIGIDO RAMOS o PEDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas, Octubre 15 de 1940. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.25-11260-v.nov.6.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA. Segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Edmundo Rodríguez Dutra solicitado que se disponga se le expidan por el respectivo escribano, segundas copias de las escrituras siguientes: a) De adjudicación hecha por Ulpiano Moreira Sosa a favor de Edmundo Rodríguez Dutra ante el escribano Luis Ruy Etcheverrito, en la ciudad de Minas el trece de Octubre de mil novecientos veintidós, que lleva el número ciento setenta y seis, de una fracción de terreno ubicada en San Francisco de esta jurisdicción, compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros deslindada así: veinticinco metros de frente al Sur que linda calle por medio con la sucesión de Manuel Mateus, por igual extensión de fondo hacia el Norte, lindando con Natalia Cubas de Arreche, y cincuenta metros de frente hacia el Este por donde linda con la indicada sucesión Mateus; por igual extensión de frente al Oeste lindando también con doña Natalia Cubas de Arreche: y B) De compra del bien antes referido, que hizo Ulpiano Moreira Sosa a Natalia Cubas de Arreche en escritura autorizada por el mismo escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos veintidós. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Minas, Junio 21 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$24.00 Set.30-10174-v.nov.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO CLAUDIO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Oct.25-11266-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Oct.22-11098-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PEDRO FRANCISCO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.30 Oct.22-11099-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "JOSE FONTANA. Denuncia tierras fiscales", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho, sobre el inmueble que enseguida se deslindará, y especialmente, a los condóminos que son los sucesores de Felipe Sanguinetti y los de José Silva, para que se presenten a deducirlos justificando su derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fracción de campo que está ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, lindante con el señalado con el padrón número 3635 y dentro de los siguientes límites: Este, prolongación de la línea de alambrado existente que limita el campo de José Fontana y en la misma dirección de Norte a Sur, que actualmente tiene hasta el borde de la laguna del Sauce, en su nivel medio actual: al Oeste, una línea paralela a la anterior, que sería una prolongación del límite Oeste, del campo de José Fontana y llegaría hasta el nivel medio actual de la misma laguna: al Norte y Sur, respectivamente, campo propiedad de José Fontana empadronado con el número 3635 y el nivel medio actual de las aguas de la laguna del Sauce. — Maldonado, Setiembre 5 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano público.

$21 60 Set.27-10060-v.nov 1 o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ZANONIANI DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.37 Oct.17-10886-v.oct.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don SEGUNDO GEREMIAS PEREYRA solicitando rectificación de las actas de nacimiento de sus siguientes hijos naturales por contener los siguientes errores: A) De nacimiento de Elisa Dora y Bertá: el nombre del padre debe ser Segundo Geremías Pereyra y no Geremías Pereira: B) Nacimiento de Segundo Timoteo, Rogelio Américo y Fabiano Arturo el padre figura Segundo Pereyra y debe decir Segundo Geremías Pereyra: C) De nacimiento de Emilia Nilda y María Mercedes: donde el nombre de la madre figura Rogelia González debe decir Luisa González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 8 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.50 Oct.16-10818-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Octubre 18 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Oct.26-11328-v.nov.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARADEL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: 1.o) El apellido del padre figura Maradeo, siendo el verdadero Maradel, y 2.o) El apellido de su abuelo paterno figura también Maradeo, debiendo ser Maradel. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, por el término legal. — Paysandú, Octubre 8 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Oct.17-10885-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en los autos caratulados "Ross Sara con JORGE SERMAN o sus herederos o sucesores" (Lo. 6. Fo. 403), se emplaza por el término de noventa días a don Jorge Serman o a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Set.26-10006-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA PEROUD o PERU o PERRAUT o PERRUX DE NESSI, de HAEDO o AEDO NESSI y de don ANTONIO NESSI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 25 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.80. Oct.2-10242-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRA GOÑI ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 30 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Oct.15-10807-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados: "Guliak Oscar con SOFIA KRAID. Divorcio". (libro 6.o folio 428), se emplaza a doña Sofía Kraid por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 14 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Oct.22-11095-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictado en el expediente caratulado: "JEFATURA DE POLICIA COMUNICA LA EXISTENCIA DE DOS ANIMALES VACUNOS SIN DUEÑO EN CAMPOS DE CARLOS ORTIZ" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a dos novillos de raza Hereford de las siguientes marcas... para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en los expresados autos. Y a los fines determinados en el artículo 307 del Código Rural se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 15 de 1940. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Costas) Oct.22-11111-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.17-10879-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENAVIDEZ o BENAVIDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.17-10880-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA AVENATTI DE RIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.17-10882-v.oct.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GERARDO N. FERNANDEZ. Solicita segunda copia de escritura" se emplaza a todos los que tengan interés en dichos autos para que concurran ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La segunda copia que se reclama se refiere a la segunda copia de la escritura de dominio del solar número 3 de la manzana número 131 de la planta urbana de esta ciudad, cuya escritura original le otorgó el señor Gerardo N. Fernández la Junta E. Administrativa de este Departamento en esta ciudad con fecha 21 de Abril de 1892 ante el escribano don Gerónimo S-

vera. — Rivera Octubre 7 de 1940. — Víctor Anza. Actuario

$12.00 Oct.17-10883-v.nov.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. doctor don Angel de la Fuente. dictada en los autos caratulados: "CARMEN GONZALEZ de ALVEZ Sucesión" se cita llama y emplaza de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días a don Juan Francisco Alvez o Francisco Alvez para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 27 de 1940. — Víctor Anza Actuario

$8.40 Oct.7-10481-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera. dictada en autos "ISIDRO NIN RECAYTE. Prescripción adquisitiva" se cita. llama y emplaza a los herederos y causahabientes de don Estanislao Castro y doña María Paula Rodríguez y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de la quinta número 7 del ejido de esta ciudad. con un área de dos hectáreas. según plano del agrimensor Zoé Taroco de 4 de Setiembre de 1930 que se deslinda así: Norte. calle por medio con Juan Higgie: Este arroyo Cuñapirú: Sur. sucesión Castro y al Oeste. local feria. calle por medio. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera. Octubre 5 de 1940 — Raúl S. Parodi. Juez de Paz.

$14.40 Oct.16-10815-v.nov.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don José B. Alzamora. y en el expediente caratulado "Incidente: ROMAN C. RAMIREZ Quiebra Fijación de la época de suspensión de pagos" se hace saber que el Síndico don José M. Morales ha presentado el informe respectivo y que por auto ejecutoriado dictado el 28 de Setiembre próximo pasado se ha fijado el día quince de Febrero del actual año como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha. Octubre 4 de 1940. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$7.80 Oct.19-11010-v.nov.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don José B Alzamora y en el expediente caratulado: "Sucesores de SOLEDAD ARRIOLA DE MENDEZ. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando segunda copia por habérseles extraviado la primera de una escritura de cesión de derechos otorgada por doña Mercedes Arriola de Méndez y su esposo don Febrero Méndez. a favor de don Basilio Méndez. otorgada ante el escribano don Ricardo Tiones el 3 de Noviembre de 1925. relativa a una fracción de campo de pastoreo. situada en "La Mariscala" 8.a sección de Minas (hoy Lavalleja) con una superficie de setenta y cuatro hectáreas cincuenta y dos áreas cincuenta y nueve centiáreas y ochenta y un decímetros. lindando: un lado. Juan Ladislao Correa. por otro Bernardo Riet Correa: por otro sucesión Juan Lamas y por el otro. Juan y Vicenta Agriela y a fin de que los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la referida segunda copia. se presenten en forma legal ante este Juzgado. dentro del término de quince días se hace esta publicación — Rocha. Octubre 11 de 1940 — Próspero M Rubert. Escribano

$16.58 Oct 18-10980-v nov.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BARBIERI o CARLOS JUAN BARBIERI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Octubre 11 de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Oct.21-11046-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don EUCLIDES SOMMER, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 3 de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario

$3.75 Oct 21-11047-v oct 31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA VALDEZ DE NESSI para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Salto Agosto 16 de 1940. — Benicio Cabral. Juez de Paz.

$4.50 Oct 21-11049-v.oct.31

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Sucursal de Impuestos Directos contra la Sucesión de FROILAN FONSECA Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a la sucesión de Froilán Fonseca o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 26 de esta ciudad empadronado con el número 505 compuesto de un área superficial de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados con frente a la calle Brasil y dentro de los siguientes límites: por el Norte padrón número 511 de Francisco A. Másnoli; Sur calle Brasil: Este. padrón número 504 "Sanatorio Uruguay": Oeste padrón número 506 de Dolores S Fonseca de Pereira Machado. para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto Setiembre 23 de 1940 — Benicio Cobral Juez de Paz.

(Costas) Oct.2-10255-v.nov.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Oct.26-11294-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANDINI. citándose a los herederos. acreedores. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 14 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.22-11107-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMIAN LOPEZ o DAMIAN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 2 de 1940.— Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Oct.22-11105-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CORTALEZZI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 10 de 1940 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Oct22-11108-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES CABRERA DE QUESADA y MIGUEL QUESADA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.22-11109-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PERAZA DE MORALES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. Agosto 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Oct.22-11106-v.nov.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se cita y emplaza a los herederos IRENE ROSA MARIA MERCEDES ALFREDO y RUBO HIPOLITO SUAREZ PEREZ componentes de la estirpe de Eusebia Pérez de Suárez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Gabriela Pérez y Pérez en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes — San José Agosto 27 de 1940 — Juanángel L Gianola Actuario

$7.20 Oct 1.o-10211-v nov 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José. doctor Antonio Camaño Rosa. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. Octubre 14 de 1940 — Antonio Camaño Rosa. Juez de Paz.

$8.00 Oct.22-11110-v.nov.1.o.nov.21-v dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CALLERO o CALLEROS DE ZENONE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad Octubre 5 de 1940 — Egidio Turini. Juez de Paz.

$4.05 Oct.24-11166-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CASIMIRO SOTO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Octubre 19 de 1940 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Oct.26-11327-v.nov.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Atilio Pigurina Vivas. se emplaza. a doña IRENEA SANTISTEBAN DE BARCELO. ALEJANDRA. IGNACIA y TERESA SANTISTEBAN ALDABE y FELIX SANTISTEBAN y a todos los que se crean asistidos de derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de noventa días. a estar a derecho en los autos sucesorios de los causantes Ignacia Santisteban de Leguizamón y Anselmo Leguizamón. por sí o por legítimo representante. bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Mercedes. Octubre 7 de 1940. — Juan Irisarri. Actuario.

$10.08 Oct.21-11044-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don Atilio Pigurina Vivas. se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto. se ha presentado don BLAS JOSE FERRARIO solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil y actas parroquiales: De matrimonio de José Ferrario con Carolina Luraschi. en cuanto aparece el nombre del contrayente como "Angel" en vez de José y el apellido de la esposa "Urraschi" en vez de Luraschi: y de nacimiento de sus hijos Donato Lorenzo. Angel Blas José y María Ferrario de Luraschi. en cuanto figuran. respectivamente. con los apellidos de Urasqui en lugar de Luraschi. Ferrare Lurasqui en lugar de Ferrario. Luraschi. Duraschi en vez de Luraschi y Ferrari Nolasco en vez de Ferrario Luraschi. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes. Setiembre 4 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Oct.10-10608-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

ten CECILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Oct.18-0987-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Mo-osinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS CORREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1940. — Jaime Roca Eteves, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.24-11174-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN CRISPINIANO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.24-11189-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALAMON DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 4 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Oct.17-10900-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GONZALEZ acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 4 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Oct.17-10901-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ODULIO u OBDULIO ESTANISLAO BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Oct.17-10902-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SANCHEZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1940. — Pompilio T. Marset, Juez de Paz Encargado.

$3.75 Oct.24-11190-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SENOSIAIN o SENOCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.75 Oct.25-11279-v.nov.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MEDERO o MEDEROS DE OBALDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita a los herederos Martín y Andrés Cecilio Obaldía para que comparezcan a estar a derecho dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Set.25-9647-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña EMIRENA o EMIRENA L. o EMIRENA LEONCIA LATORRE DE SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Oct.23-11159-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados Fisco Letrado contra ARMANDO E. LAGO Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1644" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1644 ubicado en esta ciudad manzana número 57 comprendiéndose los límites en la forma siguiente: por el Norte, con calle Manuel Lavalleja; por el Este, con Zelmira Saralegui Salvador Fernández, sucesión y Simón Molina; por el Oeste, con Genaro Medero y Donata Rosa, y por el Sur con Simón Molina para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1940. — Luis Gambardella Juez de Paz (Gestión Fiscal) Oct.22-11114-v.nov.26.

Remates Judiciales

EUGENIO LOUREIRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones GREGORIO BARRIOS y EPIFANIA BARRIOS DE BARRIOS" se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 9.500.00, tres fracciones de campo con sus mejoras y poblaciones, situadas en el paraje "Abra de Betete" (inmediaciones de Estación "La Sierra"), 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas con los números 18, 19 y 20 en el plano que en Agosto de 1911 levantó el técnico Raúl Suárez Olivera, compuestas por estar unidas de una superficie de 551 hectáreas, 4779 metros 97 decímetros que se deslindan así: al Norte, con la fracción número 21 de dicho plano, hasta el cerro Tupambaé y desde este cerro hasta el cerro Negro con campos de Laureano Rodríguez: al Este, con Laureano Rodríguez; al Sur, con el arroyo Navarro, y al Oeste, con la fracción número 17 del citado plano, propiedad de Eduardo Vero y Andrés Isola. Este bien está empadronado con el número 6182. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$53.30 Oct.26-11323-v.nov.20.

LUIS E. SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "IRENE THOMAS PEREIRA ESTRADA. Sucesión" se procederá por el martillero señor Luis E. Sagarra, asistido por el Alguacil del Juzgado, en remate público, el día dieciséis de Noviembre próximo a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación y por un precio que exceda a la tasación practicada en autos, que es la cantidad de ocho mil seiscientos pesos ($ 8.600.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, situado en la veintiuna sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 158459 (padrón antiguo número 50220), conteniendo una superficie total de dos hectáreas y que se deslinda así: 162 metros 58 de frente al camino Continuación Propios, por 183 metros 40 al Sudeste lindando con propiedad del señor Rafael Torres Insargarat, por 125 metros 18 al Nordoeste, lindando con el solar número 2, y por 160 metros 06 al Sudeste, separado por una franja de terreno de 10 metros de ancho, propiedad del Ferrocarril del Estado, de los solares números 3 y 4 del plano levantado por el agrimensor señor Félix Logaldo el once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios serán de cuenta del adquirente; 3.o Que está a cargo de los vendedores la deuda por pavimento que grava el inmueble; 4.o Que los títulos del inmueble a rematarse están depositados en los siguientes lugares: A) La hijuela de Natalia Thomas Pereira Estrada de García de Zúñiga, en la escribanía de don Aquiles R. Milans, calle Rincón 438 (2.o piso, apartamento 28); B) Hijuela de Irene Thomas Pereira Estrada, en el domicilio de don Duilio Giuffo Colonia 1121, para el remate a efectuarse en el estudio del doctor Luis I. Cibils, calle Juncal 1414 escritorio 19); C) Hijuela de Josefina Thomas Pereira Estrada de Gervais en el Banco Hipotecario del Uruguay préstamo serie "27" número 949), en donde se encuentran a disposición de los interesados, y los antecedentes del mismo, en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$52.50 Oct.25-11239-v.nov.12.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Fracción de chacra en Piedras Blancas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Américo Capillas contra PRUDENCIO ELLAURI Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Perolo asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno de chacra situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 160131, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Abril de 1924 cuyo duplicado fué inscripto con el número 212 en la Dirección General de Avalúos el 20 de Abril del mismo año, compuesta según dicho plano de 8184 metros 60 decímetros que se deslinda así: 43 metros 40 centímetros al Nordeste, de frente a camino Abrevadero; 199 metros 50 centímetros al Nordeste lindando con la fracción 2; 43 metros 40 centímetros al Sudeste y 198 metros 50 centímetros al Sudoeste lindando por ambos vientos con José Cherro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto, y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes en mis oficinas: Sarandí, 369 (U. T. E. 8 17 58).

$37.50 Oct.25-11238-v.nov.12.

SEBASTIAN SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra LIA CLARA DE PEDRAGOSA y ORLANDO PEDRAGOSA SIERRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Cuatro fracciones de campo y mejoras situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José empadronadas con los números 5533, 5534 5536 y 5537 señaladas con los números 7, 8, 9 y 10, en el plano de Abril de 1924, del agrimensor Prudencio Montagne compuesta cada fracción de una superficie de 6 hectáreas, 6241 metros 80 decímetros, que forman una superficie total de 26 hectáreas, 4967 metros 20 decímetros, cuyos linderos en conjunto son: 194 metros 50 centímetros al Sudoeste, camino vecinal por medio, con la fracción 5; 1173 metros al Nordoeste con la fracción 6; al Norte y Nordeste el arroyo del Sauce y el río San José, y 1312 metros 40 centímetros al Sudeste, con la fracción número 1 del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 10 de Setiembre de 1923, número 58 serie "30"); B) Que el

comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere: E) Que existe un segundo gravamen constituído a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.550.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.22-11112-v.nov.9.

JOSE LEONCIO EULA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Francisca Teixeira Núñez contra JOSE LAVECHIA Alimentos, Inc. ejecución por pensiones" como Juez comisionado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que el día 14 de Noviembre de 1940 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento se procederá a la venta judicial por el martillero don José Leoncio Eula, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de terreno del solar siete de la manzana 279 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, con todas las construcciones y cuantas mejoras tuviere, que tiene de frente al Sur 13 metros 30 centímetros sobre la avenida Brasil; 12 metros 60 centímetros al Norte, lindando con el solar 5 y 21 metros 70 centímetros tanto en el límite Oeste con Juan Oscarberro, como en el Este, con la sucesión Julio Planell. Se previene que dicho bien ha sido tasado en $ 1.200.00 y que no se admitirán ofertas que no excedan de 2|3 de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos que determina la ley, y que los títulos de propiedad relativos al bien a rematarse están en el Juzgado Letrado de este Departamento a disposición de los interesados que intenten hacer posturas. — Rivera, Octubre 14 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$27.00 Oct.24-11183-v.nov.11.

RICARDO VILLAR
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "NOCETTI JUAN. Quiebra" (Lo. 6. Fo. 319), se hace saber al público que el día viernes ocho de Noviembre, de 15 a 16 horas en el lugar de su ubicación, "Varadero Neptunia", por intermedio del martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y suscripto Escribano Actuario, se venderá en remate público y por precio no inferior a su tasación, las embarcaciones siguientes: Una lancha de 14 toneladas con motor Rairbanks Rorse, a gas oil, de 35 H. P., matriculada con el número 324 y que lleva por nombre "Volga" retasada en la suma de $ 600.00 y otra lancha de 7 toneladas, con motor marca "Penta" a gas oil, de 50 H. P., matriculada con el número 275 y que lleva por nombre de "Yo Tengo Mi Historia", retasada en la suma de $ 500.00. Se previene: A) Que las ventas se llevarán a cabo por separado y con la base de la retasa; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y C) Que las mencionadas embarcaciones se encuentran en exhibición en el "Varadero Neptunia". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 14 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$20.00 Oct.22-11096-v.nov.1.o.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Sucesión ARTURO PUIG", se hace saber al público que por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes, en sus respectivas ubicaciones y de acuerdo a los días y horas del próximo mes de Noviembre, que se detallan a continuación: 1.o El jueves 7 de Noviembre a las 17 horas. Aforo: $ 7.500.00. Base de Venta: $ 5.000.00: La propiedad empadronada con el número tres mil novecientos cuarenta y tres, constituída por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la parte denominada Vieja Ciudad, de esta Capital, tercera sección judicial, compuesta de una superficie de ciento treinta y ocho metros treinta y seis milímetros, con ocho metros doce centímetros de frente al Este, sobre la calle Zabala, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con los números mil trescientos trece y mil trescientos quince; diecisiete metros dos centímetros en el viento Norte, linderos con Clemencia Estévez de Posada; diecisiete metros en el viento Sur, confinantes con Ramón Martínez, y ocho metros once centímetros en el viento Oeste, lindando con Paula Larrazabal. 2.o El sábado 9 de Noviembre a las 16 horas. Aforo: $ 8.000.00. Base de venta: $ 5.333.33: Las propiedades empadronadas con los números nueve mil doscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y uno, constituídas por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la parte denominada Nueva Ciudad, de esta Capital, quinta sección judicial, compuesta, según título, de una superficie de seiscientos dieciocho metros veinte centímetros y, según plano de mensura levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Julio de mil novecientos veinticuatro, son dos fracciones que en conjunto tienen seiscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, midiendo la primera diez metros trece centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Flores número mil trescientos setenta y dos; dieciocho metros 45 centímetros al Este, linderos con Carlos Charles; diez metros quince centímetros al Sud, lindando con Domingo García, y dieciocho metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, confinantes con la otra fracción que en seguida se deslinda y tiene, a su vez, once metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores números del mil trescientos sesenta y seis al sesenta y ocho; treinta y siete metros veinte centímetros al Este linderos con la otra fracción y con Domingo García; once metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con las señoritas de Abadie, y treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con María J. Pombo y Muniz. A las 17 horas Aforo: $ 6.800.00 (en conjunto). Base de venta: $ 4.533.33: Las propiedades empadronadas con los números veintidós mil setenta y siete y veintidós mil quinientos cincuenta y dos, constituídas por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la Novísima Ciudad de esta Capital, décimoquinta sección judicial, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la calle Rivera, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas con los números dos mil noventa y dos mil noventa y dos, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo y lindando: por los vientos Este, Sud y Oeste, con los señores Cornelio Guerra Hermanos. 3.o El sábado 16 de Noviembre a las 16 horas. Aforo: $ 7.000.00. Base de venta: 4.666.67: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número doscientos cuarenta y cuatro, situado en el Cordón de esta Capital, con frente a la calle Cerro Largo, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los números cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y ocho (hoy, mil seiscientos sesenta y tres y mil seiscientos sesenta y cinco), compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros, que se deslindan así: diez metros cuatrocientos quince milímetros de frente al Sud, a la calle Cerro Largo; veinticinco metros trece centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar número uno; veinticinco metros sesenta y cuatro centímetros en el lado Este, confinante con el solar número tres, y diez metros cuatrocientos quince milímetros al Norte, con el señor Bidegaray. A las 17 horas. Aforo: $ 7.000.00. Base de venta: $ 4.666.67: La propiedad, empadronada con el número siete mil setecientos once, constituída por un terreno con sus edificios y mejoras, situado en la parte denominada Nueva Ciudad, de esta Capital, sexta sección judicial, compuesto de cinco metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mercedes, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil trescientos treinta y ocho; treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros en el viento Este, linderos con Julio Muso y Fernando Moratorio; treinta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros en el viento Oeste, confinantes con Bernadá Sala y Compañía, y cinco metros sesenta y tres en el viento Sud, lindando con José Canals. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración derechos, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Misiones, 1475.

$120.00 Oct.21-11075-v.nov.7.

JOSE B. LARREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Francisco Fernández con JOSE CLARET BORRAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar y sus edificios, sito en "Pocitos" 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.602, compuesto de 221 metros, 40 decímetros 58 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 85 centímetros al Noroeste, con frente a la calle Juan B. Blanco número 980; 25 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con Lorenzo Bélinzon; 8 metros 23 centímetros, al Sureste y 27 metros 13 centímetros al Noreste, lindando por ambos lados con Héctor Trabucatti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo de su cargo todos los gastos de escrituras y accesorios; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 454 (escritorio 215). — U. T. E. 8 - 48 - 62.

$30.00 Oct.21-11064-v.nov.7.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Cuatro buenas propiedades.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "MANUEL EIRAS o MANUEL EIRAS EIRIN Sucesión", se hace público: I) Que el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos y en las puertas del Juzgado, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de los cinco solares que se describen a continuación: Cinco solares de terreno ubicados en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Millán, inmediaciones del barrio "Duque de los Abruzos", señalados con los números cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos del plano del ingeniero Cayetano Carcavallo, de Noviembre de 1911, los cuales, por estar unidos, constituyen un solo lote que tiene cincuenta metros de frente al Sudeste, sobre calle de diecisiete metros de ancho, entre caminos Millán y Molinos; igual extensión en la parte del fondo que mira al Nordeste, por donde confina con el doctor García Lagos; treinta y cuatro metros veintisiete centímetros en el lado Nordeste, lindando con el solar número 47, y treinta y cuatro metros treinta centímetros en el lado Sudoeste, por donde linda con el solar número 53, comprendiendo una extensión superficial de mil setecientos catorce metros y cincuenta y seis decímetros; II) Que el mismo día, a las 16 horas y 30 minutos, se procederá por los mismos martilleros, asistidos del Alguacil, en el lugar de su ubicación y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, que lo fué de $ 4.300.00, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situado en este Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la playa Capurro, empadronado con el número 57.012, compuesto de una superficie de 293 metros 56 decímetros, deslindados así: 8 metros 75 centímetros de frente al Nordeste, a la calle oficial de 17 metros de ancho, denominada actualmente República Francesa, número 728, por 33 metros 55 centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con el resto de la misma fracción D; por el Nordeste con el solar 15, y por el Suroeste, con el solar 13; III) Que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, 16 horas y 30 y 17 horas, se procederá por los mismos martilleros y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la venta en remate público y precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que lo fueron de $ 10.000.00, $ 5.600.00 y $ 9.500.00, respectivamente, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios y de-

más mejoras que contiene situada en la manzana número 246 de la nueva ciudad de esta Capital, empadronada con el número 2008 y compuesto dicho terreno de una superficie de 211 metros, 87 decímetros 70 centímetros siendo su frente de 10 metros 31 centímetros al Oeste a la calle Magallanes, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1034 teniendo 20 metros 55 centímetros de fondo lindando: al Norte con terrenos que fueron de la Sociedad Progreso Oriental, y por los costados Este y Sud con el doctor Pedro Visca según el título respectivo; B) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de una extensión superficial de 94 metros y 5 decímetros teniendo 6 metros 50 centímetros de frente al Sur sobre la calle San Salvador, donde está señalada la puerta del edificio con el número 1987 (antes 228); 14 metros 39 centímetros en el lado Este, por donde linda con don Bernardo Brandini; 14 metros 55 centímetros en el lado Oeste lindando con Emilio Studler y por el Norte que es su fondo confina con Mauricia Fros de Coelho; C) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en este Departamento de Montevideo empadronado con el número 15153 designado con el número 28 en el plano respectivo compuesto de una superficie de 185 metros 39 decímetros, deslindados así: 8 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1372; la línea del Norte mide 21 metros 80 centímetros, lindando con los solares 23 y 24; en el Sur, mide 22 metros 14 centímetros, confinando con el solar 33 y 8 metros 50 centímetros en el Este, limítrofe con el solar 29. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y la de venta definitiva; 3.o Que los 5 solares descriptos en primer término fueron vendidos a pagar en cuotas mensuales: el 1.o, o sea, el número 48 a don Eduardo Ledoux; el 2.o, o sea, el 49, a don Severino Maiz Salvo; el 3.o, o sea, el número 50, a don Leopoldo Abetti; el 4.o o sea, el número 51, a don Jorgelino Xavier, y el 5.o o sea, el número 52, a don Ernesto Cadenese. Las cuotas las percibe el Banco de Crédito habiendo el 1.o pagado $ 1.800.00 y debe $ 1.284.75 en cuotas de $ 10.00; el 2.o pagó $ 1.479.00 y le quedan por pagar, $ 1.615, en cuotas de $ 10.00 por mes; el 3.o pagó $ 1.690.00 y debe $ 1.396.00, en cuotas de $ 10.00; el 4.o pagó $ 935.00 y le falta pagar $ 4.072.80 en cuotas mensuales de $ 10.00, y el 5.o pagó ya $ 1.050.00 y le falta abonar $ 3.957.80 en cuotas de $ 10.00 mensuales. Se hace constar especialmente que el comprador sustituirá en las mismas obligaciones y derechos que tenía el causante con los promitentes compradores a plazos y éstos tendrán también las mismas obligaciones y derechos que les da el respectivo boleto con respecto al promitente vendedor; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a mi cargo, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$123.00 Oct.19-10994-v.nov.6.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "LUIS BUSCHIAZZO. Incapaz" el día 31 del corriente mes, a la hora 17 en el lugar de ubicación, el martillero señor Guillermo Zuasti asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que ahora se indican los bienes siguientes: 1.o Un solar de terreno ubicado en el barrio "Nueva Génova" inmediaciones de Villa Dolores, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 158.986 y es el señalado con el número 12 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Marzo de 1936 con un área de trescientos cuarenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados deslindada así: 10 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pedro P. de la Sierra, por 34 metros 86 centímetros de fondo; al Noreste, linda con Rafael Dotti y con Heriberto García; al Sudeste, con el solar 3 del mismo plano, y al Sudoeste, con el solar 11. Base de venta para este inmueble: $ 1.700.00 2.o Otro solar con edificios y sus mejoras, contiguo al anterior, formado por el número 11 y parte del número 10 del mismo plano referido y por los padrones 29.145 y 158.985, que, según plano del agrimensor José Maranesi de 2 de Setiembre de 1939 tiene un área de quinientos cuarenta y tres metros y noventa y un decímetros cuadrados, con 14 metros 80 centímetros de frente al Norte sobre la calle Pedro P. de la Sierra, donde la entrada principal lleva el número 3220; 34 metros 36 centímetros al Este con el anteriormente descripto; la misma medida al Oeste lindando parte con Domingo Alfonso Grien y parte con el padrón 29.146 y 15 metros 86 centímetros al Sur, con los padrones 162.736, 158.980, 158.979 y 158.978. Base de venta para este inmueble: $ 5.800.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a las bases fijadas; B) Que los mejores postores consignarán el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todos los inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más datos: Misiones 1475.

$47.60 Oct.16-10846-v.oct.31.

JOSE S. PICCARDO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos "Sucesión de ANDRES SCALA" se hace saber que el 4 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don José S. Piccardo, asistido del Aguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 150.00 de la octava parte que le corresponde a la menor Delcia Olga Scala Barrios en los dos solares de terreno situados en la manzana número 11 del pueblo de la Aguardia, barra de Santa Lucía (hoy Santiago Vázquez) 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronados con los números 43.212 y 43.213 señalados con los números 10 y 11 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Mayo de 1911, y compuestos según ese plano: el número 10 de 328 metros 95 decímetros, teniendo 8 metros y 50 centímetros de ancho que son también de frente al Nordeste a calle sin nombre por 38 metros y 70 centímetros de largo que son de fondo hacia el Sudoeste, lindando por este viento con el solar 2; por el Nórdoeste con el solar 11 que se deslindará y por el Sudeste con el solar 9, de Vicente Stábile; y el solar 11 se compone de 405 metros 74 decímetros, con 10 metros y 80 centímetros en la línea del frente al Nordeste a la primera calle sin nombre; 10 metros y 17 centímetros la del fondo al Sudoeste lindando con el fondo del solar número 1 de Francisco Charlone; 38 metros y 70 centímetros la del costado Nordoeste, confinando con terrenos ocupados por la vía del Ferrocarril del Norte, e igual extensión en la línea del costado Sudeste por donde linda con el solar número 10, que se acaba de describir. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que la octava parte que le corresponde a dicha menor en los solares descriptos y que representa en superficie una extensión de 91 metros, 83 decímetros y 63 centímetros, es lo que se saca a su venta en subasta pública y se ubicará dentro de la superficie total de los dos solares el lugar donde el comprador lo designe estableciéndose sus medidas y límites de acuerdo con el plano que se levantará con ese objeto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes: 8 de Octubre número 3904.

$60.00 Oct.16-10813-v.nov.1.o.

ROMEO RAGO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANACLETO BRITOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en "Arias" 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie titulada de 201 hectáreas, 5141 metros 94 decímetros, y, según plano de mensura del 12 de Julio de 1917 del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 200 hectáreas 9049 metros y cuyos linderos son: por el Norte, una línea quebrada, con campos de Diego Cáceres, Guillermo Rodríguez - José Barreto; por el Noreste campos de Teresa Lasala; por el Sureste, campos de Guillermo Rodríguez; por el Sur, campos de Matías Yturburúa y Ciriaca C. de Rodríguez, y por el Oeste un gajo del arroyo Arias, por medio, con campos de Ignacia C. de Ribas y Juana C. de Sánchez. Se previene que: 1.o Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 77 serie "B"); 2.o El comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta continuándose el remate; 5.o Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.671.26 saldo del préstamo más consolidación al día del remate.

(Cuenta corriente) Oct.16-10825-v.nov.5.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Francisco Piria. Incidente de don VICTOR SHOCHET" se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, a las 10 o 16 horas de acuerdo con el horario que rija y en la puerta del Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 18.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana E (bis) del balneario Piriápolis 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1.512 la que, según plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril 20 de 1912, se compone de un área de 600 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste, a la calle Celedonio Rojas; 40 metros al Noreste, también de frente a la calle Zabala; igual medida al Suroeste lindando con el solar número 27 y 15 metros al Noroeste por donde linda con el solar número 28. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en las oficinas de "La Industrial" calle Sarandí número 500, a disposición de los interesados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$44.00 Oct.14-10720-v.nov.6.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN SUSENA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las horas que se indicarán, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 1141, 15.a sección judicial de esta Capital señalada con la letra A en el plano levantado el 8 de Marzo de 1922 por el agrimensor Bernardino Silva Díaz, empadronada con el número 21.237 compuesta de una superficie de 946 metros 61 decímetros que se deslinda así: 15 metros 13 milímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Dante, por donde están designadas las puertas de los edificios con los números 2226 al 2234; 14 metros 65 centímetros en la línea del Sudeste, lindando con la fracción letra B del mismo plano; 67 metros en el Noreste, lindando con José Carvallido y 67 metros 50 centímetros en el costado Sudoeste, confinando en parte con propiedades de la sociedad "La Ideal" y de Felipe Sico. 2.o A las 16 y 30 horas: Una fracción de terreno con los edificios que contiene situada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra B en el plano antes mencionado empadronada con el número 21.264 con una superficie de 921 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 14 metros 8 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Colonia, por donde las puertas de los edificios están designadas con los números 2223 al 2225; 14 metros 65 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con la fracción letra A, anteriormente descripta; 67 metros en el Noreste, lindando con José Carvallido, y 67 metros 50 centímetros en el Sudoeste, lindan-

do con Felipe Sicco. Se previene: 1.o Que
el mejor postor deberá consignar el diez
por ciento de su oferta en el acto de serle
aceptada. de acuerdo con lo dispuesto en
el artículo 919 del Código de Procedimien-
to Civil: 2.o Que los gastos y honorarios
de las escrituras de compromiso y de venta
definitiva así como lo que pudiera adeu-
darse por concepto de medianerías. alam-
brados. caño colector u otras cargas aná-
logas. serán de cargo del comprador. salvo
el caso de que la Institución acreedora fue-
ra el adquirente de los inmuebles ejecu-
tados. en cuyo caso esos honorarios. gas-
tos y demás cargas serán de cuenta de la
ejecución: 3.o Que los títulos y demás ante-
cedentes se encuentran en esta Oficina Ac-
tuaria. calle 25 de Mayo número 523 (quin-
to piso). de manifiesto y a disposición de
los interesados. — Montevideo. Octubre 7
de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.
Informes: Rincón. 523.

$57.20 Oct.15-10795-v.oct.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
primer turno. dictado en los autos: "Suce-
siones de JOSE GERCAR y CRISTINA
SHAEFFER DE GERCAR" se hace saber
al público que el día 28 de Octubre próxi
mo a las 16 horas y en el lugar de su ubi-
cación se procederá por el martillero don
Alberto Fraga Orzábal asistido del Algua-
cil del Juzgado a la venta en subasta pú-
blica y sobre la base de las 2|3 partes del
revalúo practicado. en autos que lo es de
$ 4.200 del siguiente bien: Dos solares de
terreno con los edificios y demás mejoras
que contiene empadronado con los números
68990 y 68991 situado en el paraje deno-
minado el Buceo en este Departamento. se-
ñalados con los números 31 y 32 en el pla-
no del agrimensor don Alfredo Lerena.
Diciembre de 1907. que en junto se deslin-
dan así: 20 metros. de frente al Sureste. a
la calle Asamblea: igual dimención al Nor-
oeste. con el solar 35: 29 metros. 25 cen-
tímetros al Noreste. con los solares 28. 29
y 30 y 29 metros. 20 centímetros al Sur-
oeste con los solares 33 y 34: con una ex-
tensión superficial de 584 metros 45 deci-
metros Se previene: 1.o) Que el mejor pos-
tor deberá consignar el 10 o|o de su oferta
en el acto de serle aceptada en garantía de
la misma 2.o) Que los títulos y demás an-
tecedentes se encuentran de manifiesto en
la oficina Actuaria de este Juzgado a dis-
posición de los interesados. — Montevideo.
Setiembre 28 de 1940 — Patricio A. Pereira
Actuario.

$34.50 Oct.10-10448-v.oct.28.

FRANCISCO RON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno. dictada en autos "Banco
Hipotecario contra FRANCISCO I. ZOLES-
SI. Ejecución de hipoteca" venidos a cono-
cimiento de este Juzgado. se hace saber
que el día 31 de Octubre próximo. a las 15
horas. en la puerta de este Juzgado. se
procederá por el martillero don Francisco
Ron. asistido del señor Alguacil y del sus-
cripto Actuario Adjunto. a la venta en re-
mate público y al mejor postor del si-
guiente bien: Un terreno y mejoras situado
en la manzana número 106 de la ciudad
de Melo. designado en el padrón inmobilia-
rio con el número 770. compuesto. según
el plano de mensura del 31 de Mayo de 1927.
por el agrimensor A. Silva Mestre. se com-
pone de 855 metros 80 decímetros que se
deslindan así: por el Norte. tres líneas que
a partir del frente de la calle 25 de Agos-
to. son de 31 metros 10 centímetros. 22 me-
tros 80 centímetros y 39 metros 70 centí-
metros. unidas entre sí por pequeños mar-
tillos de 10 y 40 centímetros. lindando con
Angel Blocona y Guillermo Rodríguez: 10
metros 80 centímetros de frente al Este. a
la citada calle 25 de Agosto números 635
y 637. entre las calles Río Branco e Itu-
zaingó. distando su punto medio 26 metros
90 centímetros de la expresada en último
término: por el Sur. tiene 4 líneas que mi-
den. a partir del frente anterior. 31 metros
y 40 metros 30 centímetros unida por un
martillo de 20 centímetros. lindando con Car-
los Peláez y. las otras. 18 metros 30 cen-
tímetros y 4 metros. unidas por un marti-
llo de 40 centímetros. confinando con Ju-
lio Mestre. y el límite Oeste lo forman 2
líneas: una de 5 metros 10 centímetros de
frente a la calle La Rosa y la otra de 6
metros 30 centímetros. limita con el pro-
pio Mestre. Se previene: A) Que. según no-
ta puesta en el título de propiedad del
bien a rematarse. en fecha 24 de Enero de
1928. por el escribano Julio de Freitas. exis-
te un segundo gravamen hipotecario cons-
tituído a favor del señor Julio Mestre; B)
Que los títulos de propiedad están en el
Banco ejecutante a disposición de quienes
deseen examinarlos (hipoteca urbana nú-
mero 1418 serie "26"): C) Que el compra-
dor podrá continuar con el préstamo hipo-
tecario vigente hasta el límite que el Ban-
co determine: D) Que los gastos y honora-
rios de las escrituras. de compromiso y
venta serán de cargo del comprador. e igual-
mente lo que se adeude respecto del bien
a subastarse por cordón. pavimento. me-
dianerías. saneamiento o cargas análogas
y los gastos que su cobro originare: y E)
Que el mejor postor deberá consignar en
garantía el 10 o|o de su oferta en el acto
de aceptársele. advirtiéndose que si no hi-
ciere tal consignación se prescindirá de
su oferta y se continuará el remate. — Me-
lo. Setiembre 16 de 1940. — Alfredo L. Llu-
gain Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador de-
seare hacer uso de las facilidades de pago
que concede el Banco Hipotecario del Uru-
guay sólo deberá abonar al contado la di-
ferencia entre el precio de venta y $ 4.403 95.
saldo del préstamo en títulos al día del
remate

(Cuenta corriente) Oct.14-10752-v oct.29.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno. doctor Amadeo Landó dic-
tada en el expediente caratulado "Atilio E
Oleggini contra la SOCIEDAD ANONIMA EL
CARMELO. Reconocimiento de firma" se
hace saber al público que el día 30 del co-
rriente. a las 16 horas. en las puertas del
Juzgado. por intermedio del martillero don
Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzga-
do se venderá en remate público. en un
solo lote. al mejor postor y con la base de
$ 132.000.00. ocho fracciones de terreno ubi
cadas en el distrito de Juan González. 6.a
sección judicial del Departamento de Co-
lonia en las inmediaciones de la ciudad del
Carmelo. empadronadas con los números
4672 y 10805 y en parte 5946 cuyas areas
y límites son las siguientes: 1.o Fracción
I) señalada con la letra A en el plano le-
vantado en Febrero de 1937 por el agrimen-
sor Carlos A Mac Coll. registrado el 5 de
Abril de ese año con el número 19 en la
Dirección General de Avalúos. compuesta de
15 hectáreas 2560 metros. deslindada así:
al Sudoeste. dos líneas alambradas de 290
metros 20 centímetros y 557 metros que
son de frente a la carretera que va a Co-
lonia. y 97 metros con propiedad fiscal: al
Norte el arroyo de Las Vacas al Nordeste
una línea alambrada de 616 metros lindan-
do con propiedd de Esteban y Antonio Ibal-
di y al Sudeste una línea alambrada de
82 metros 50 centímetros. con Esteban Ibal-
di 2.o Fracción II) señalada con la letra
B del mismo plano. compuesta de 14 hectá-
reas. deslindada así: dos líneas de 281 me-
tros 60 centímetros y 494 metros de frente
al Nordeste sobre la carretera a Colonia
al Sudeste. una línea alambrada de 290 me-
tros 80 centímetros. con propiedad de Este-
ban Ibaldi. y al Sudoeste. una línea alam-
brada de 694 metros 50 centímetros. con el
barrio Centenario. 3.o Fracción III) señala-
da con la letra A en el plano del agrimen-
sor Carlos A. Mac Coll. de Marzo de 1939
registrado con el número 56 en la Direc-
ción General de Avalúos. compuesta de 6
hectáreas 9980 metros. deslindada así: al
Norte. el arroyo de Las Vacas: al Este una
recta de 64 metros 50 centímetros. con pro-
piedad adjudicada a Pedro Manitto: al Sur
camino macadamizado que va a la playa
Seré. en una extensión de 361 metros y
por el Oeste calle pública en una exten-
sión de 222 metros. que limita con un te-
rreno de propiedad municipal: 4.o Fracción
IV). señalada con la letra B del mismo pla-
no. compuesta de 50 hectáreas 4520 metros
deslindada así: al Norte. en una extensión
de 365 metros. con camino macadamizado a
la playa Seré: al Este. en siete líneas de 103
metros 80. con propiedad aljudicada a Pe-
dro Manitto: 48 metros 12 centímetros. 128
metros. 78 metros 12 centímetros y 227 me-
tros 20 centímetros. con terrenos adquiri-
dos por "El Carmelo" S. A.: 303 metros 04
centímetros con la fracción C. que se des-
lindará 367 metros 40. con la fracción D
con la cual también linda al Sur en una
extensión de 520 metros. y al Oeste. el río
de la Plata y dos líneas de 24 metros y 110
metros 90 centímetros. con terreno del se-
ñor Seré. y 43 metros 70 centímetros y 134
metros 90 centímetros. con terreno del bal-
neario Municipal. Se excluye de esta frac-
ción la superficie de 1 hectárea situada
dentro de los mismos límites. perteneciente
al señor Julio Vega Helguera y empadro-
nada con el número 5946. 5.o Fracción V)
señalada con la letra C del mismo plano.
compuesta de 12 hectáreas. deslindada así:
396 metros al Norte. con propiedad de la
S. A. El Carmelo: igual medida al Sur con
la fracción D. que se deslindará: al Este
303 metros 04 centífetros. con Esteban Ibal-
di e igual extensión al Oeste. con la frac-
ción B. deslindada. 6.o Fracción VI) seña-
lada con la letra D del mismo plano. com-
puesta de 29 hectáreas. deslindada así 396
metros al Norte. con la fracción C ante-
riormente deslindada: al Este. 525 metros
46 centímetros. con Esteban Ibaldi: al Sur.
920 metros. con Arenera Sur. S. A.: al Oeste.
el río de la Plata. y al Norte y Oeste. por
formar un martillo. dos rectas de 520 me-
tros y 367 metros 40 centímetros. con la
fracción B. deslindada. 7.o Fracción compues-
ta de 9 hectáreas 3263 metros 73 decímetros.
que corresponde al plano del agrimensor
Carlos A. Mac Coll. de Marzo de 1937 regis-
trado en la Dirección General de Avalúos
con el número 16. el día 19 de ese mes
(con exclusión de los solares números 31 32
y 33 del plano del agrimensor Feliciano Al-
variza. de Abril de 1934. registrado con el
número 38 en la Oficina Técnica de Colo-
nia). y deslindada así: por el Norte y Oeste.
con el arroyo de Las Vacas: por el Nordes-
te y Sudeste. con la calle de Los Libres.
en una extensión de 192 metros y con la
carretera que del Carmelo va a la pla-
ya Seré. sobre la cual tiene un frente for-
mado por seis líneas de 18 metros 50 cen-
tímetros. 63 metros 80 centímetros. 18 me-
tros 145 metros 60 centímetros: 17 metros.
121 metros y 12 metros 83 centímetros y
por el Sudoeste tres líneas de 17 metros
50 56 metros y 104 metros. con propiedad
de la señora Elisa Chapessoni y terreno del
señor Juan G. Salorio. 8.o Fracción de 7
hectáreas 6539 metros. que está señalada
con la letra B en el plano del agrimensor
Mac Coll. registrado con el número 17. an-
tes mencionado (con exclusión del solar nú-
mero 184 del plano del agrimensor Feli-
ciano Alvariza. de Abril de 1934. registrado
con el número 38 en la Oficina Técnica de
Colonia). deslindada así: por el Norte 36
metros 90 centímetros de frente a la carre-
tera que va del Carmelo a la playa Seré.
por el Noreste. Norte - Noreste. Norte y
Sudoeste cinco líneas de 34 metros. 14 me-
tros 19 metros. 28 metros y 53 metros.
que forman varios martillos y lindan con
propiedad del señor Salorio: por el Nordoes-
te. 176 metros 80 centímetros. de frente a la
carretera que del Carmelo va a la playa Se-
ré: por el Nordeste. dos líneas alambradas
de 52 metros 50 centímetros y 494 metros
10 centímetros. con Máximo González y
otros: por el Sudeste. 357 metros 50 centí-
metros. en una línea alambrada. con pro-
piedad de la sucesión de Luis Manitto con
quien también linda: por el Sudoeste. en
una extensión de 244 metros 20 centímetros.
propiedades prometidas en venta a la S.
A El Carmelo: por el Norte. Nordoeste. Sud-
oeste Sudeste Este y Sur. seis líneas de
238 metros 76 centímetros. 11 metros 70 cen-
tífetros. 197 metros. 293 metros 60 centí-
metros. 197 metros 30 centímetros. 114 me-
tros 36 centímetros y 65 metros. con la
fracción A. deslindada anteriormente; por
el Sudoeste. 47 metros. con terreno de la
S. A. El Carmelo: por el Norte y Sudoeste.
dos líneas de 86 metros 20 y 51 metros 50
centímetros. con propiedad de la señora
Chapessoni. y por el Norte y Oeste. dos lí-
neas de 46 metros y 46 metros 50 centíme-
tros con propiedad del señor Salorio Estas
ocho fracciones en conjunto. tienen una su-
perficie de propiedad de la sociedad deudo-
ra de 143 hectáreas. 6682 metros y 72 de-
címetros. Se previene: 1.o Que el mejor
postor deberá consignar el diez por ciento
de su oferta en el acto de serle aceptada.
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo
919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o
Que existe un promesa de venta de la S. A.
El Carmelo. a favor del señor Julio Vega
Helguera por un precio determinado la
cual deberá ser respetada y cumplida por
el que resulte comprador. comprendiendo di-
cha promesa varios solares de terreno que
forman parte de las fracciones antes des-
lindadas. El contrato respectivo está agre-
gado en autos: 3.o Que las fracciones des-
criptas reconocen gravámenes hipotecarios a
favor de los Bancos de la República. Comer-
cial e Italiano y de los señores Pedro Ma-
nitto. Luis Manitto. Amelia Ben de Manitto,
Juana Manitto de Parodi y Juan G. Salorio.
4.o Que los títulos de propiedad se encuen-
tran depositados en los Bancos de la Re-
pública y Comercial donde podrán ser exa-
minados y los demás antecedentes en esta
Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo número
523 (quinto piso). de manifiesto y a dispo-
sición de los interesados: 5.o El comprador
podrá reservar la parte del precio necesa-
ria para el pago de los gravámenes existen-
tes. entregando el saldo en el acto de la es-
crituración — Montevideo. Octubre 1.o de
1940. — C Walter Balleta. Actuario

$207.40 Oct.8-10417-v.oct.28.

ERNESTO P. MARTINEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno doctor Amadeo Landó. dic-
tada en el expediente caratulado "Panta-
león L. Astiazarán contra la sucesión SARA
SALAZAR Cobro de pesos" se hace saber
al público que el día 7 de Noviembre pró-
ximo. a la hora 17 por intermedio del mar-
tillero don Ernesto P. Martínez. con asis-
tencia del Alguacil. en la puerta del Juz-
gado se venderá en remate público y con
la base de $ 3.130.02. el siguiente bien in-
mueble: Una fracción de campo situada en
la 8.a sección judicial del Departamento
de Durazno. señalada con el número 3 en
el plano levantado el 20 de Marzo de 1908
por el agrimensor Esteban Chiappara la
que se compone de una superficie de 93
hectáreas. 9068 metros 6 decímetros cua-
drados. lindando: por el Noreste. con Luis
María Rodríguez: por el Sudeste y Nordes-
te. con Zenón Zalazar. y por este último

viento también con Francisco Salazar; por el Sud sucesión Pedro Muñoz; por el Noroeste, con Santiago Salazar, y Sudoeste, Carolina y Victoria Carrera. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el campo a venderse, además de ser tierras completamente aptas para agricultura y ganadería está servido por un pequeño curso de agua que lo divide por mitades, de Norte a Sur, como también está afectado por un camino vecinal que, partiendo en línea recta desde la mitad de la extensión Oeste, termina en el ángulo Nordeste, y que en dicho campo no existen poblaciones; 3.o Que serán de cargo del comprador la escritura de compromiso, certificados de los registros, escritura definitiva, así como también la comisión legal del martillero; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61 10 Set.27-10049-v.oct.29.

ANTONIO CAMPOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Cogurno Pedro Juan Pedro Francisco y otros y JOSE LORENZO COGURNO BUGNA. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero designado, don Antonio Campos, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de mil doscientos pesos (pesos 1.200.00) del siguiente bien: Un terreno y demás mejoras, situado en el paraje denominado Paso de las Duranas de este Departamento, que, según plano del ingeniero Francisco Ferolla, de Agosto de 1930 consta de 270 metros 05 centímetros que se deslindan así: por el Norte, 11 metros 80 centímetros de frente a la calle Loreto Gomensoro; por el Sur, 12 metros 42 centímetros, que lindan con Luis Citterio; al Este, 22 metros 24 centímetros, con María Cogurno, y al Oeste, 22 metros 30 centímetros, con Andrés Sicardi. Dicho inmueble está empadronado con el número 51.424. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma; 2.o Que los gastos de certificados de escrituración, comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$33 00 Oct.17-10892-v.nov.4.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra ELIA RODRIGUEZ VILLAMIL y BLANCA ELVIRA RODRIGUEZ VILLAMIL. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 14 de Noviembre próximo se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido por el Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: A la hora quince y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte), ubicada entre los arroyos Pereyra y Pavón, 5.a sección judicial del Departamento de San José, señalada en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez, de 30 de Abril de 1925, con el número 3, lindando: al Norte y Nordeste, en una línea quebrada de dos tramos, uno de 212 metros y de 1346 metros 5 centímetros el otro, camino nacional en medio de 17 metros de ancho, con las fracciones 1 y 2 y don Santiago Barbazán; al Sudeste, en 896 metros con hijos de Santos García, y al Sudoeste, con María Barredo de García, encerrando un área superficial de cincuenta y dos hectáreas, tres mil novecientos cuatro metros noventa decímetros. Segundo: Inmediatamente de hecha la venta anterior, se procederá a sacar a remate otra fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte), situada entre los arroyos Pereira y Pavón, 5.a sección judicial de San José, señalada con el número 2 en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez, de 30 de Abril de 1925, compuesta de una superficie de sesenta hectáreas, cuarenta y ocho metros setenta y tres decímetros y que linda: al Nordeste, con la fracción uno, anteriormente descripta, y al Sur y Suroeste con la fracción número 3 que se describirá y con doña María Barredo de García, camino por medio, con aquélla, y en 647 metros 30 centímetros con ésta, y al Nordoeste, con el arroyo Pavón. Tercero: A la hora dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación: Un terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en Trouville, jurisdicción de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 61.671, que es parte de los señalados con los números seis y seis A en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el seis de Junio de 1928, según el cual plano tiene una superficie de 102 metros 8.125 centímetros que se deslindan así: 5 metros de frente al Sudoeste, a la calle Jaime Zudáñez número 2721; igual extensión en la línea del fondo lindando con el señor Herman Van Maanen; 20 metros 525 centímetros en el Nordoeste con el solar seis A, vendido al señor Italo Eduardo Perotti, y 20 metros 60 centímetros en el Sudeste, con David Devoto. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Que igualmente serán de cargo de los compradores, los saldos que en el momento de escriturarse se adeudaren por pavimentos, saneamiento y vereda; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$130.00 Oct.18-10137-v.nov.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini se hace público que en autos "ANTONIO MARQUEZ. Sucesión" se ha dispuesto el remate en subasta pública, por el Alguacil del Juzgado el día veinte de Noviembre próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga empadronado con el número 96.085, situado en el Pantanoso, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 28 fracción "B" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, compuesto de 214 metros 65 decímetros, con 9 metros de frente al N. E. sobre servidumbre de paso número 3 (hoy calle Ameghino), por 23 metros 85 centímetros de fondo al N. O. sobre servidumbre de paso número 5 (hoy calle Yolanda); por el S. E. con el solar 27 y por el S. O., con el solar 29. Se hace constar que la tasación de dicho bien asciende a la cantidad de cuatrocientos pesos ($ 400 00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.16-10814-v.nov.1.o.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

En las puertas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, calle 25 de Mayo número 523. El viernes 29 de Noviembre a las 16 y 30 horas: Una buena fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Area: 104 hectáreas, 9393 metros 95 decímetros. De acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "La Caja Obrera contra ENRIQUE SOUZA LIZ. Ejecución de hipoteca" se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido por el Alguacil, el día veintinueve de Noviembre próximo a la hora dieciséis y treinta y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje conocido por Sierra, de los Ríos, 12.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4726 y descripta en el plano trazado por el agrimensor Carlos Liz en Noviembre de 1920 así: Designación número 3. Superficie, 104 hectáreas, 9393 metros 95 decímetros y límites: al N., con la fracción número 1, de Julia Liz de Cereceda; al E., con Pedro Nievas; al S., con las fracciones números 5 y 6, de Aída e Isabel Julia Souza, y al O., con la fracción número 2, de Eladio Agustín Souza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen serán a cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso).

$83.20 Oct.17-10881-v.nov.23.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "Fontecilli José Pedro contra MANUEL OUTEIRO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día treinta y uno del actual, a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique A. Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio en él construído y todas las mejoras que contenga situado dicho solar en la quince sección judicial de esta Capital, designado con la letra E en el plano de fraccionamiento levantado en Setiembre de 1925 por el agrimensor Alfredo Lerena empadronado con el número 110167 y compuesto de una extensión superficial de ciento trainta y tres metros con ocho metros de frente al Sudeste, a la calle Cornelio Cantera número 2763 (antes General Galarza); en la línea del Nordeste mide dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con el solar F, de Gabriel Berlangieri; en la línea del Nordoeste mide ocho metros, lindando con el solar B, y dieciséis metros setenta centímetros en la línea Sudoeste, confinando con el solar C, de Topolanski y Surraco y con el solar D de Manuel Erosa. Dicho inmueble ha sido tasado en total en la cantidad de tres mil ciento ochenta y nueve pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el inmueble mencionado tiene constituída primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y segunda y tercera a favor del ejecutante. Se hace constar que el martillero fué designado por la parte y que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$49.50 Oct.15-10763-v.oct.31.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra LUIS M. LOPEZ PERALTA. Reconocimiento de firma" se hace público que el día 7 del mes de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor sobre la base que más adelante se fijará por medio de pregonero en presencia del Alguacil y Actuario Ad-hoc, del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en el barrio "Bella Italia" paraje conocido por "La Chacarita" de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 26 manzana número 9, en el plano que en Marzo de 1888 practicó el agrimensor Aquiles Monzani y compuesto de una superficie de 424 metros 67 decímetros que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Garibaldi (hoy Abipones) por 41 metros 23 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste con el solar número 25; por el Sudeste con el 16 y por el Sudoeste con el 27. Empadronado con el número 88628. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, derechos

de venta y universitario y lo que se adeude por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.

$42.50 Oct.17-10967-v.nov.6.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE CIRILO SOSA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno ubicado en el barrio "Progreso" ejido de esta ciudad de Melo, manzana 219 empadronado en mayor área con el número 2869, el que según croquis de mensura del agrimensor Jaime L. Costa, de 1 de Junio del corriente año mide una superficie total de trescientos metros cuadrados que se deslindan así: por el Norte 24 metros de frente a la calle Diamelas; por el Este 12 metros 50 centímetros, que por ser esquina este terreno, son también de frente a la calle 18 de Julio; por el Oeste, igual longitud separando de más terreno de Gregoria Sorribas de Borges y otros y por el Sur 24 metros de longitud, dividiendo también de terreno de la señora Sorribas de Borges y otros. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; y B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 15 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 Oct.24-11188-v.nov.11.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "ARTURO A. MARQUEZ por sus tutelados Venia" se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, por el pregonero don Florismán L. Tiscornia, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) Las tres sextas partes de una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 4028 compuesta de 19 hectáreas 6871 centiáreas 42 decímetros dentro de los siguientes límites: Norte, Enrique Camaño y Lucas Perdomo; Sur con Giordano B. Eccher; Oeste el arroyo Conventos y por el Este campos de algunos hermanos de los menores Estela Nilza, José Ramón y Juan Antonio Pereira; B) Las tres novenas partes de 5 hectáreas 8108 centiáreas 13 decímetros, comprendidos dentro de mayor área empadronada con el número 5015 dentro de los límites siguientes: Norte, campos de Rudecindo Cardozo; Sur campos de Enrique Pereira; Oeste camino vecinal por medio, con campos de María Luisa Pereira. Se previene que se tendrá por base para la venta de la fracción descripta en primer término, $ 94.50 por cada hectárea, y $ 67.30 por la segunda también por hectárea. Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de diez días expido el presente. — Melo, Octubre 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$21.60 Oct.19-11005-v.oct.30.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO VIDAL. Ejecución de hipoteca" se hace saber: que el día cuatro de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado en mayor porción con el número 2042, situado en el ejido de esta ciudad de Melo, señalado con el número diez en el plano de división practicado por el agrimensor don José Entenza en Agosto de 1927 y consta de una superficie de 494 metros 52 decímetros cuadrados dentro de los límites siguientes: por el Noreste, 12 metros 13 centímetros con terrenos de hijos de doña Carmelina Pí; por el Sudeste, 40 metros 28 centímetros con el solar número once; por el Sudoeste, 12 metros de frente a la calle República, y por el Noroeste 42 metros 14 centímetros con el solar número nueve. Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho, y B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Oct.17-10979-v.nov.4.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "Pantaleón Natalio Sosa contra GUADALUPE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del mes actual a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Gerardo Noblía asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno empadronados con el número 401 con las poblaciones y demás mejoras que contienen situados en el pueblo Fraile Muerto sexta sección de este Departamento señalados con los números uno y dos en el plano levantado en Abril de 1928 por el agrimensor Alfonso Duque y que por estar unidos tienen en conjunto una superficie de 1122 metros 95 decímetros cuyos límites son: 15 metros 80 centímetros al Norte sobre el camino nacional; 30 metros 70 decímetros al Nordeste también sobre el nombrado camino nacional; 18 metros 60 centímetros al Este que por ser esquina también son de frente a la calle 25 de Mayo; 45 metros mide la línea del Sur que por ser esquina también son de frente a la calle Burgos y finalmente la línea del Oeste mide 27 metros 91 centímetros y es limítrofe con el solar número tres del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; y B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y honorarios del Escribano autorizante serán de cuenta del adjudicatario. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 7 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.14-10753-v.oct.30.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Sucesión de MARIA RAVA DE ALBRIEUX" se hace saber que el 27 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Nilo B. Viera asistido del suscripto a la venta en remate de los siguientes solares y mejoras, sitos en esta villa: 1.o El solar número 7 de la manzana número 25, formando parte del padrón número 60, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros y 50 milímetros. Base para la venta: $ 233.33. 2.o El solar número 1 de la manzana 18, formando parte del padrón número 39. Superficie: 1844 metros 7025 centímetros. Base de venta: $ 533.33; y 3.o Los derechos de posesión y dominio de dos solares de terreno de la misma manzana 18, señalados con los números 3 y 4, compuestos, en conjunto, de 3689 metros 4050 centímetros formando parte del padrón 39. Base de venta: $ 209.00. Se previene: 1.o La venta se hará lote por lote, debiendo las ofertas cubrir las bases; 2.o Los mejores postores consignarán el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados; 3.o Los solares 3 y 4, descriptos en tercer lugar no tienen títulos y sus adquirentes tomarán a su cargo obtenerlos; y 4.o Los antecedentes se encuentran en este Juzgado para su estudio. — La Paz, Octubre 19 de 1940. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$36.00 Oct.26-11301-v.nov.13.

SIR L. IBIÑET BENOIT
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "JOSEFA y TOMASA ESCARON. Incapacidad" se hace saber al público que el día treinta y uno de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Sir L. Ibiñet Benoit, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de quinientos dieciocho pesos cada una, de dos fracciones de campo situadas en Costas del Tala de Maciel, décima sección judicial de Florida, padrones números 5456 y 5458, compuestas de siete hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados y que por estar unidas forman una superficie de catorce hectáreas, nueve mil trescientos sesenta y seis metros treinta y dos decímetros. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; B) Que el expediente y demás antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Sarandí, Octubre 4 de 1940. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$25.60 Oct.14-10718-v.oct.31.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos "Jeremías Gregorio Villalba contra JOSE JOAQUIN SALSAMENDI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo de las 14 a las 14 y 30 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ramón Díaz, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras anexas, situada en la 5.a sección judicial de Maldonado empadronada con el número 1309 y compuesta de veintinueve hectáreas, 5419 metros 5170 centímetros cuadrados lindando: al Norte, Gabriel Salsamendi; al Este Domingo Cruelles y Gregoria Salsamendi de Cruelles; al Sur Isidoro Brioso y al Oeste Guillermo Witt. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina del Juzgado por todos los que en ello tengan interés; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. — Maldonado, Octubre 16 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.80 Oct.22-11097-v.nov.8.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, San Carlos, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de RUPERTO ELICHIRIBEHETY. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales" se hace saber al público que el día lunes 11 de Noviembre de 1940 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en remate público por el martillero don José J. Arteaga, asistido del señor Actuario Ad-hoc Escribano Maximiliano Montañés, el inmueble empadronado con el número 1156, consistente en un terreno solar con sus cercos y mejoras, manzana 96 de esta ciudad compuesto de una superficie de novecientos cuarenta y un metros con 28 decímetros, descompuestos así: 41 con 25 centímetros su lado Norte, que lo separa de los sucesores de Juan Fernández y Carlos Britos; 42 metros con 35 centímetros su costado Sur lindando con Mariana, Agustina Rosa y Juana Elichiribehety, 25 metros por el Este, lindando con Mariana, Agustina Rosa y Jose Elichiribehety y al Oeste, 24 metros 10 centímetros, con la calle Ituzaingó. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de 1.800.00 pesos m|n uruguaya con 56 centésimos; 2.o Que la venta se realizará sobre las dos terceras partes de esa tasación y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o Que la escritura definitiva de venta deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que los títulos y antecedentes están en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Octubre 21 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-11215-v.nov.11.

JUAN C. VICENTE FIGOLI
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, San Carlos, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra CESAREO AUDIFRED. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales", se hace saber al público que el día lunes 11 de Noviembre de 1940, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a vender por el martillero Juan C. Vicente Figoli, asistido del

Actuario Escribano don Maximiliano Montañés, el inmueble empadronado con el número 1052, consistente en un terreno solar y sus poblaciones, cuyos límites son: Norte, Manuel Núñez; Sur, sucesión Pedro Batista; Este, calle Sarandí, y Oeste, Virgilia Pereira de Campana y Manuel Tomás Sánchez, y de un área aproximada de 1947 metros cuadrados, según la Oficina de Empadronamiento. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de mil trescientos pesos; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o Que la escritura definitiva de venta deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que los títulos y antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Octubre 21 de 1940. — Juan León Bengoa, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.24-11216-v.nov.11.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

Por disposición del suscrinto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Belén González contra ATANASIO CASTRO SILVA. Reconocimiento de firma y cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 30 del corriente de las 15 a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 1128, por intermedio del señor Alguacil Ad - hoc designado, se procederá a la venta en almoneda y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de veintidós animales yeguarizos de raza criolla. Se previene: A) Que los animales referidos han sido tasados en la suma de dieciocho pesos cada uno, al barrer; B) Que el mejor postor consignará el importe total de la venta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Octubre 11 de 1940. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$12.00 Oct.17-10887-v.oct.28.

SILVIO T. MICHELINI

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos "MARTEGANI JOSE y SEVERINO GONZALEZ. Hurto", se hace saber que el primero del próximo venidero mes de Noviembre, a las catorce horas y en el local remate - feria de la "Liga de Trabajo de Guichón" y por el martillero don Silvio T. Michelini, con la asistencia del suscripto, se rematarán los animales y frutos que a continuación se detallan: Una oveja, señal martillo por abajo en la izquierda y palmeta en la derecha; una oveja de martillo por abajo en ambas orejas; una oveja de dos muescas abajo izquierda y horqueta y muesta abajo derecha; una oveja muesca abajo derecha y martillo caído en la izquierda; dos ovejas dos martillos por abajo; un borrego de palmeta en la derecho y muesca abajo en la izquierda; una oveja orejana y seis corderos orejanos; treinta y tres kilos de lana y tres cueros lanares al mejor postor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Emilio Mencía, Juez de Paz.

$16.00 Oct.22-11101-v.nov.1.o.

PIO JUSTINO BARRIOS (Hijo)

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, en el expediente caratulado "Sucesiones ROMAN JUSTO RODRIGUEZ y MATILDE FLORENTINA MENDEZ DE RODRIGUEZ. Venta judicial" se hace saber al público que el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado y por el rematador señor Pío Justino Barrios (hijo), asistido del suscripto Juez y Actuario Ad - hoc Escribano Cipriano Graña (hijo) se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección tercera judicial de Rocha, y en el paraje denominado "El Quebracho", empadronada con el número 3345, compuesta de 13 hectáreas 6511 metros con 79 decímetros y que linda: por el Norte, terreno de Juan Pablo Pereyra; por el Este, con Manuel Pereyra y Fidel Acosta; por el Sur, campo de Manuel Natividad Pereyra, y por el Oeste con terreno de Juan Pereyra y de Aída Pereyra de Izarraide Se previene que el bien ha sido tasado en la suma de $ 2.025.00 y que se rematará con la base de las dos terceras partes de esta tasación, no admitiéndose ofertas que no cubran la mencionada base; que el mejor postor deberá oblar, al ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; que la escrituración será de cuenta del comprador; que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Ricardo Pollio Darraque, Juez de Paz.

$30.00 Oct.11-10665-v.oct.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día ocho del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 2276, que consta de un área de ciento sesenta y tres hectáreas con dos mil cuarenta y ocho metros cuadrados, ubicada en el paraje denominado "Zanja del Tigre", en Mataojo Grande, de esta sección, lindando: al Norte, Cantalicia Ferreira; Sur, arroyo del Tigre por medio, Eduviges C. de Ibarrola; Este, Florindo Pintos da Silveira, y Oeste, Edmundo Núñez y García. Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 3.155.29 (tres mil ciento cincuenta y cinco pesos con veintinueve centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CELAMIRA DA TRINDADE. Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado, así como de que en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración correspondiente. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto). Octubre 11 de 1940. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-11042-v.nov.7.

RAUL Y. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "La Caja Popular de San José contra HECTOR E. ABO y HUMBERTO PEDUZZI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante mes de Noviembre a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl Y. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno, con excepción de sus construcciones anexas, que es parte del solar centro número dos de la manzana cuarenta y seis del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3635 con una superficie de 885 metros y 4572 centímetros, lindando: al Oeste, calle Rincón; al Norte, con el resto del mismo solar; al Sur, con los solares uno y ocho, y al Este también con el solar ocho. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o Que la venta se limita puramente al terreno, pues las construcciones son de propiedad de don Carlos Scartaccini. — San José, Octubre 17 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Oct.25-11293-v.nov.12.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1272 serie "Z", a cargo de SALVADOR MIRO TARRAGO, el próximo 7 de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón quinientos noventa, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros nueve mil seiscientos once centímetros y que según plano del agrimensor Juan P. Moner, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Enero de 1925 se deslinda así: 95 metros 10 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cerro Largo; 46 metros 10 centímetros al Suroeste a la calle Libertad; 46 metros 10 centímetros al Noreste, a la calle 18 de Julio, por formar dos esquinas; y 94 metros 50 centímetros al Sureste, con Antonio P. Soca. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Setiembre próximo pasado a $ 2.250.72, más gastos de ejecución. B) El inmueble está parcialmente arrendado, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por obras sanitarias, internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.18-10975-v.oct.28.

COMERCIALES

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a CAMILO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), esquina que forman las calles General Artigas y Ramón Alvarez. Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Octubre 5 de 1940. — Francisco Ferraro.

$5.00 Oct.9-10576-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don PEDRO ISIDORO DAMBOREANO el comercio que en los ramos de café, confitería y restaurant tengo establecido en la calle 18 de Julio número 1214 de esta villa de Nueva Helvecia, que gira bajo mi nombre "José Alcaide hijo" y con la denominación de "Cervantes". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten, dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1147 de la calle Colón de esta villa. — Nueva Helvecia, Octubre 2 de 1940. — José Alcaide hijo.

$6.00 Oct.8-10547-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS y MIGUEL ANTIGA IZMENDI el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — José Noceti. — Ramón Rodríguez Hundarts. — Miguel Antiga Izmendi

$5.00 Oct.10-10612-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor RICARDO ESTEBAN BERACOCHEA el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el pueblo Doctor Soca, avenida Zenón Burgueño esquina Artigas (8.a sección del Departamento de Canelones), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Luis Alberto González — Ricardo Esteban Beracochea

$5.00 Oct.10-10613-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a favor del señor JUAN MIGUEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 1500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 3 de 1940 — José de la Fuente. — Juan Míguez.

$5.00 Oct.10-10611-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor JOSE J. PENINO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle 8 de Octubre 2862 4 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Santiago y Carlos Decia

$5.00 Oct.23-11146-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor PEDRO MORANDI mi establecimiento denominado "Hotel Alción", del balneario Solís. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al señor Dante Caprani, Plaza Independencia 837 (Montevideo), dentro del término de ley. — Luis Andre.

$6.00 Oct.24-11050-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JUAN M. ARROSA el comercio que en el ramo de florería tengo instalado en Constituyente 2085. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el comercio indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Ewald Dieck Wegner

$5.00 Oct.24-11182-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis hijos VICENTE y JOSEFINA MUSTO la casa de comercio que en el ramo de fábrica de baldosas y anexos tengo establecida en la calle Joaquín Suárez números 471|73, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio para serles satisfechos. — Florida, Octubre 2 de 1940. — Fidel Musto. — Vicente Musto. — Josefina Musto.

$5.00 Oct.24-11179-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre la firma Galán y Etchepare y los señores Manuel Galán y Félix Roberto Secondo, referente al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Galán y Etchepare. — Manuel Galán. — Félix R. Secondo

$5.00 Oct.24-11173-v.nov 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor PEDRO LARROSA ha prometido comprar a los sucesores de Luis Volonté (hijo) el establecimiento comercial que en el ramo de taller de herrería de obra está instalado en esta ciudad, en la calle Sierra número 1681, debiendo presentarse todos los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos ante el escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga número 2712 — Montevideo, Octubre 19 de 1940.

$5.00 Oct.24-11193-v.nov.12.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 22 de 1940.

$2.25 Oct.24-11203-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor LUIS GINES (conocido por Luis Alberto Roberti), el establecimiento de herrería que tengo en esta ciudad, en la avenida General Artigas sin número llamando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en mi citado establecimiento con los justificativos de sus créditos, que les serán abonados. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Octubre 21 de 1940. — Angel Dell'Acqua.

$5.00 Oct.24-11184-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores CESAR CANDIDO RAIMOND y LUIS MUÑOZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en esta ciudad, camino Carrasco 4301. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Boghos Kamanukian. — César Cándido Raimondo. —Luis Muñoz.

$5.00 Oct.22-11085-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de los señores MANUEL SALGUEIRO y CELESTINO FERNANDEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Guaraní 1489 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten al balanceador Amadeo Preziosi Constituyente 1722 (apartamento 1), con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — José Carro Añón. — Manuel Salgueiro — Celestino Fernández.

$5.00 Oct.22-11083-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general, que la sucesión de don Andrés Gambardella, ha vendido en esta fecha a don IGNACIO AMADEO, FEDERICO MONTESINOS, la casa de comercio que en el ramo de peluquería, ("Peluquería Capucro), tiene establecida en la casa número quinientos sesenta de la calle 25 de Agosto. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados, al estudio del doctor J. M. Durán Guani (25 de Mayo 477, escritorio 19). Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Oct.22-11082-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Raffo y Cuore explotaba la "Imprenta Raffo" ubicada en la calle Agraciada 2382. Se hará cargo del activo y pasivo de la citada empresa el señor ARTURO CUORE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores se presenten en esta casa comercial dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Eduardo Raffo. — Arturo Cuore.

$5.00 Oct.22-11081-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos convenido vender al señor JUAN CARLOS CAMESELLE, las existencias del comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tenemos establecido en el paraje "Guaviyú", undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, bajo la razón social de "Gago Hermanos" quedando el pasivo y los créditos que puedan existir, a cargo de los socios don José Gago y don Rodolfo Gago. Se previene a todos los que se consideren acreedores, que dentro del término de treinta días deben presentar sus respectivos créditos en la indicada casa de comercio. — Guaviyú, Setiembre 20 de 1940. — José Gago. — Rodolfo P. Gago. — Juan C. Cameselle.

$6.00 Oct.22-11094-v.nov.11.

COMPRAVENTA SIN EFECTO Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Avisamos a los interesados que, de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio establecido en la calle Uruguay 789, de esta ciudad, denominado "Rúa Bar" para formar una sociedad colectiva que explotará el mismo comercio, la cual girará bajo la razón social "GARCIA LAGO y FRANCO SINEIRO". En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 citamos a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina Auxiliar del Comercio "B. R. Y. C. A." de los balanceadores R. Cercido e I. F. López, calle Cerrito 685 (1.er piso, escritorio número 5). — Montevideo, Octubre 7 de 1940 —Ramón García Lago. — José Franco Sineiro.

$6.00 Oct.22-11086-v.nov.11.

"DROGUERIAS DEMARCHI - MUSANTE, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Droguerías Demarchi - Musante, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Uruguay número 7 o, el día 31 de Octubre de 1940 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la sesión anterior. 2.o Consideración del balance anual al 30 de Junio de 1940, memoria administrativa, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de tres miembros titulares para el Directorio y Síndico; 5.o Retribución a los miembros del Directorio y Síndico para el período entrante. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, las acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — Montevideo, Octubre 23 de 1940.

$10.50 Oct.26-11295-v.oct.31.

S. A. FABRIL URUGUAYA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o). Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 10 ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

3.o) Elección de tres Directores titulares por tres años y cuatro Directores suplentes por un año y elección de Síndico titular y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — La Secretaría.

$18.30 Oct.22-11155-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don León Salzman cedió y transfirió privadamente a don IGNACIO FREND los derechos compromisorios que tenía como comprador del señor Juan Oyenard, de la carnicería sita en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1401, haciéndose cargo el señor Frend hasta esta fecha del activo y pasivo comercial respectivo, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — León Salzman. — Ignacio Frend.

$5.00 Oct.26-11290-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en esta fecha, por cesión hecha a favor de don RAFAEL ROSADO por su ex socio don Clemente Toledo, quedó disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos, que giraba bajo la razón social "Rosado y Compañía", con comercio en Cuchilla Grande y Repetto, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa citada. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Rafael Rosado. — Clemente Toledo

$5.00 Oct.26-11341-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor SALVI BOYADJIAN SOUSSAN la provisión de comestibles situada en la calle Juan Jacobo Rousseau número 4051, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Bertek Tekneyán. — Salvi Boyadjian Soussán.

$5.00 Oct.26-11297-v nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial en comandita que bajo la firma de "César Vizcaíno y Compañía" gira en esta plaza en el ramo de farmacia y anexos instalada en la calle José L. Terra número 2524, los que continuarán en lo sucesivo por la nueva razón social "JAIME KOVENSKY y COMPAÑIA" A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1940.

$5.00 Oct.21-11035-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que la empresa de fundición y pulimentación de metales que giraba en esta plaza bajo la firma Moisés Trossman, en bulevar Artigas 3379, pasará a integrar la sociedad denominada INDUSTRIA NACIONAL DE REPUESTOS AUTO (INDRA), debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — M. Trossman.

$5.00 Oct.27-11277-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la firma "MARTINEZ SALABERRY", la farmacia denominada "Farmacia Monte Caseros", que gira en esta plaza, calle Monte Caseros número 3099, debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Jacinto R. Bosque.

$5.00 Oct.28-11278-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el incendio ocurrido en la casa de comercio, establecida en la calle Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad, se comunica a todos los que se consideren acreedores de los señores BALDOMERO y JOSE PEREIRO para que dentro del término de treinta días, se presente con los justificativos de sus créditos en la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Baldomero Pereiro —José Pereiro.

$5.00 Oct.25-11261-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JESUS LIÑARES CASTRO la cantina y bar del club Español, sito en la avenida 18 de Julio número 1332, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Perfecto Cotelo. — Jesús Liñares Castro.

$5.00 Oct.25-11263-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor ESPARTACO PEDREIRA, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el camino Corrales número 3657, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos —Montevideo Octubre 18 de 1940. — Rosauro Bellomo — Espartaco Pedreira

$5.00 Oct.25-11264-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al comercio al público que, por intermedio de "B. R. Y C. A." Oficina Auxiliar del Comercio de R. Cercido y I. F. López Cerrito 685, he prometido vender a los señores MANUEL VARELA y EUGENIO PEREZ mi comercio de café y bar sito en la calle Sarandí 487, de esta ciudad, emplazando a los acreedores para que se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Julián Martínez. — Manuel Varela. — Eugenio Pérez.

$5.00 Oct.25-11258-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores AVELINO JORGE y EDELMIRO GARCIA las existencias del tambo de mi propiedad que tengo establecido en la calle Médanos número 1132 de esta ciudad cargando yo con las obligaciones a pagar y las cuentas a cobrar. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1940 — Serafín Mociño.

$5.00 Oct 25-11250-v nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que el señor Antonio Cortazzo vendió al señor LUIS ABELLA RAMIREZ, el comercio que tiene establecido en la calle Martín García número 135 (bis) en el ramo de lechería y venta de pan. Y emplaza a todos los que tengan cuentas, por cualquier causa pasen por allí, y le serán pagas, dentro del plazo de treinta días que es lo que establece la ley respectiva — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Cortazzo. — Luis Abellá Ramírez.

$5.00 Oct.25-11232-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura pública que el catorce de Octubre corriente autorizó la escribana C. Margarita Nimo, he vendido a doña CARMEN PRESA DE IBORRA, el hotel familiar Del Plata, establecido en la calle Gabriel A. Pereira número 3312, de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, a la escribanía de la autorizante, calle Gregorio Suárez número 2727, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 16 de 1940. — María Romero Ocos de Giacobini. — Carmen Presa de Iborra.

$5.00 Oct.25-11233-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que por escritura que el 10 del corriente mes autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, hemos prorrogado por dos años con opción por parte del arrendatario a dos años más el contrato de arrendamiento de casa de comercio celebrado entre Miguel Royman como propietario y LEON DO CARLOS BONIFACINO como arrendatario del negocio de carnicería que gira en este Departamento calle Gran Líbano número 1477 (Carrasco). — Montevideo, Octubre 15 de 1940 — Miguel Royman. — Leonardo C. Bonifacino.

$5.00 Oct 25-11230-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes, hago saber que por escritura autorizada el 15 del corriente mes por el escribano Jorge J. Cassanello di en arrendamiento a partir del 1.o de Noviembre próximo a don CECILIO GIACOYA el comercio de carnicería que gira en la calle Angel Salvo número 226 (Paso Molino). Asimismo se convino que al año de esa fecha el señor Giacoya y el señor Tomás Morra se comprometen a comprar dicho comercio siendo desde ahora en adelante el pasivo de cargo del señor Giacoya. — Montevideo Octubre 17 de 1940. —Oscar Gastelú

$5.00 Oct.25-11231-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor WOLF HOLLANDER, la lechería y venta de pan, ubicada en la calle Paysandú número 1817, que gira bajo la razón de "Juan Manuel Ocampo" (dueño de facto) y la señora Juana Runérez (dueña de jure). Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Einera calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo Octubre de 1940. — Manuel Ocampo. — Juana Runérez. — Wolf Hollander

$5.00 Oct.25-11219-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de M. er Z. Aronowicz y Haja Frytag teníamos formada para la explotación de la casa de compra venta y sita en la calle Ciudadela número 1202 de esta ciudad desligándose el señor Haja Frytag y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MAJER Z. ARONOWICZ. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Majer Z. Aronowicz — Haja Frytag.

$5.00 Oct.25-11229-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que habiéndose retirado de la firma Dreier y Bosage que gira en esta plaza en el ramo de taller [illegible] establecida en la avenida [illegible] de Julio número 2164 el socio Mario R. [illegible] cargo el que suscribe se ha hecho cargo del [illegible] pasivo emplazándose al que tuviere algo que reclamar dentro el término legal deberá presentarse en el domicilio ut supra. — Montevideo Octubre 21 de 1940. — OTTO DREIER VARSI

$5.00 Oct.25-11254-v.nov.

DISOLUCION Y VENTA

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Albino Máximo Freiría y José Fernández Pardo con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Larrañaga número 3201 de esta ciudad vendiendo el señor Albino Máximo Freiría su cuota parte al señor MANUEL FERNANDEZ PARDO quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Albino Máximo Freiría. — José Fernández Pardo — Manuel Fernández Pardo.

$5.00 Oct.25-11262-v.nov 13

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 12 horas, en las oficinas del Real de San Carlos (Colonia República Oriental) bajo la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria y balance presentado por el Directorio.

2.o) Elección de tres titulares y dos suplentes.

3.o) Elección de Síndico y suplente por un año.

4.o) Designación de los dos delegados a que se refiere el artículo 17 de los estatutos para la aprobación y firma del acta.

Artículo 13 de los estatutos. Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños mediante una simple cartapoder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.

$12.60 Oct 25-11100-v.nov 6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina Jurídica Comercial "Romeo Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305 (segundo piso) esquina Buenos Aires (U. T. E. 8-88-89) avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos sobre la explotación de un taller de carpintería sito en la calle Baltasar Vargas 134. El activo y pasivo quedará a cargo del señor JOSE RESETNICOFF. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio referenciado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo Octubre 11 de 1940. — José Resetnicoff. — Juan Gallo.

$5.00 Oct 23-11157-v nov 11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos legales que fué totalmente disuelta la sociedad comercial de esta plaza "ASHFIELD y DAGUERRE" taller mecánico. Los interesados podrán presentarse en 25 de Mayo 779 — Trinidad (Departamento de Flores) Octubre 5 de 1940.

$5.00 Oct.23-11136-v nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores TOMAS DAVILA y ESTEBAN OLGUIN ROSSI el hotel que con la denominación de "Sarandí Hotel" y bajo nuestra firma gira en esta villa, calle Ituzaingó esquina Pereira, citándose a los acreedores para que se presenten en el mismo comercio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Sarandí del Yí Octubre 19 de 1940 — González y Rodríguez

$5.00 Oct.23-11163-v.nov.11

AVISO

Se hace saber que se han extraviado dos recibos de la Compañía Salus Sociedad Anónima extendidos a nombre de RAMON AZAR: uno de Enero 28 de 1936 provisorio de la segunda cuota de dos acciones inscritas, por el valor de $ 100.00 y otro correspondiente a la 4.a cuota de 10 de Diciembre de 1936 por $ 11.95. A los efectos de obtener los títulos definitivos hacen esta publicación los sucesores de Ramón Azar.

$6.00 Oct.25-11285-v oct.30.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" SOCIEDAD ANONIMA

(Paysandú)

ASAMBLEA GENERAL

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre próximo a las 11 horas en el local de la exposición feria de Paysandú para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual.

2.o) Elección de nueve titulares.

3.o) Elección de nueve suplentes.

4.o) Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos — Paysandú, Octubre 18 de 1940. — Juan Hiriart Presidente — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$8.80 Oct 18-10884-v oct 27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que la sociedad que giraba en la "Agraciada" con la razón social de "J. Luis Roglia y Compañía" en el ramo de farmacia ha sido disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ANGEL MADINA. — Mercedes, Octubre 18 de 1940. — J. Luis Roglia. — Angel Madina.

$5.00 Oct 25-11267-v.nov 13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Tamet" que en el ramo de herrería de obra, tenemos establecida en la calle Pedro Olmida número 2677. El activo y el pasivo quedarán a cargo del socio JUAN CARLOS ETCHART, desligándose de la sociedad Nicodemus Bruzzese. Los acreedores deben presentar sus justificativos en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón 454 (escritorio 323).— Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Juan Carlos Etchart. — Nicodemus Bruzzese.

$5.00 Oct.21-11039-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1940, hago saber que he vendido al señor ALEJANDRO SOMPOLINSKY, la casa de comercio que en el ramo de mercería, se hallaba establecida en la calle Yí 1294. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos correspondientes, en el estudio jurídico Sandieri, calle Soriano 831, todos los días hábiles de 10 a 12 horas dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Eugenio Strauss. — Alejandro Sompolinsky

$5.00 Oct.21-11065-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores José de la Fuente y Juan Míguez, con respecto al comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 1500 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor JOSE DE LA FUENTE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José de la Fuente. — Juan Míguez.

$5.00 Oct.21-11063-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a JOSE ALBERTO ZUNINO la casa de comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones en el ramo de fiambrería y anexos para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, cita en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. — Las Piedras, Octubre 14 de 1940. — Saturnino Sobral. — José A. Zunino.

$5.00 Oct.21-11043-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que la sociedad comercial, que giraba en esta plaza bajo la razón social "J. Caracoche y Compañía", en el ramo de carpintería y aserradero calle Jujuy número 2520 ha sido disuelta, y en el futuro será explotado ese establecimiento por la firma "CHANGALA e HITTA". A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito número 521, con la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Juan Caracoche. — Juan Changala (hijo).

$5.00 Oct.21-11052 v.nov.9.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 28 del corriente, a la hora 17, en el local de la calle 25 de Mayo número 423, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Tomar en consideración la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal

3.o) Fijación de dividendo.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo Octubre 15 de 1940. — El Secretario.

$7.50 Oct.17-10866-v.oct.28.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes a las 16 horas en el local social, calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1939|40); 2.o Remuneración del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Oct.21-1120-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Pérez y Picouto teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1749 de esta ciudad, desligándose el señor Augusto Picouto y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LEONARDO PEREZ. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación —Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Augusto Picouto. — Leonardo Pérez.

$5.00 Oct.11-10649-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desistimiento de promesa de compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha desistido de la venta de la casa de comercio que el señor Francisco O. Zeballos tenía establecida en la calle Lavalleja de esta ciudad y que había prometido vender a los señores LUCIO LAMAS y DAMIAN ELISEO RAMIREZ, según publicaciones de "Diario Oficial" del 21 de Agosto al 9 de Setiembre del corriente año. — Minas, Octubre 3 de 1940. — Francisco O. Zeballos —Lucio Lamas. — Damián Eliseo Ramírez.

$5.00 Oct.11-10690-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE LORENZO la parte que me corresponde en la panadería "Conciliación" que tengo establecida con Manuel Cruces en esta ciudad calle Galicia números 2222 al 2226. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Abel G Domínguez, 18 de Julio número 1578) — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Andrés Migues. — Manuel Cruces — José Lorenzo

$5.00 Oct.11-10679-v oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R Nosiglia, he prometido vender a los señores JUAN HERMIDA y MANUEL GRAÑA la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "El Lucero" gira en esta ciudad, avenida General Eugenio Garzón número 1313. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo Octubre 1.o de 1940 — José Couto

$5.00 Oct.15-1076:-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HECTOR ESPERANZA GUTIERREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Figurita" gira en esta ciudad, avenida General Flores números 2867 y 2871 Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta calle 25 de Mayo número 317 — Montevideo, Octubre 1.o de 1940 — Carmen García de García — Ramón Santos García. — Alfredo García — Raúl García. — Amelia García de Cirone

$5.00 Oct.15-10752-v.nov 4

VENTA DE CARNICERIA (PUESTO MODELO) Y LECHERIA

Los señores Rita Pereira de López y Elbio López, como únicos integrantes de la disuelta sociedad legal "Angel López - Rita Pereira" venderá al señor FRANCISCO ESMORIS las existencias del establecimiento comercial en los ramos de carnicería (puesto modelo) y lechería, situado en esta ciudad con frente al bulevar General Artigas números 2995 y 2999 esquina a la calle Bella Vista Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el domicilio del nombrado señor Esmoris, calle Sierra números 1808|10 en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 9 de 1940 — Rita Pereira de López — E López Pereira — Francisco Esmoris

$6.00 Oct.15-10754 v nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor ERNESTO LOWY la panadería confitería y lechería de mi propiedad ubicada en la avenida Brasil número 3109 Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur Bernardo Elpern calle Convención número 1236 (U T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 10 de 1940 — Saúl Berger. — Ernesto Lowy.

$5.00 Oct.15-10766-v.nov.4.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

AVISO

De acuerdo con la cláusula décimosexta del convenio ad - redefendum celebrado entre la Concentración Nacional de Productores Agrícolas, S. A. y la Intendencia de Montevideo, respectivamente, se cita a los acreedores de la Concentración, con saldo al 31 de Marzo de 1939, que no figuran en la lista que subsigue, a que concurran dentro del plazo de treinta días a la Inspección Municipal de Hacienda, calle Juncal 1276 (bis), a fin de dejar establecido el monto de las deudas de la Concentración a la referida fecha de Marzo 31 de 1939.

Lista

Eugenio Barth y Compañía. Boch y Fábregas Empresa Raúl Bonino. Crespi Hermanos. La Carmeta, S. A., Otis Elevator Company Manuel Reyno (hijo). Leopoldo J. Tosi. Gabriel Terra (hijo). Augusto Corallo Francisco Vilaró. Angel Viscardi. Andrés Séttimo. Banco Italiano del Uruguay. Gerónimo Izetta Pedro Rovere Eduardo Visca Luis Rizzo. Juan Zappettini. Miguel Repetto. Ubaldo Seré. Sociedad de Agricultores del Uruguay. Lorenzo Tassano. Pedro Zappettini. Varios. Operación Banco Popular Bello y Reborati. Antonio Montenegro Varios certificados de acciones. Serafín y Alvaro Nistal. Gualberto Rodríguez Larreta. Banco de Administración y Crédito, saldo deuda operación indirecta a nombre de Raúl Bonino Gabriel Terra (hijo), Angel Viscardi. Andrés Settimo. Pedro Rovere. Eduardo Visca. Aurelio Tilve P. Ballefín Espinosa. Luis J. A. Zappettini. Genaro Fábregas. Vicente Salafranca. Américo M. Pollero. Domingo Izetta. Compañía Ferrosmalt. — Montevideo Octubre 7 de 1940.

$20.00 Oct.14-10729-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por error, con fecha 4 de Setiembre del corriente año se publicó el aviso de promesa de venta al señor GREGORIO SCHAPIRO del salón de cigarrería y mercería situado en la calle Yacaré 1564, apareciendo como vendedor Moisés Goldemberg en vez de Moisés Goldberg que es el verdadero. Por tanto, se emplaza por el término de treinta días a todos los acreedores de Moisés Goldberg a que presenten sus créditos en la casa del promitente comprador señor Schapiro, calle Andes 1206, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1940 — Moisés Goldberg

$5.00 Oct.14-10735-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "GONZALEZ y ARAUJO" con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1700, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio González y desligándose de la misma el señor Manuel Araújo A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1940 — Antonio González. — Manuel Araújo

$5.00 Oct.14-10731 v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor del señor OSCAR MARIO GUERRA el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad en la avenida General Foch y Yí, citando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la misma casa dentro del término de ley haciéndose estas publicaciones a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Octubre 7 de 1940 — Juan R. Di Maggio

$5.00 Oct.14-10705-v.nov.4.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

EMPLAZAMIENTO

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos — Florida Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz. Presidente. — César M Arcos Secretario.

$6.00 Oct 14-10733-v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a doña MANUELA ARES DE BURGOS mi establecimiento industrial que en el ramo de tambo gira en la calle Felipe Sanguinetti número 2252 de la ciudad de Montevideo Dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse mis acreedores con sus justificativos en el mencionado domicilio comercial. — Ramón Mato.

$5.00 Oct.11-10632-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor MIGUEL GARCIA LEMA la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Domingo Aramburú 2013 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — José M. y E. Fernández.

$5.00 Oct.18-10981-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor KEGHAM YAPODJIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle José Echegaray 2339 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Octubre 16 de 1940. — Oraldoni Pera.

$5.00 Oct.18-10982-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los herederos de don Pablo Peluso han prometido vender a don SANTIAGO DOMINGO y ALBERTO R. PELUSO el establecimiento de comercio del causante ubicado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 699, con el ramo de almacén, despacho de bebidas y compraventa de objetos usados. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Octubre 11 de 1940. — Pablo Peluso. — María E Peluso de Latorraca. — Roque Latorraca. — Juan A Peluso. — Héctor R Peluso — Alberto R. Peluso. — Santiago Domingo Peluso.

$5.00 Oct.18-10957-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537 hemos prometido en venta a los señores B. AMADO R PORTEIRO y R ZAS nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos en la calle Justicia 1999. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Octubre 16 de 1940. — Porteiro Gesto. — B. Amado — R. Porteiro. — R Zás.

$5.00 Oct.18-10991-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Esteban Silva se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año a don ENRIQUE ALONSO LAGO y don JOSE URGAL, la carnicería "Puesto Municipal" situado en esta ciudad boulevard España número 2573 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo. Octubre 9 de 1940. — Esteban Silva. — Enrique Alonso Lago. — José Urgal.

$5.00 Oct.18-10946-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor LADISLAO FRITZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en la calle Francisco Muñoz número 3252, bajo la razón de Alfredo Casper. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo. Octubre 15 de 1940 — Alfredo Casper. — Ladislao Fritz.

$5.00 Oct.18-10945-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en escritura de esta fecha ante el escribano señor Francisco Barredo Llugain, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de fábrica de mosaicos y anexos giraba en esta ciudad bajo la firma de Odórico Conde y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ODORICO CONDE, bajo cuyo solo nombre seguirá girando, quedando separado en absoluto el señor Gregorio E. Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación pudiendo presentar todo el que tenga algo que reclamar de la sociedad disuelta en el local de la citada fábrica en el término de treinta días. — Rosario, Octubre 11 de 1940. — Gregorio E. Martínez. — Odórico Conde.

$6.00 Oct.18-10985-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARTINEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en la calle Industria número 2966, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Octubre 16 de 1940. — Francisco Franco.

$5.00 Oct.19-11000-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que la sociedad "Scheidero, Lichtenstein y Compañía" ha prometido al socio WOLF FRITHEJM las partes que a los demás socios corresponde en la expresada sociedad con asiento en la calle Massini número 2903 y cuyo ramo es fabricación de chocolates y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado local. — Montevideo Octubre 15 de 1940. — Wolf Fritheim.

$5.00 Oct.18-10947-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor MANUEL TASENDE la salinera "La Moderna", situada en la calle General Prim números 3297|99, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Octubre 15 de 1940. — Juan B Martino e Hijo. — Manuel Tasende.

$5.00 Oct.19-11007-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor SEGUNDO EDUARDO PEREYRA la provisión de comestibles situada en la calle Ramón y Cajal número 2468 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1940 — Ramón Rama — Segundo E. Pereyra.

$5.00 Oct.19-11006-v.nov.7.

ALMACEN VENDIDO
(Rectificación)

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos señores AGUSTIN y ANTONIO CALVELO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. El aviso que está en curso anunciando la venta del indicado establecimiento a favor de los hermanos Agustín, José y Antonio Calvelo queda anulado por la presente publicación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Octubre 17 de 1940. — Delmiro Santiago y Urbano Carrera.

$6.00 Oct.19-11020-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a don OSCAR DODERA el establecimiento comercial denominado "Farmacia del Prado" situado en Castro número 552, que gira con la razón social de "Ferrero de Freire y Compañía" Los acreedores deberán presentarse, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Inés Ferrero de Freire. — Mateo González Ferreira.

$5.00 Oct.19-11009-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he resuelto constituir sociedad con mi hijo señor LORENZO CARLOS RODRIGUEZ para continuar la explotación de la carnicería que tengo establecida en la calle Marcos Sastre número 2724 la que girará en esta plaza bajo la razón social de Ceferino Rodríguez e Hijo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Ceferino Rodríguez. — Lorenzo Carlos Rodríguez

$5.00 Oct.18-10992-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio, que en los ramos de almacén, ferretería, bar y anexos, tenemos establecido en la avenida 18 de Julio esquina Florida en Paso de los Toros, al señor BELISARIO BONINO. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondiente, dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Paso de los Toros, Setiembre 8 de 1940. — Arteaga y Gancio.

$5.00 Oct.17-10906-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de los señores ANGEL A. RODRIGUEZ e HIJO la casa de comercio que en el ramo de cantina y restaurant tengo establecida en la calle Julio Herrera y Obes número 1151. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Manuel Eira — Angel A. Rodríguez e Hijo.

$5.00 Oct.17-10877-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita RENEE BURGHI, la casa de comercio que en el ramo de lechería y venta ... establecida en esta ciudad, calle Charrúa número 1855. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Rodrigo Barón. — Antonio Garrido. — Renée Burghi.

$5.00 Oct.17-10861-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al quienes pueda interesar que la Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima, venderá al MUNICIPIO DE MONTEVIDEO el Mercado Modelo y renunciará a los derechos a la concesión otorgada oportunamente. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse en forma dentro de los treinta días a la escribanía del señor Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo 395, (tercer piso). La presente publicación se efectúa en virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — El Directorio.

$5.00 Oct.17-10730-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor RICARDO NYBLOM el comercio en los ramos de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Duvimioso Terra número 1250 esquina a la de Guaná, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre de 1940. — Emiliano Pereda — Ricardo Nyblom

$5.00 Oct.16-10821-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que dentro del término legal se retirará de la firma Muniz y Pandolfi que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles el socio señor Justo Muniz pasando a integrar la firma el señor Pedro Guerra y quedando constituída la sociedad comercial Pandolfi y Guerra, que quedará a cargo de todo el activo y pasivo de la firma Muniz y Pandolfi — Artigas, Octubre 8 de 1940 — Justo Muniz. — Adolfo Pandolfi. — Pedro Guerra

$5.00 Oct.16-10817-v.nov.4

AVISO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que se mencionan en este aviso, promitentes compradoras que están atrasados en el pago de las cuotas convenidas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se indican quedando, por consiguiente, totalmente rescindido el compromiso firmado:

Manzana número 34 Solar número 4. Demetri Meres.

Manzana número 315. Solar número 14 Filemot Delevock.

Los números que se indican corresponden a manzanas situadas en la ciudad de Paysandú, cuya mensura, deslinde y división realizó el agrimensor don Héctor Laborde en Julio de 1929. — Paysandú, Setiembre 28 de 1940. — Adrián Aytalde

$9.75 Oct.15-10898-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos asociado a nuestro taller de carpintería denominado "La Capital" sito en San Salvador 1431, a don CHIEL CHILEVSKY constituyéndose la nueva sociedad que girará bajo la razón social de Isaac Fridman y Compañía. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la oficina jurídica del procurador titulado don David Porto calle Colorado 1968. (U. T. E. 23.957). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Isaac Fridman. — Jacobo Holzman. — Chiel Chilevsky.

$5.00 Oct.22-11090v nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha convenido en disolver la sociedad inactiva "STEPANIC y SISGOREO". En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren acreedores de la expresada sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 al local social calle Juan Paullier número 2085. — Mijo Stipanic. — Luis Sisgoreo.

... nov.11

... BLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que don Santiago Biraghi heredero de su hija María Esther Biraghi ha prometido vender a la señorita ISABEL HOUNIE la farmacia sita en la casa número 1753 de la calle República de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores con los justificativos en la escribanía del escribano Arturo Yglesias D'Angelo Sarandí 369 dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Santiago Biraghi.

$5.00 Oct...

... Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada en fecha 26 de Setiembre de 1940, don Domingo Estefanell ha vendido a los señores ROGELIO A. ROVETA y ANDRES S BIANCO la fábrica de mosaicos que tenía establecida en esta ciudad, quedando a cargo del vendedor el activo y pasivo de la firma ante quien deberán presentarse los que tengan cuentas a cobrar, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú Setiembre 27 de 1940. — Domingo Estefanell. — Rogelio A. Roveta. — Andrés S Bianco

$5.00 Oct.10-10621-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al farmacéutico don JUAN ALDO MAURIN la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Revel" ubicada en la Colonia Valdense (4.a sección judicial del Departamento de Colonia). Los que se consideren mis acreedores deben presentarse, con los justificativos correspondientes en la citada farmacia dentro de treinta días. — Colonia Valdense, Octubre 1.o de 1940. — Augusto Revel. — Juan Aldo Maurin.

$5.00 Oct.8-10514-v.oct.28

MERCADO DEL PUERTO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales la Comisión Directiva de la Sociedad, ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo venidero a las 15 horas en la oficina de la institución, calle Pérez Castellano número 1593 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.o) Consideración y aprobación de la memoria, informe de la Comisión de Cuentas, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1.o de Octubre de 1939 a 30 de Setiembre de 1940.

3.o) Elección de dos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva, y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas. —El Secretario Gerente.

$7.20 Oct.25-11274-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores MANUEL PAZOS y FERNANDO R. PEREZ el comercio de café bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ciudadela número 1251 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Herminio y Manuel Fernández. — Manuel Pazos. — Fernando R. Pérez.

$... Oct.10-10610-v.oct.29.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Noviembre de 1940 en el local social calle Santa Fe 1164, a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.

2.o) Consideración del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas.

3.o) Distribución de utilidades.

4.o) Elección de suplente del actual Directorio.

5.o) Asuntos varios. — El Secretario.

$6.00 Oct.24-11062-v.oct.29.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 50. — Asunto 84|155 (tercer llamado). — Artículos varios para Cantinas. — Juan Benzo e Hijos: 600 litros de insecticida, según muestra "Jane" en latas de $ 0.65 el litro. — Montevideo, Octubre 17 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.28-11376-v.oct.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 57. — Asunto 845|868 (primer llamado). — Artículos materiales eléctricos. — Federico Clarfeld y Cía. Lda., S. A.: 26 lámparas eléctricas, según muestra "Luma", de 220 Volts., claras 500 Watts., a $ 5.76 cada una. — Montevideo, Octubre 18 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.28-11375-v.oct.28.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LICITACION

Se hace saber a los interesados que por resolución del Ministerio de Hacienda ha sido prorrogada hasta el 7 de Noviembre próximo a las 15 horas la apertura de las propuestas para la confección de cuatro mil resmas de papel sellado, habiéndose agregado al pliego de condiciones una cláusula que dice: Los interesados podrán proponer cualquier variante dentro de las condiciones generales establecidas en este pliego". — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — El Director del Departamento de Contralor.

(Cuenta corriente) Oct.28-11382-v.nov.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General

Licitaciones públicas números 3284 y 3286

(Primeros llamados)

Licitación pública número 3284: 80.000 hojas de papel en blanco con una perforación. Apertura, a las 10 horas.

Licitación pública número 3286: 6 ficheros de 22 cajones y 3 muebles metálicos. Apertura, a las 10 y 15 horas.

Estas adquisiciones se efectúan con cargo a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 horas a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 9 de Noviembre próximo venidero en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.28-11369-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 5|40

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 elementos de pilas secos tipo 1 1|2 Volts., para telegrafía (trabajo pesado), medida directa, mínimo 15 amperes, con destino al Taller Electrotécnico de la División Telégrafo Nacional y de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 14 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Noviembre de 1940 a las 10 horas en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.28-11384-v.nov.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 1477

Tubos para enfriadores de aceite

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Enero a las 10 horas para proveerse de 2.000 tubos aleación "Almirantazgo", para enfriadores de aceite de 14.3 mm. de diámetro exterior, 1455 mm. de largo y 0.71 mm. de espesor y 800 ídem de 14.3 mm de diámetro exterior, 1390 mm. de largo y 0.71 mm. de espesor, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados, deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.28-11370-v.nov.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 35814

Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Saúl Rocca y Raúl Vidal Belo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LOVELY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11389-v.nov.14.

ACTA N.o 35075

Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Sansone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"Etiqueta Especial"

para distinguir artículos de la clase 23.a (juegos de todas clases y naturalezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11378-v.nov.14.

ACTA N.o 35076

Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Sansone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA PORTEÑA"

para distinguir artículos de la clase 23.a (juegos de todas clases y naturalezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11379-v.nov.14.

ACTA N.o 35807

Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Nino Barbarito, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ferrania"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 15.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11353-v.nov.14.

ACTA N.o 35774

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Augusto Hoffmann, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ELMO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11346-v.nov.14.

ACTA N.o 35805

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Kearney y Foot Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la inscripción de la marca

KEARNEY & FOOT
K&F

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11348-v.nov.14.

ACTA N.o 35811

Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel M. Rico, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11349-v.nov.14.

ACTA N.o 35740

Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha los señores R. Moor Davie y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"FLEUR DE LIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (menos tela cuero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11350-v.nov.14.

ACTA N.o 35741

Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha los señores R. Moor Davie y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RUFFLETTE"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11351-v.nov.14.

ACTA N.o 35768

Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SILVOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11343-v.nov.14.

ACTA N.o 35769

Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIGIFORTIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11344-v.nov.14.

ACTA N.o 35770

Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CITRALKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11345-v.nov.14.

ACTA N.o 35804

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols; en representación de la Nicholson File Company G. y H. Barnet Division, de Filadelfia, Pennsylvania y Providende, Rhode Island (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11347-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 183

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el Hospital de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Noviembre a las 12 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-11371-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 182

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de impermeabilización y pintura en el edificio de la escuela de práctica número 132, de la calle San Salvador y Gaboto (Capital), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-11372-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 44

Se llama a licitación pública para el suministro de dos, cuatro o seis motoniveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Noviembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct. 28-11380-v.nov.8.

JUNTA LOCAL DE DOLORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por el término de diez días, contados desde la fecha de esta publicación, para la adquisición de un chassis camión nuevo, modelo 1940, en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de este Municipio todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deben presentarse en el sellado de ley, bajo cubierta cerrada y lacrada, acompañadas del respectivo comprobante del depósito de garantía y certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Noviembre a la hora 11.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa a sus intereses o de rechazarlas todas. — Dolores, Octubre 23 de 1940. — Eduardo Mario Cardozo, Presidente. — Francisco A. Capano, Secretario.

$10.50 Oct.28-11352-v.nov.4.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Octubre 28 de 1940

6.a Sección

JULIO VEGA HELGUERA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1472, y CECILIA BAEZ PALACIOS, 21 años, soltera, venezolana, domiciliada Uruguay 972.

ADALBERTO TRACAL, 28 años, soltero, húngaro, domiciliado Galicia 1228, y ESTELA BANYAI, 28 años, soltera, húngara, domiciliada Galicia 1228.

ANTONIO MORENO, 30 años, soltero, corredor, domiciliado Uruguay 1407, y HAYDEE ELENA CASTELLAR, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1407.

7.a Sección

MARIO CAPURRO 23 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Asencio 1278, y RAQUEL VIRGINIA FONSECA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Soriano 1729.

CARMELO VIERA, 32 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Mercedes 1466, y MARIA TERESA EULALIA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1464.

ORLANDO TABARE FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1551, y AQUILINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1551.

9.a Sección

REGINO ALBERTO CABRERA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maine 5, y SABINA SERIS BRANDON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Monroe 5.

10.a Sección

ARMANDO BLANCO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado D. López 2234, y MARIA DEL PILAR CARBONERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3748.

MANUEL BENJAMIN CANCELO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3240, y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Propios 2386.

VALENTIN GARAT, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3681, y ELVIRA PAGANO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3...

18.a Sección

CARLOS ALBERTO ALFARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 238, y NELLY AMELIA FIALLO GRAFFIGNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 238.

LEON ENRIQUE HAUW, 32 años, solte-

ro, contador, oriental, domiciliado Magallanes 1173, y ANA MARIA DE ARZADUM, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2407.

20.a Sección

PEDRO BISI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Iglesia 46 a., y ADELINA LUISA GAVAZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4067.

22.a Sección

LUIS ENRIQUE MUZIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 2021, y ALICIA GARCIA ESTEBAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Koch 5304.

OFICINA ADJUNTA "A"

AGUSTIN CALCAGNO, 63 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Caparroz 4821, y CONFESORA SOSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Caparroz 4821. (Matrimonio contraído "in extremis"). — Gratis.

$2.00 P|p.-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NATALIO MONTI, de apellido materno FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.28-11381-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: HECTOR LUIS BAZZANO, domiciliado en Misiones 1410, al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de escribano, vengo, de acuerdo con los artículos 2.o y 4.o del decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, a solicitar se cite a declarar a los testigos señores doctor Horacio González Mullin y Raúl Real, domiciliados en la calle Sarandí número 444, con respecto a mi vida y costumbres. Pido también se disponga la publicación de los edictos respectivos. — Héctor L. Bazzano". A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$7.50 Oct.28-11357-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber al público que por resolución del dieciocho de Setiembre del corriente año se declaró ausente a doña MARIA REGALADO DE PRIETO. Y de acuerdo con el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Oct.28-11388-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIEYTES DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.28-11361-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CHARRUTI DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.28-11359-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO SUSENA BISSO o SANTIAGO SUSENA BISSO o SANTIAGO SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.28-11360-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA TUSSO DE DUCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.28-11355-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE GUELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.28-11368-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público uqe ha sido declarada abierta la sucesión de LUCILA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Oct.28-11365-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público uqe ha sido declarada abierta la sucesión de doña FLORENTINA DEFFERRARI DE CUERVO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Oct.28-11366-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.28-11364-v.nov.8.

J. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 6 de Noviembre a las 16 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado de Paz de la 3.a sección, remataremos un lote de géneros y una máquina de coser. Autos "Cotton Hermanos y Compañía contra RAMON LOPEZ MARTINEZ. Cobro de pesos".

$3.20 Oct.28-11387-v.nov.6.

LUIS EDUARDO SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con ADELAIDA PAULINA ROMERO DE ARVELO y otros. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 del mes de Noviembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado, don Luis Eduardo Sagarra, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana mil veintiséis, décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veinte mil ochocientos sesenta y ocho, compuesto de una superficie de ochocientos veintisiete metros treinta y cinco decímetros, según el plano trazado en Julio de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone, que se deslinda así: diecisiete metros treinta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo (?) Daniel Muñoz, designadas sus puertas con los números dos mil ciento veintiuno, dos mil ciento veintitrés, dos mil ciento veinticinco y dos mil ciento veintisiete, entre las de Joaquín Requena y Municipio, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y seis metros cuarenta y tres centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Municipio; diecisiete metros treinta y seis centímetros al Norte, lindando con Pedro Ospitaleche y Bernardo Choel; cuarenta y siete metros ochenta centímetros al Este, lindando con propiedad de Juan, Delia y Julio Juan Alberto Estoup, e igual dimensión al Oeste, lindando con Benito A. Bonet. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serie aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de la compra, certificados, etc. serán de cuenta del comprador siempre que no lo sea el ejecutante; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta Hipoteca Urbana 845 serie "Z"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$51.00 Oct.28-11354-v.nov.14.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Marques Rubio y Compañía. Solicita se declare en quiebra a JOSE MARIA CAMPOS", se hace saber que el día sábado veintitrés de Noviembre próximo, de 10 a 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Américo Florio, y por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, Buricayupí, compuesta de una superficie de una hectárea y tasada en cuarenta pesos la hectárea que, con las mejoras existentes, asciende a una cantidad total de $ 1.030.00 (según tasación a fojas 87), empadronada con el número 1144 y dentro de los siguientes límites: Norte, con camino vecinal; Sud, con campos de don Matías Techeira; Este, con don Domingo Etchemendi y por el Oeste, con don Listón de Sosa Olivera; 2.o Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial, también de este Departamento, y empadronada con el número 2505 y compuesta de una superficie de dos hectáreas 9515 metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con Carmelo Izaguirre; por el Sud, con Albertina Correa; por el Este, con Juan José Correa y por el Oeste, con Manuel Correa y tasada en la suma de $ 100.00. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; y C) Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 14 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$52.00 Oct.28-11383-v.nov.20.

RUTILIO SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de San José con JULIO C. CANTOU y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 del entrante mes de Noviembre, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que es parte del solar centro número tres A de la manzana trece del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta de una superficie de ciento noventa y nueve metros dos mil doscientos setenta y ocho centímetros, lindando: al Oeste, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con frente a la calle Treinta y Tres; al Este, en veintitrés metros diecinueve centímetros, con propiedad de Yrene Bringas; al Norte, con Ana Leindekar, y al Sur, con Felipe Gil. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados; 2.o Que

el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$27.00 Oct.28-11363-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos prometido en venta al señor KARNIG SAGHBAZARIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Duvimioso Terra 2252. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Juan Ogrodiuc. — Karnig Saghbazarian. — Atanacio Velecico.
$5.00 Oct.28-11385-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad "BUKSMAN y WALD", que teníamos constituída en el ramo de fabricación de muebles en la calle Alvear 2461, haciéndose cargo del activo y pasivo de la mismo el socio señor Buksman y quedando completamente desligado el socio señor Wald. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Efraim Buksman. — Efraim Wald.
$5.00 Oct.28-11367-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "CASTELAO y FERNANDEZ" giraba en esta ciudad, calle Minas número 1113, en los ramos de café, bar y billares, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Castelao y desligándose de la misma el señor Baldomero Fernández. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — José Castelao. — Baldomero Fernández.
$5.00 Oct.28-11362-v.nov.16.

PAPELERA MERCEDES, S. A.
"PAMER"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 33, capítulo VIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Noviembre a las 17 horas, en el local de la calle Andes número 1409 (segundo piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, conforme con el artículo 38, capítulo VIII de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Andes 1409 (segundo piso) hasta tres días antes del señalado para su realización

Otra. — De acuerdo con el citado artículo 33 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — El Directorio.
$12.00 Oct.28-11358-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señorita HAJA FRATAG mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Galicia 1263. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Juan Carlos Cora. — Haja Frajtag.
$5.00 Oct.28-11386-v.nov.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Nacional de Calzado S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1939

Activo—	
Acciones	$ 37.200.00
Títulos y valores	" 40.00
Caja	" 7.080.95
Bienes inmuebles, maquinaria, muebles	" 257.658.32
Deudores varios	" 124.313.36
Varias cuentas	" 59.308.94
Cuentas de orden	" 35.000.00
Pérdidas y ganancias	" 194.540.10
Mercaderías generales	" 13.825.89
	$ 728.967.56
Pasivo—	
Capital	$ 500.000.00
Acreedores varios	" 193.772.87
Varias cuentas	" 194.69
Cuentas de orden	" 35.000.00
	$ 728.967.56

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.45—10115.

Estancias "Torre Alta" S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1939

Activo	
Banco Comercial. C|c.	$ 4.941.11
Idem ídem. C. de ahorros	" 4.000.00
Bienes raíces	" 517.917.08
Comisiones	" 7.13
Gastos generales	" 34.76
Impuestos	" 713 92
Acciones del Directorio en garantía	" 8 000.00
	$ 535.614.00
Pasivo	
Arrendamientos	$ 1.295.73
Capital	" 519.000.00
Cuentas a pagar	" 785 52
Fondo de reserva	" 6.039.65
Ganancias y pérdidas	" 489.75
H. Symonds	" 3.35
Directorio por acciones en garantía	" 8.000.00
	$ 535.614.00

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

10328.—$ 4.05.

Estancias "Torre Alta" S. A.

Balance al 30 de Junio de 1939

Activo	
Banco Comercial. C|c.	$ 576.11
Idem ídem. C. de ahorros	" 4.000.00
Bienes raíces	" 517.917.08
Comisiones	" 24.13
Gastos generales	" 34 76
Acciones del Directorio en garantía	" 8.000.00
Impuestos	" 4.276.40
	$ 534.828.48
Pasivo	
Arrendamientos	$ 1.295.73
Capital	" 519.000.00
Fondo de reserva	" 6.039.65
Ganancias y pérdidas	" 489.75
H. Symonds	" 3.35
Directorio por acciones en garantía	" 8.000.00
	$ 534.828.48

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

10329.—$3.90.

Estancias "Torre Alta" S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1939

Activo	
Banco Comercial. C|c.	$ 576.11
Idem íd. Caja de ahorros	" 4.086.34
Bienes raíces	" 517 917.08
Comisiones	" 24.13
Gastos generales	" 34 76
Impuestos	" 4.276.40
Acciones del Directorio en garantía	" 8.000.00
	$ 534.914.82
Pasivo	
Arrendamientos	$ 1.295.73
Capital	" 519.000.00
Fondo de reserva	" 6.039.65
Ganancias y pérdidas	" 489.76
Intereses	" 86.34
H. Symonds	" 3.35
Directorio por acciones en garantía	" 8.000.00
	$ 534.914.82

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

10330.—$ 4.05.

Estancias "Torre Alta" S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1939

Activo	
Bienes raíces a su costo.	$ 517.917.08
Deudores por arrendamientos	" 1.212.00
Intereses a cobrar	" 40.86
Banco Comercial. C|c	" 13.392 07
Idem íd. Caja de ahorros	" 4.086.34
	$ 536.648.35
Acciones en garantía, Directorio	" 8.000.00
	$ 544.648.35
Pasivo	
Capital	$ 519.000.00
Fondo de reserva	" 6.039.65
Cuentas a pagar	" 991.72
Varios acreedores	" 3.35
Ganancias y pérdidas. Saldos	" 10.613.63
	$ 536.648.35
Directorio. Por accione en garantía	" 8.000 00
	$ 544.648.35

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

10331.—$ 4.20.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, **el plazo se amplía**, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de **reinserción.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Comerciantes que expendían sustancias alimenticias en condiciones antirreglamentarias durante el mes de Setiembre del corriente año, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 3672.

Ordenanza del 29 de Enero de 1935. — Infracción al artículo 4.o (café glaceado por contener más del 20 % de azúcar).

Multa de $ 10.00

Mutti y Cía., Figueroa 1901.

Decreto 1322 de Febrero 15 de 1937. — Infracción al artículo 2.o (pimentón por contener sustancias extrañas agregadas).

Multa de $ 10.00

Clemente Leites, Guaviyú 2502.
Midel Dodelsones, Guaviyú 2463.
Kricor Kisijian, Río de Janeiro 613.
Camiño, Río de Janeiro 3849.
Panas Kutsavian, Gronardo 3500.
Bedrosian Hnos., Iberia 63.
María de Zeronian, Gronardo 3599.
Eduardo Juletian, Bogotá 3852.
Juan Szezesmulevizs, Vizcaya 4149.
Emilia Bubelite, Vizcaya 4082.
Carlos Keuroglian, Vizcaya 645.

Montevideo, Octubre 21 de 1940.

Antonio Peluffo, Director.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de expendedores de leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Setiembre del corriente año, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 3682.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). — 1.a reincidencia dentro del año.

Multa de $ 100.00

20—Luis Strada, camino Osvaldo Rodríguez sin número.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

Fieira y Vidal, avenida General San Martín 2621.
José Garmendia, avenida 8 de Octubre 4249.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

Alberto Belbussi, avenida 18 de Julio 1232.
Pereira y Puga, Rivera 2709.

Infracción al artículo 9o. (conducir agua). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

592—José R. Eseisa, Areguatí 3289.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección)

Multa de $ 20.00

1332—Celia Ces, Patricios 3599.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización)

Multa de $ 10.00

Leopoldina Engel, Miguelete 2389.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Multa de $ 10.00

José Cotelo, Pedro Vidal 2512.
Conrado Almeida, Ombú 3220.
Manuel Losano, Locarno 3515.
Juan Soca carretera a San Jacinto kilómetro 19.
Pedro Grillo, camino Cibils sin número.
Domingo Fernández, Yugoeslavia 27?

Infracción a artículo 12 (despacho no autorizado)

Multa de $ 10.00

920—Athanasio Daglis, Jujuy 2927.

Infracción al artículo 12 (leche cruda de procedencia desconocida)

Multa de $ 10.00

Julio Bouzas, avenida 8 de Octubre 4699.

Infracción al artículo 19 (cambio de domicilio sin dar aviso)

Multa de $ 10.00

832—Manuel Ramilo, Libres 1586.

Infracción al artículo 20 (doble numeración)

Multa de $ 10.00

832—Manuel Ramilo, Libres 1586.
713—Isidoro Padín, Hocquart 1690.
644—José Rodríguez, Justicia 4042.

Infracción al artículo 1.o (decreto 2601)

Multa de $ 10.00

Fieira y Vidal, avenida General San Martín 2621
Fernández y Estévez, Larrañaga 2751.
Martínez y Fojo, avenida 8 de Octubre 4050.

Infracción al artículo 2.o (decreto 2601)

Multa de $ 10.00

Paz Hnos., avenida General Flores 2462.

Infracción al artículo 8.o (decreto 2601)

Multa de $ 10.00

José Garmendia, avenida 8 de Octubre 4249.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (precinto violado).

Multa de $ 10.00

1014—María E. Papini, avenida Agraciada 2474.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Octubre 22 de 1940.

Antonio Peluffo, Director.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2791 AL 2805

CON CAMBIO DIRIGIDO

Solicitudes despachadas el día 7 de Setiembre de 1940

4|39259, Coty S. A. A. de Perfumería Sud Urug., 3, Inglaterra, Carbonato de magnesia, U$S, 61.
4|39763, Julia P. de Frabasile, 3, Inglaterra, Tintura para fabricar, U$S, 136.
4|37316, Garayalde Hnos., 1, Inglaterra, Sacarina, etc., U$S, 705.
4|38651, Fabio Croci y Cía., 3, Inglaterra, Cemento portland blanco, U$S, 3 411.
4|39193, Wilson, Sons y Co. Limited, 3, Inglaterar, Cemento blanco "Whitecrete", U$S, 796.
4|39554, Francisco Deus Prados, 1, Inglaterra, Juguetes, U$S, 409.
4|39556, Francisco Deus Prados, 1, Inglaterra, Juguetes, U$S, 265.
4|39268, Díaz Marín y Cía., 1, Inglaterra, Juguetes, U$S, 121.
4|39269, Díaz Marín y Cía., 1, Inglaterra, Juguetes, U$S, 144.
4|38935, Roberto Ghigino y Cía., 1, Inglaterra, Juguetes, U$S, 790.
4|38934, Roberto Ghigino y Cía., 1, Inglaterra, Juguetes, U$S, 532.
4|39910, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 1, Inglaterra Juguetes, U$S, 45.
4|39918, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Inglaterra, Juguetes, etc., U$S, 243.
4|38850, Tapié y Cía., 1, Inglaterra, Juguetes, U$S, 53.
4|39455, Zabaleta y Lizarraga, 3, Inglaterra, Juguetes, U$S, 398.
4|38719, A. Cralos Mir "Casa Rim", 1, Inglaterra, Guantes de piel, U$S, 311.
4|37846, Iriart y Cía., 3, Inglaterra, Blusas y sacos de cuero, U$S 171.
4|39712, Iriart y Cía., 3, Inglaterra, Pullovers, etc., U$S, 303.
4|37554, Administ. Nac. de Puertos, 2, Inglaterra, Grifos de bronce, U$S, 584.
4|37566, A N. C. A. P. 3, Inglaterra, Cable aislado bajo goma, U$S, 652.
4|38992, A. N. C. A. P., 3, Inglaterra, Pulverizadores a presión, U$S, 114.
4|38993, A. N. C. A. P., 3, Inglaterra, Soda cáustica, etc., U$S, 4.249.
4|38995, A. N. C. A. P., Rep. para registradores, U$S, 91.
4|37129, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Inglaterra, Caños de hierro fundido, U$S, 4.841.
4|37130, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Inglaterra, Contadores para agua, U$S, 4.986.
4|37131, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Inglaterra, Cloro líquido, U$S, 300.
4|37132, Cía. de Aguas Corrientes, 2, Inglaterra, Cal apagada, U$S, 2.269.
4|37133, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Inglaterra, Caños de plomo, U$S, 4.283.
4|37134, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Inglaterra, Papel de filtros aceite lubricante, U$S, 186.
4|37135, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Inglaterra, Caños hierro fundido, U$S, 6.015.
4|37136, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Inglaterra, Aluminio ferric, U$S, 2.044.
4|37947, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Inglaterra, Empaquetadura, U$S, 299.